

AC/101

Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

6 Octubre 1934—5 Julio 1935.

Tip. de Trejo.-Don Benito



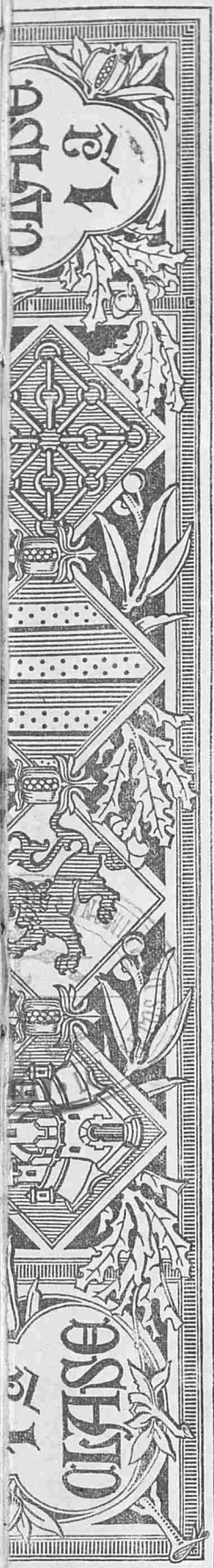
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



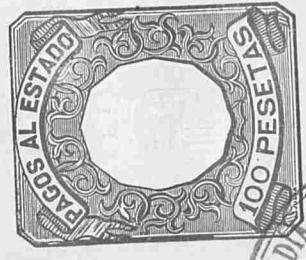
ADULTO
37
ESTADIA



Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063,623

1.ª CLASE 100 PESETAS



Este pliego y el que le sigue de segunda clase serie A, número 0.200.791 (doscientos mil setecientos noventa y uno), se destinan a reintegrar, en cuantía de ciento cincuenta pesetas, el Libro de Actas que para las sesiones que celebre con esta fecha el Ayuntamiento de esta villa. Consta dicho Libro de cien folios, y este reintegro es el regulado por el art 103 de la vigente Ley de Timbre. Y se extiende esta diligencia por el Juez que la suscribe en virtud de lo preceptuado por el párrafo 3º del artículo 7º de dicha Ley. Los Santos de Maimona a ventiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal, en funciones,

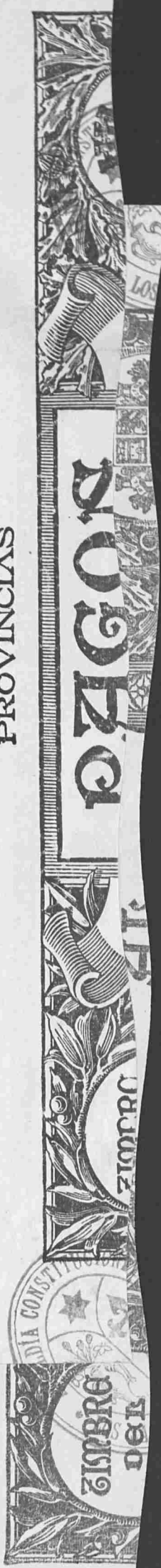
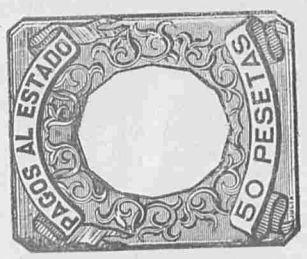
Manuel Muñoz

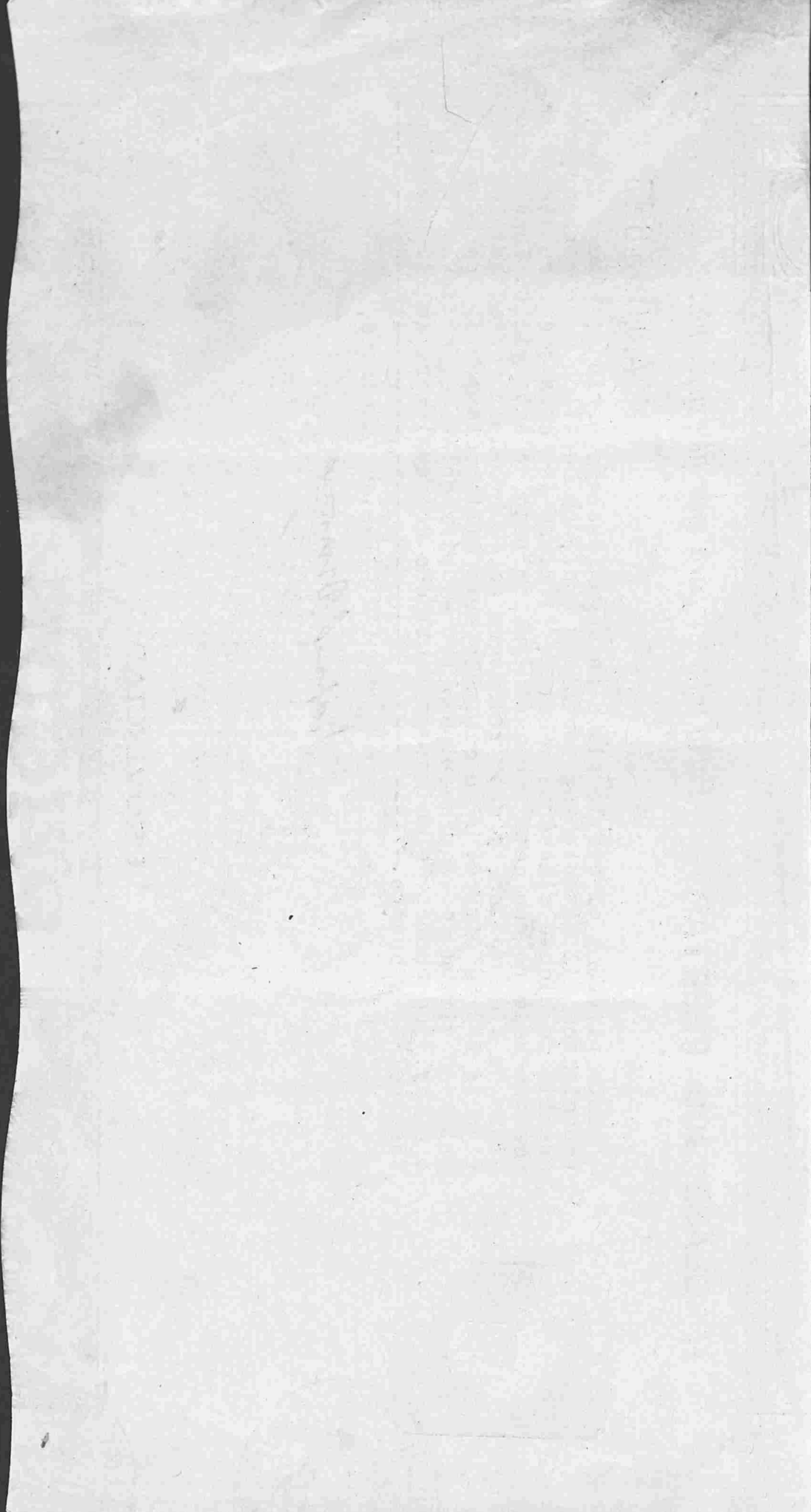


PROVINCIAS



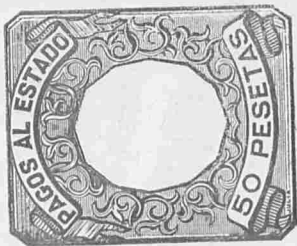
2.ª CLASE





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.200,791

Complemento al pago a que se refiere el pliego de primera clase serie A. número 0,063,623 (sesenta y tres mil seiscientos ventitres). Los Santos de Maimona a ventiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal, en funciones,

Isabel Muñoz



PROVINCIAS



FO

D

te

s

A

A

A

A

en

A

Sa

Sa

lige

a

A

A

par

.

ento

.

.

.

.

.

.

.



Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de Los Santos de Maimona

AÑO 1934



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clases primera y segunda números 0.063.623 y 0.200.791, ambos de la serie A importantes ciento cincuenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ^{art. 7.º de la misma} Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Santos de Maimona veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

El Jefe municipal en funciones,

Rafael Maimona



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzando con la de este día para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Los Santos de Maimona a seis de octubre de mil nove-

ientos treinta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde

Francisco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Juan Blanes



AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Badajoz

En la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz a las 10 de la noche del día 10 de Mayo de 1934, se acordó lo siguiente: 1.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 15 de Mayo de 1934, a las 10 de la noche, para tratar de los asuntos que se indican a continuación: a) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1934. b) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1935. c) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1936. d) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1937. e) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1938. f) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1939. g) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1940. h) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1941. i) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1942. j) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1943. k) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1944. l) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1945. m) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1946. n) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1947. o) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1948. p) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1949. q) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1950. r) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1951. s) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1952. t) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1953. u) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1954. v) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1955. w) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1956. x) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1957. y) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1958. z) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1959. aa) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1960. ab) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1961. ac) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1962. ad) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1963. ae) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1964. af) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1965. ag) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1966. ah) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1967. ai) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1968. aj) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1969. ak) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1970. al) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1971. am) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1972. an) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1973. ao) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1974. ap) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1975. aq) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1976. ar) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1977. as) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1978. at) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1979. au) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1980. av) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1981. aw) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1982. ax) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1983. ay) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1984. az) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1985. ba) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1986. bb) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1987. bc) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1988. bd) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1989. be) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1990. bf) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1991. bg) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1992. bh) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1993. bi) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1994. bj) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1995. bk) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1996. bl) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1997. bm) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1998. bn) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1999. bo) Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2000.

Presidencia de sesión. Don Juan Campaño de...
Vicepresidencia de sesión. Don Juan Campaño de...
Secretaría de sesión. Don Juan Campaño de...
Acta de sesión. Don Juan Campaño de...

Sesión supletoria de ordinaria.- 6 Octubre 1934

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Manera Peier
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Peier
- D. Manuel Muñoz Sánchez

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antonio M.^a Gordillo Gordillo
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fabian Zapata Gouzales
- D. Narciso Rizo Durán
- D. Antonio Rodríguez Montañó
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Juan Murillo Rizo
- D. Fernando Pachón Gordillo

Hay tres vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y funcionarios que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Manera Peier, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que correspondía celebrar el cuatro del actual, pero que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay tres vacantes y no asistieron ahora los nueve señores Concejales que en ese concepto de inasistencia, también marginalmente se relacionaron. Mas como con los que asistieron pueden tomarse acuerdos, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior.— Diose principio leyendo íntegramente el acta de la sesión supletoria celebrada el veintinueve del pasado septiembre, a cuyo documento se prescribió unánime aprobación; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Construcciones.— Seguidamente y una vez que fueron leídos los respectivos escritos, se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de la Comisión de Fomento los que sobre construcción de casas formularon



Santos Varques Serrano, Luis Gordillo Patilla, Luis Leal García, Antonio García Aquilar, Segundo Patilla Sánchez y Modesto Cumpido Rodríguez.

Bajas-exacciones.— Ato continuo, de acuerdo con lo pedido por el interesado en escrito fecha 29 del pasado y de lo informado por el Sr. Interventor en el día de ayer, se acordó por unanimidad dar de baja, con efectos a partir del actual cuatrimestre, inclusive, la Srta. Andree Gómez Cartano, en el padron sobre circulación rodada de lujo, por lo que afecta a la bicicleta que existe a su nombre.

Alquiler local escuela.— Con escrito fecha de hoy, Doña Emilia Serrano Moreno, interesa la rescisión del contrato de arriendo de la casa n.º 9 de la calle Ramón y Cajal que el Ayuntamiento destina a escuela nacional y a habitación del respectivo maestro. Dirigiéndose el asunto, se acordó por unanimidad aceptar, en principio era propuesta de rescisión y que se lleve a efecto en el solo caso de que se adquiere en arriendo otro inmueble que reúna condiciones para los fines a que ese viene destinado, o aunque sólo sea para local-escuela, y siempre a partir desde que el nuevo local sea aceptado una vez cumplidos los términos legales; debiendo advertirse a la arrendadora de Emilia Serrano, que los desperfectos que hoy tiene la casa en cuestión son de los que deben ser reparados por el dueño y que ha de hacerlo, cumpliendo así sus obligaciones si el arriendo no queda rescindido.

Biblioteca.— Seguidamente, teniendo en cuenta que el propósito que anima a la adquisición de libros españoles es el de enraizar la cultura en todos los rincones de España, se acordó por unanimidad



subvencional con ciento cincuenta pesetas a indicada entidad, sin perjuicio de emplear otra suma igual en adquisición de libros, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el quince de septiembre.

Pagos.— Acto continuo, de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprueba por unanimidad la relación de pagos que con el número Fiecuta y Tres, fecha de hoy y por un importe total de doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos, servicios a que los números se refieren.

Dimisión Alcalde.— En este estado se expuso por el Alcalde D. Antonio Mancebo Pérez, que no han dado resultado sus gestiones particulares para conseguir la concurrencia a las sesiones de los señores Concejales que desde hace tiempo no asisten. Estima la presidencia que, aunque infundadamente, se basa en apartamiento en diferencias personales con ella, las que, a su juicio, se agravarán si la Alcaldía utiliza contra tales Concejales los medios coactivos autorizados por la Ley, a más de que las multas serán ineficaces por la situación económica de que gozan muchos Concejales. Por otra parte pesa grandemente sobre el ánimo de la presidencia las indicaciones que sobre este grave problema expuso en la anterior sesión el Sr. Secretario; comprende que si continuo este estado de cosas se pueden irrogar al Municipio, a los administradores y al Ayuntamiento perjuicios irreparables, y como antes que ocasionar esos perjuicios acepta cuanto sacrificios sean necesarios, formula en este momento renuncia formal, expresa e irrevocable de su cargo de Alcalde-Presidente

rogando a los señores reunidos que en este mismo
acto le sea aceptada, pues así lo exigen esos inte-
reses generales.

Sobre ello se abrió amplia y detenida discusión;
pero hizo constar el Sr. Secretario que la importancia
de esa resolución aconseja ser tratada y resuelta
por señores Concejales en número mayor que el que
representa los ahora presentes y con previo conoci-
miento de causa, para conseguir lo cual debiera convo-
carse a sesión extraordinaria. Entendió la presi-
dencia que era de interés sumo resolver en esta
propia sesión, en vista de lo cual, previa la oportu-
na votación y después de cumplir los preceptos
legales, se acordó por mayoría, con el solo voto
en contra del Sr. Romero Pérez, puesto que el em-
pate lo decidió la presidencia, después de decla-
rarse urgente el asunto, aceptar al Sr. Manera
Pérez la renuncia que formula de su cargo de Alcalde
Presidente, declarándolo vacante y que, mientras
sea provisto, se encargue de la Alcaldía el primer
Escribiente. El Sr. Romero funda su voto en contra
en que estima que no es tan urgente el asunto
y en que, para resolverlo, debe convocarse a se-
sión extraordinaria.

Con todo lo que y no habiendo más asuntos de que
tratar la presidencia levantó la sesión a las veintido
horas, de la que se extiende esta acta que leída y apro-
bada serán requeridos los señores que deban suscri-
birla para que lo verifiquen. Day fe.

Alordillo *Antonio Rodríguez* *Carmito Garay*
A. Hernandez *Antonio Rodríguez*
M. Muñoz *Lorenzo Muñoz* *Juanera*
Alordillo *Juan Plata*



Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para formar acuerdos; quedando advertida la presidencia del deber de convocar a sesión supletoria. Los Santos de Maimona a once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El alcalde en funciones,

Gordillo

El secretario,

Juan Blasco

Diligencia / Para el día de la fecha y hora las diez y nueve ha sido convocado el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria con el fin de tratar de un expediente sobre suplemento de crédito y de la elección de Alcalde, Sr. A la hora señalada solo concurrieron D. Saturnino Gordillo, D. Louuro Romero, D. Antero Manera, D. Antonio J. Hernández Catilla, D. Antonio Hernández Rodríguez y D. Fernando Pachón, como Alcalde y Concejales, respectivamente; como Interventor, D. Acadio F. Mellado, y, como secretario, el que certifica. Pero como se trata de primera convocatoria y con ese número de señores Concejales no se pueden tomar acuerdos, la presidencia dispuso que no procedía abrir la sesión y que, oportunamente, se convocaría para la supletoria correspondiente. Los Santos de Maimona a Once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El alcalde,

Gordillo

El secretario,

Juan Blasco

Diligencia / Se extiende la presente diligencia, con carácter de acta, como consecuencia de la sesión convocada para este día, como supletoria de la extraordinaria que fue convocada para el día diez. Concurrieron los señores Alcalde don Saturnino Jordillo y los concejales don Antonio José Hernández Cartilla, don Antonio Hernández Rodríguez, don Fabián Zapata Gervasio y don Antonio Rodríguez Montano. También asistió el Intendente D. Asadio F. Mellado Fuentes y el infrascrito secretario. Siendo las doce en punto se hizo constar por el Sr. Alcalde en funciones que esta sesión, por su carácter de supletoria, debía celebrarse cualquiera fuese el número de concurrentes; pero que en el día de hoy se ha recibido un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando que en virtud de las facultades que le confiere el art. 189 de la Ley Municipal y Circular del Ministerio de la Guerra fecha nueve del corriente ha resuelto suspender en sus cargos de Concejales a los que componen o integran la minoría socialista de este Ayuntamiento, que son D. Antonio M^a Jordillo Jordillo, D. Antonio José Hernández Cartilla, ^{D. Antonio Hernández Rodríguez} y D. Fernando Pachón Jordillo, nombrando al propio tiempo siete Concejales interinos para cubrir las vacantes producidas y ordena que en relación a ello se constituya la nueva Corporación. De ese telegrama se dio íntegra lectura y los señores concurrentes se dieron por enterados.

En vista de ello hizo presente la presidencia que como consecuencia de esa orden superior, procedía suspender el acto convocado y así lo resolvía, sin perjuicio de que oportunamente y con las notificaciones legales se convocara



a sesión extraordinaria. Con ello se dio por terminada esta diligencia que una vez leída, la firman los señores asistentes de que doy fe. Los Santos de Maimona a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Entre líneas = D. Antonio Hernández Rodríguez = vale

Proditto Antonio Hernández Rodríguez

to Hernandez Joabian Zapata

Antonio Rodriguez

Señor [illegible] Juan Blanes

Diligencia / Como el acta de la sesión supletoria celebrada el diez del actual ha de ser aprobada por el Ayuntamiento despues del acto a que se contrae la anterior diligencia, queda así justificado el hecho de que tal acta apareciera estampada en este libro despues de esa diligencia precedente, que tiene fecha de hoy. Los Santos de Maimona a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El secretario

Juan Blanes

Sesión supletoria de ordinaria. - 13 Octubre 1934.

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio M.^o Gordillo Gordillo
D. Antero Manera Pérez
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Antonio J. Hernández Cantilla
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Carmelo Garay Verde
D. Fernando Pachón Gordillo

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Fabian Zapata González
D. Narciso Rico Durán
D. Juan Murillo Rico

Hay tres vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y funcionarios que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Excmo. D. Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el once del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay tres vacantes y no asisten ahora los tres señores Concejales que en ese concepto de inasistencia también marginalmente se relacionan. —

La presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior. — Dióse principio

leyéndose íntegramente el acta de la

sesión supletoria celebrada el seis del actual. Fue aprobada por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el secretario que refrenda del deber que tienen de firmarla. —

Militarización empleados. — En este estado y mediante lectura dada por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento se dió por enterado del decreto, fecha 9 del corriente mes, (Gaceta del día 11), del Ministerio de la Guerra, disponiendo que siempre que esté declarado o se declare el estado de guerra, los quondias y agentes municipales, al igual que los demás funcionarios que eventualmente presten por orden de la autoridad competente servicio para el mantenimiento del orden público, quedan militarizados, con las consecuencias y consideraciones prevenidas en ese decreto. —



Beneficencia. — Equidamente, previa la oportuna discusión, se acordó por unanimidad, de acuerdo con el informe favorable del Sr. Intendente, que con cargo al cap. 8º, art. 1º del vigente presupuesto se satisfaga el importe de los medicamentos que después se dirán suministrados a los individuos de la beneficencia y mediante prescripción de los médicos que también se expresan:

A Luis Pachou Julian, en los días 6 y 8 de los corrientes, dos cajas de electrafol, prescripta por el médico D. Avelino Delgado.

A Avelino Montaña Castilla, que habita en Eravenia de Valmoreno, el día 8, neosalvarsán, Fies dosis, una ampolla por el médico Sr. Carrasco Romero.

A José Serrano Gordillo, domiciliado en calle M. Vainas, el día once, una caja de inyecciones. Médico D. Avelino Delgado.

A Juan Diaz Rodriguez, en calle Valmoreno, el día 12, un tubo de insulina. Médico D. Cristino Acedo.

A Luis Moreno Montaña, calle Lapa, día Once, un tubo anti-hemorroidal. Médico D. Javier Carrasco.

Consejo local de enseñanza. — Acto continuo, de conformidad con lo intercedido por el Sr. Presidente del Consejo local de 1º enseñanza en oficio fecha 8 del actual, se acordó por unanimidad designar al Concejal D. Lourenso Romero Peier, para que, como tal, forme parte de dicho Consejo.

Accidente del trabajo. — En este estado se acordó que pase a estudio e informe de la Secretaría e Intervención, instancia de Luis Sanhiquel Gouzales, que reclama indemnización por accidente del trabajo.

Lactancia. — Inmediatamente, accediendo a lo pedido por los intercedidos y de conformidad con los informes del Sr. Intendente, se acordó por unanimidad que a partir de mañana, inclusive, se conceda a Cristino Márquez Martínez y a José Silva Campos, un sueldo mensual de quince pesetas y de siete pesetas cincuenta céntimos, respectivamente, para ayuda de lactancia a sus también respectivos hijos, Juana Márquez Gouzales y José Silva Silva, nacidos el primero el 15 de septiembre



y el segundo el 11 de agosto últimos.

Bibliotecas.— En este estado y previa la conveniente discusión, de conformidad, además, con el parecer del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la adquisición de libros que, en cumplimiento de acuerdos anteriores se ha hecho a la adquisición de editores españoles, como así también la adjudicación que esta ha hecho al Ayuntamiento, todo en la proporción y con el siguiente detalle:

Importe de libros adquiridos con destino a la biblioteca jurídica, peretas -----	38'00
Importe de libros adquiridos con destino a la biblioteca municipal, peretas -----	112'00
Importe de los libros donados por la adquisición como consecuencia de la visita de su comisión Stand n.º 1, peretas -----	150'00

Pagos.— Acto continuo, de conformidad, en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este momento el Sr. Interventor, se aprueba la relación de pagos que con el número treinta y cuatro, fecha de hoy y por un importe total de dos mil ciento diez y siete peretas doce céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios a que los mismos se refieren.

Balance.— Seguidamente y en vista de la lectura que dió el Sr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado del balance de las operaciones de contabilidad hasta fines del pasado septiembre, que representa una existencia de diez y nueve mil ciento noventa y dos peretas sesenta y nueve céntimos.

Crisis obreras.— En estos momentos se interesó por el Concejal Sr. Hernandez Cartilla, que el Ayuntamiento acuerde realizar algunas obras públicas para en ellas dar trabajo a numerosos obreros que carecen de él a pesar de encontrarnos actualmente en plena recesión de una. En vista de ello, después de la conveniente discusión se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento



se estudie el caso y que para la próxima sesión ordinaria suelta informe detallado de las obras públicas que se puedan y deban ejecutar para remediar la crisis obrera así que termine la recolección de uva.

Con todo lo que y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintuna horas. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Day fe.

Procedillo *Rafael Gonzalez*

Antonio Rodriguez *Munilla*

Opilla *J. Yovera*

Johian Lapate *Narciso Rie*

D. Lapata *Luisovito Moreno*

Eduardo *Francisco Mancera*

J. man *J. Portales*

Antonio Velasco

Mani *Juan*

Sesión extraordinaria sobre constitución del Ayuntamiento celebrada el 18 de Octubre 1934.

Señores concurrentes

Concejales propietarios

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Pérez
D. Fabian Zapata Gouviães
D. Narciso Ríos Durán
D. Antonio Rodríguez Montañán
D. Juan Murillo Ríos

Concejales interinos

D. Eduardo Amador Rejano
D. Marcelino Zapata Gouviães
D. Cayetano Gordillo Carrasco
D. Francisco Manera Moreno
D. Rafael Gordillo Castilla
D. Antonio Velasco Moriega

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Propietario que continua

D. Carmelo Garay Verde

Interino

D. Luis Eovar y Valle

Propietarios suspendidos

D. Antonio M^a Gordillo Gordillo
D. Antonio Hernández Rodríguez
D. Antonio J. Hernández Castilla
D. Fernando Pachón Gordillo

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, — propietarios e interinos, — y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero prestando el primer Votante Don Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria que, por las causas y para los efectos que después se dirán, convocase oportunamente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de un telegrama fecha diez y seis del actual, cuyo contenido literal es como sigue:

"Gobernador Civil a Alcalde. =

"En uso de la facultad que me confiere el art. 189 de la Ley Municipal ratificada por Circular del Ministerio de la Guerra, y del corriente, vengo en suspender en sus cargos y en el de Concejales a los que componen o integran la minoría socialista de esta Corporación y para cubrir las vacantes producidas por esta orden y las que ya existentes con anterioridad nombro como Concejales interinos de este Ayuntamiento a los señores siguientes:

Don Eduardo Amador Rejano, D. Marcelino Zapata Gouviães



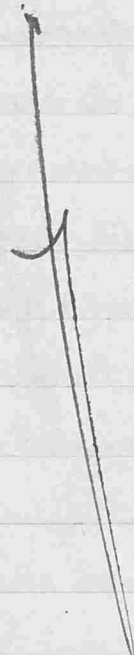
" xales, Don Cayetano Gordillo Carrasco, d. Francisco Maucera Mo-
 " rero, D. Rafael Gordillo Castilla, D. Antonio Velasco Vionega y d.
 " Luis Eovar y Valle. Lo que comunico a V. para que con toda
 " urgencia proceda al cumplimiento exacto de lo ordenado
 " en este telegrama oficial acusándome recibo y enviándome
 " copia legalizada del acta de constitución y nombramiento
 " de alcalde y cargos que faltasen."

Terminada la lectura, afirmó el Sr. Secretario que el
 orden ha sido notificada a todos los señores Concejales propietarios
 que continúan, a los que como interinos han de formar parte
 de la Corporación y a los que por ella se les suspende en sus
 funciones. Todos han sido convocados, al propio tiempo,
 para esta sesión extraordinaria, con la advertencia a los que
 se les suspende en las funciones de Concejal que, aunque no
 concurren a este acto, desde su respectivo momento se les con-
 siderará cesados en ellas.

Cese.— Se declara, pues, — bajo este supuesto se hicieron
 las notificaciones del telegrama transcrito, — que la sus-
 pensión decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil sólo afecta
 a los Concejales Don Antonio M^a Gordillo Gordillo, Don Antonio
 Hernández Rodríguez, Don Antonio J. Hernández Castilla, y Don
 Fernando Pachón Gordillo, ya que estos son los cuatro que, por los
 antecedentes que existen en este Ayuntamiento, constituyen
 "su minoría socialista". Como ya se dice marginalmente,
 no han concurrido; pero como fueron notificados y citados
 en dicha forma, se declara que su cese en las funciones
 de Concejal tiene efecto desde este momento.

Posesión.— De los Concejales nombrados con carácter
 interino han concurrido los señores, (señ), que, como tales,
 también marginalmente se relacionan, y previas las for-
 maldades legales fue posesionado, cada cual, del respec-
 tivo cargo que se le confiere.

No ha asistido D. Luis Eovar y Valle, por encontrarse ausente y
 enfermo. Cuando regrese y comparezca, se le posesionará.



Elección cargos.— Seguidamente fueron leídos los artículos 53 al 57 de la Ley de 2 de octubre de 1877. Y con vista de lo por ellos preceptuado, de lo consignado en la convocatoria y de que efectivamente no hay otras vacantes que cubrir que las de Alcalde-Presidente y Procurador o Procuradores Síndicos, se acordó por unanimidad que en esta sesión sólo queda por hacer la elección de las personas que han de desempeñar esos cargos y señalar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, sin perjuicio de que si con estas elecciones se produjera alguna o algunas vacantes, sean provistas en la próxima sesión.

Todo ello supuesto, y después de convenirse en que sólo se nombre un Procurador Síndico, se procedió a la elección de Alcalde-Presidente y a la de su representante de la Corporación. Lo fue sucesiva y separadamente y, en cada caso, con estricta sujeción, en lo que es compatible con las circunstancias que concurren en los señores Concejales interinos, a lo que preceptúan los artículos 54 y 55 aludidos, ofreciendo este resultado:

En las votaciones tomaron parte los catorce señores Concejales que han concurrido.

Alcalde.— Para la Alcaldía-Presidente obtuvo diez votos don Saturnino Gordillo Pachón, resultando, además, cuatro papeletas en blanco; pero como los votos a su favor representan mayoría absoluta, quedó proclamado Alcalde-Presidente el referido Sr. Gordillo Pachón, quien, seguidamente, se posesionó del cargo y recibió las insignias.

Síndico.— Para Procurador Síndico, se emitieron trece votos a favor de don Cayetano Gordillo Carrasco. En blanco, una papeleta. Por ello quedó nombrado el Sr. Carrasco como tal Procurador Síndico.

Sesiones ordinarias.— Seguidamente, previa una li-



gera discusion, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren el miércoles de cada semana, a las doce horas y, a la misma del viernes, cuando proceda celebrar supletoria.

Con la eleccion de Alcalde ha quedado vacante el cargo de primer Teniente; pero sin perjuicio de lo que resulte al proveerlo en la próxima sesion y de cuando el Sr. Eovar se ponga, a los efectos del art. 52 y 199 de la Ley, se hace constar que el Ayuntamiento queda hoy constituido en la siguiente forma, con expresion, además, de la filiacion politica de cada uno:

Alcalde-Presidente	D. Saturnino Gordillo Pastor	Radical	
Primer Teniente	D. (Vacante hoy)		
Segundo Teniente	D. Lorenzo Romero Pérez	Radical	
Tercer Teniente	D. Manuel Muñoz Sánchez	Radical	
Concejal propietario	D. Antero Manera Pérez	Radical	
Id	id	D. Fabian Zapata Gourel	Accion Popular
Id	id	D. Narciso Pico Duran	Radical
Id	id	D. Antonio Rodriguez Montano	Accion Popular
Id	id	D. Carmelo Garay Verde	Accion Popular
Id	id	D. Juan Murillo Pico	Accion Popular
Id	interino	D. Eduardo Aguador Pejano	Radical
Id	id	D. Marcelino Zapata Gourel	Radical
Id	id	D. Cayetano Gordillo Carrasco	Radical
Id	id	D. Francisco Manera Moreno	Radical
Id	id	D. Rafael Gordillo Castilla	Radical
Id	id	D. Antonio Velasco Noriega	Radical

Con lo hecho contar anteriormente se dieron por Fr. tados y resueltos cuantos asuntos pueden serlo en esta sesion extraordinaria, y, sin que el Ayuntamiento lo admitiera en su cuestion a discutir y, menos para aprobar o denegar, el Concejal don Antero Manera Pérez, tuvo expresiones de afecto para los componentes de la anterior Corporacion, lamentando que dejen de pertenecer a ella los que hoy cesan en virtud de suspension gubernativa, pues aparte

de un ideología socialista, no debe olvidar que juntos estuvieron en momentos de lucha y que durante el tiempo en que unidos han actuado en la administración municipal, esos concejales hoy suspendidos han prestado una asistencia y una colaboración que debe agradecerse y elogiarse.

Con todo ello se dio por terminado el acto. Se levantó la sesión a las tres horas. De la misma se entiende esta acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Day fé.

~~Antonio Rodríguez~~ Rafael Gordillo
~~Antonio Rodríguez~~

Cayuela P. P. P.
 Julián Zapata Pascual Pich

Gonzalo Pichón H. Zapata

Eduardo Pichón Francisco Manera

Juan Pichón Antonio Peases

Juan Pichón



Sesión ordinaria de 24 de Octubre de 1934

Senores concurrentes

— Concejales propietarios —

Don Saturnino Gordillo Pachón

D. Loreuro Romero Peier

D. Aureo Mancera Peier

D. Fabian Zapata Gouzáles

D. Marciano Pico Durán

D. Antonio Rodríguez Montano

D. Carmelo Garay Verde

D. Juan Murillo Pico

— Concejales interinos —

D. Eduardo Amador Pejano

D. Marciano Zapata Gouzáles

D. Eusebio Gordillo Carrasco

D. Francisco Mancera Moreno

D. Rafael Gordillo Castilla

D. Antonio Velasco Moriega

D. Luis Eovar y Valle

— Interventor —

D. Acadio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

D. Juan Blanco Guisado

Concejal propietario noasistente

D. Manuel Muñoz Sánchez

del corriente mes. Por unanimidad fueron aprobadas, y los señores reunidos quedaron advertidos por el secretario que refrenda del deber que tienen de firmarlo.

Elección 1^{er} Beniente.— Vacante el cargo aludido, se procedió a proveerlo, cumpliéndose, con exactitud, todas las formalidades prevenidas por los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal. Hecho el escrutinio, resultó elegido con catorce votos a su favor y una papeleta en blanco, Don Loreuro Romero Peier, al que se le proclamó primer Beniente, de cuyo cargo se posesionó acto

En la villa de los Santos de Maimona a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la sala capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, presidiendo el Alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. No compareció, ni excusa su asistencia, el Sr. Muñoz. La presidencia declara abierto el acto, y se da principio a la sesión que se desenvuelve en la siguiente forma:—

Posesión del Sr. Eovar.— Presente Don Luis Eovar y Valle, se le declara posesionado del cargo de Concejal interino que el Excmo. Sr. Gobernador Civil le confirió según telegrama fecha 16 del actual, ocupando seguidamente su sillón.

Actas anteriores.— Leyéronse las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el tres y diez y ocho



seguido, dió las gracias por la elección y rogó se le prestara por todos la necesaria colaboración para que en sus actos ejerciera siempre la mayor justicia. Todos los señores concejales la ofrecieron. Y como al pasar el Sr. Romero a la primera Sesión queda vacante el cargo de 2.º Escriviente, se acordó por unanimidad proveerle en la próxima sesión.

Comisiones permanentes.— Ato seguido se procedió a dar cumplimiento al art. 60 de la Ley municipal, del que se dió lectura. En su virtud y previa discusión se acordó por unanimidad fijar en seis el número de esas Comisiones y que sus denominaciones y negocios generales que a cada una han de confiarse sean los que a continuación se expresan:

De Hacienda.— Proyectos de presupuestos, cuentas y todo cuanto tenga relación con cuestiones económicas.

De Gobernación.— Abastos, beneficencia, sanidad, personal, gobierno interior, ciudadana y todo lo que no sea perfectamente aplicable a las demás Comisiones.

De Fomento.— Obras públicas en las vías públicas, parques, jardines, alcantarillados, abastecimientos de aguas, alumbrado y edificaciones. Obras particulares en lo referente a permisos, instalaciones e inspecciones. Ferias, mercados, funciones, festejos, exposiciones, concursos, auxilios para el fomento de la producción y del Trabajo, municipalización de servicios y cuanto signifique fomento de los intereses comunales.

De Instrucción pública.— Todo lo relacionado con ese ramo de la Administración.

De Cementerio.— Cuanto se refiera a la organización y régimen del Cementerio municipal.

De Mercado y Matadero.— Lo referente a la organización y régimen interior de esos edificios y servicios.

Cuando un asunto esté relacionado con lo encomendado a dos o más Comisiones, todas las afectadas informarán en los respectivos expedientes.

Se acordó que cada Comisión conste de un presidente, y dos vocales, excepto la de Fomento que tendrá tres vocales. Acto seguido y por el procedimiento mencionado en el art. 60 quedaron elegidos, para cada una, los señores que, respectivamente, a continuación se relacionan. Los votos emitidos a favor de cada candidato fueron catorce y una papeleta o voto en blanco.

De Hacienda	Presidente,	D. Saturnino Gordillo Pachón
	Vocal	D. Antonio Rodríguez Montañés
	Vocal	D. Antero Manera Peier
De Gobernación	Presidente,	D. Manuel Muñoz Sánchez
	Vocal	D. Carmelo Garay Verde,
	Vocal	D. Antero Manera Peier
De Fomento	Presidente,	D. Loreuro Romero Peier
	Vocal	D. Eduardo Amador Rejano
	Vocal	D. Francisco Manera Moreno
	Vocal	D. Luis Eovar y Valle
De Instrucción Pública	Presidente,	D. Antonio Rodríguez Montañés
	Vocal	D. Antero Manera Peier
	Vocal	D. Juan Murillo Pico
De Cementerios	Presidente,	D. Loreuro Romero Peier
	Vocal	D. Luis Eovar y Valle
	Vocal	D. Francisco Manera Moreno
De Mercado y Mataderos	Presidente,	D. Loreuro Romero Peier
	Vocal	D. Fabian Zapata Jorralen
	Vocal	D. Marcelino Zapata Jorralen

Cantina escolar.— En este estado y para que formen parte del Patronato de la Cantina escolar, por unanimidad se designó a Don Cayetano Gordillo Carrasco y a Don Antero Manera Peier.

Comisión Gestora décima.— Seguidamente, en cumplimiento a lo preceptuado por el n.º 3.º de la Orden de 28 de julio de 1931, se acordó designar al Concejal Don Rafael Gordillo Castilla, para que sustituya al Sr. Hernández Castilla, en la Comisión gestora a que ese número se refiere.

Beneficencia.— acto confirmitivo, previa discusión y oído favorable informe del Sr. Interventor se acordó por unanimidad que con cargo al cap. 8.º, art. 1.º del presupuesto se abonen los importes de los medicamentos suministrados a los individuos de la beneficencia cuyos nombres y demás detalles son los siguientes: _____

Día 16 del actual. = Santiago Gordillo Vergara, calle Margallo, 23, una ampolla suero antitriptotócico, por el médico Sr. Acedo;

Día 17. = Fernando Navarro Gourelles, calle Valmoros, cuatro ampollas suero anticarbuncoso, por el médico Sr. Carrasco; Santiago Gordillo Vergara, calle Margallo, una ampolla suero antitriptotócico, por el médico Sr. Acedo. _____

Día 18 y 19. = José Hernández Montano, calle Isaac Perab, análisis de sangre, paludismo, mator e intestinal (no debe pagarse), y una caja ampollas ornadina, por el médico Sr. Delgado.

Día 19. = Luis Pachón Julián, calle Badajoz, una caja ampollas ornadina, por el médico Sr. Delgado. _____

Día 20. = José Serrano Gordillo, calle Méndez Núñez, una caja ampollas 10 C/c de septroyodo, por el médico Sr. Carrasco. _____

Construcciones.— Inmediatamente y previa las respectivas lecturas, se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancias: de Fernando Gordillo Bellido, sobre instalación de un kiosco para prensa en la Plaza de Vista Hermosa; y de José Candelario Aguilar, Miguel Candelario Aguilar, Juan Gordillo Cimplido, Juan Díaz Rodríguez y Eusebio Suarez Gourelles, sobre construcciones de casas. _____

Oficial 1.º.— Acto seguido hizo constar el secretario que, aun lamentándolo mucho, se ve en la necesidad de prescindir de los servicios que, como Oficial 1.º de este Ayuntamiento, está obligado a prestar don Juan Conejo Pachón. Envia a su cargo este los servicios de contribuciones e impuestos del Estado y del Municipio. Estos documentos son, por su naturaleza, extensión y por la complejidad de sus antecedentes, de extraordinaria importancia. No es, pues, posible, que las Autoridades y Jefes que deban autori-



rador los comprueben o examinen antes de ser refrendado para
 convenirse de que han sido confeccionados con sujeción estricta
 a los preceptos que los regulan y que no ocasiona perjuicio
 indebido alguno, porque el hacer era comprobación equi-
 valdría a hacer, casi, el propio documento; por todo lo cual
 es indispensable que repetidos documentos sean confeccio-
 nados por Oficial cuya competencia, conducta parti-
 cular y decoro profesional nadie pueda poner en duda,
 pues de lo contrario quien autorice esos documentos
 se exponen a incurrir en graves responsabilidades. Y
 a evitar éstas o, al menos, a que conste que el in-
 frascito Secretario hace las oportunas advertencias
 para evitarlas, tienden éstas manifestaciones. Que
 todas o la mayor parte de esas cualidades no concu-
 ren en el Oficial 1.º Sr. Conejo, es evidente. Ello y las
 causas que lo ocasiona está en la conciencia de mu-
 cho de los señores Concejales y, muy particularmente,
 en la del ex-alcalde D. Antero Mancera y en la del
 que hoy nos honra con la presidencia. Saben ellos
 que D. Bautista Acedo Diaz, solicitó en 16 de diciembre
 de 1932 baja en la industria de "venta de efectos pa-
 ra automóviles" y, no obstante, lo incluyó en la
 matrícula confeccionada para 1934. Sabe el ac-
 tual Sr. Alcalde que cosa igual, a pesar de las reitera-
 das y expresas advertencias en contrario, ha ocurrido
 este año al incluir en los padrones de patentes de au-
 tomóviles a los vecinos D. Alejandro Martínez y D. Fran-
 cisco Moreno. Saben ellos que ha cometido otras irregula-
 ridades con perjuicio para determinados contribu-
 yentes, y que toda esa conducta y todas sus faltas les han
 sido advertidas oportunamente por el Secretario que
 habla.

Enterados, los señores Concejales, de cuanto queda expues-
 to, se acordó por unanimidad, a propuesta del conce-

jal D. Cayetano Gordillo, que, por los defectos de dependencia se proponga para la próxima sesión proyectos de organización de los respectivos servicios.

Creditos reconocidos.— Con crédito fecha de ayer, D. Manuel Fernandez de Henestrosa, solicita que el crédito que a su favor tiene reconocido este Ayuntamiento le sea compensado, en la proporción correspondiente, con las exacciones que el recurrente adeuda al municipio. Discutido ampliamente el asunto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor y considerando que en el mismo caso que el Sr. Henestrosa se encuentran los acreedores Don Pedro Rico Jimenez, D. Joaquin Obando Montero, Doña Estrella Rico y Jimenez de Terán, Don Juan Rico Durán, Don José Chaves y Lopez de Ayala, Don Juan Murillo Rico, Doña Isabel Rico Jimenez de Terán y Doña Manuela Durán Candelija, se acordó por mayoría que por el ordenador de pago sean satisfechas esas obligaciones arrendando los preceptos legales con la situación económica del Ayuntamiento. En contra de este acuerdo votaron Don Francisco Manera Moreno, Don Marcelino Zapata González y Don Antonio Rodriguez Montano, por estimar que no es justa la sentencia del Tribunal económico-administrativo que obliga al pago de esos créditos; haciendo constar, además, que el Concejal Don Juan Murillo, no tomó parte en estas deliberaciones por tener interés directo en el asunto.

Suplemento de crédito.— Vista la propuesta de suplementos de crédito y una pequeña habilitación, que para dotar de las consignaciones necesarias a ciertos artículos del presupuesto ordinario ha formulado la Intervención con fecha veinte del pasado agosto, por un importe total de diez y ocho mil ciento noventa y una pesetas cincuenta y tres céntimos. Discutidos suficientemente todos los



estémos, conceptos pecuniaros que se plantean en la propuesta y expediente de suplementos y el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó por unanimidad preterite aprobación, constituyendo ello un voto favorable muy superior a las dos terceras partes del Ayuntamiento.

Pagos.— Acto continuo, de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este momento el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y cinco, fecha de hoy y por un importe total de mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicio a que los mismos se refieren.

Gestor administrativo.— Seguidamente, a propuesta del Concejil D. Cayetano Gordillo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa una ligera discusión:

1.º.— Retirar a Don Ricardo García Díaz, cuantos poderes y autorizaciones se le confirieron en sesión celebrada el siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, para desempeñar en Badajoz las funciones de representante de esta Corporación Municipal.

2.º.— Que como consecuencia de ello, el efuerrado Don Ricardo García Díaz, queda obligado a inmediatamente dejar sin efecto los poderes que en virtud de aquellas autorizaciones que hoy se le retiran haya podido otorgar a Don Nicolás de Pablo Hernández.

3.º.— Conferir al vecino de Badajoz Don Francisco Górriz Arquer, poderes tan amplios cuanto en derecho sea necesario para que, con sujeción a las normas legales establecidas, a las especiales del Reglamento de 28 de noviembre de 1933, con la cualidad de gestor administrativo y en nombre y representación de este Ayuntamiento, promueva y active en las Oficinas públicas y privadas y dependencias análogas

que radiquen en la capital de Badajoz, Toda clase de asuntos de esta Corporación municipal, incluso el percibo, en tales centros, de cantidades, intereses de inscripciones, títulos de la deuda, recargos municipales, contribuciones e impuestos que en todo o en parte tiene cedido o ceda el Estado y cualesquiera otras cantidades a las que tenga derecho este Ayuntamiento, pudiendo firmar en autos libramientos o documentos sean legalmente precisos para cumplir esos mandatos, con la lógica consecuencia de que, para todos los efectos legales, se estima que esas cantidades estarán en un poder en calidad de depósito mientras no sean ingresadas en la Caja municipal de este Ayuntamiento o invertidas o satisfechas, mediante la necesaria orden, en atenciones o a legítimos acreedores de esta repetida Corporación. Por todo ello no tendrá derecho a percibir más honorarios que la suma de Trececientas pesetas anuales que, como tanto abrado se le conceden.

4.º Que la retirada de poderes al Sr. García Díaz, a que se contrae el número primero, con la eficacia o extensión que se deduce del acuerdo número dos, surtirá todos sus efectos desde el siguiente día, inclusive, al de la fecha en que le sean notificados estos acuerdos, rindiendo inmediatamente cuenta de su gestión. Y al Sr. Francisco Jovales Arquer, se le reputará en el ejercicio de los poderes que se le confieren según el número Tercero, desde el día inmediato posterior a aquel en que con él tenga efecto tal notificación, siempre que lo sea en igual o posterior fecha que la del Sr. García, pues en caso contrario lo será al propio tiempo que cese de éste.

5.º Que por la especial naturaleza de la función encomendada a los señores administrativos, y por la relación que ello tenga con el régimen jurídico de las




entidades municipales, se entiende que los precedentes acuerdos relativos a retirar y conferir poderes, son facultades discrecionales de la Corporación, aunque las personas afectadas tengan que reunir determinadas condiciones legales.

6.º Que estos acuerdos sean notificados al Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda y, cuando y como proceda, a los demás centros oficiales.

Parcelas Sierra-Castillo.— Acto seguido y como consecuencia de manifestaciones que hiciera el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad que se requiera a los arrendatarios de las parcelas de la Sierra y del Castillo para que dentro de un breve plazo que señale el Sr. Alcalde satisfagan las cantidades que por renta adeuden y cumplan las demás obligaciones contractuales, sin perjuicio de que por la Comisión de Hacienda se estudien los contratos y se informe sobre lo que proceda resolver con respecto a aquellos arrendatarios que no cumplan sus respectivas obligaciones.

No habiendo ahora otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las catorce horas. De ella se entiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribir, para que lo verifiquen. Day fe.


 Carrillo
 Carrillo
 Eduardo González
 Zapata
 Juan
 Lorenzo Romero
 Juan
 Juan

Sesión ordinaria de 31 de Octubre 1934

Señores concurrentes

Concejales propietarios

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Manera Pérez
- D. Narciso Riso Durán
- D. Juan Murillo Riso

Concejales interinos

- D. Eduardo Amador Pejano
- D. Marcelino Zapata Gorráles
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Francisco Manera Moreno
- D. Antonio Velasco Moriega
- D. Luis Eovar y Valle

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

D^{tes}. Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fabian Zapata Gorráles
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Práxedes Gordillo Castilla

vertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla cuando y en donde procede.

Bases reorganización servicios.— Seguidamente el infrascrito Secretario dió lectura al siguiente proyecto:

Al Ayuntamiento: Los que suscriben, Secretario, Interventor y Depositario de esta Corporación, cumpliendo el encargo que les fue encomendado en sesión celebrada el 24 del actual, formulan este proyecto de bases sobre reorganización de servicios municipales que afectan a los He-

En la villa de los Santos de Maimona a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores que, en concepto de Concejales, Interventor y Secretario al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Arenal de D. Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. No concurren, ni excusaron su asistencia, los señores Concejales que, bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como existe número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto, que se desenvuelve en la forma que sigue:

Acta anterior.— Se leyó el de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve del actual. Dicho documento fue unánimemente aprobado y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla cuando y en donde procede.

gociados adscritos, a las dependencias cuya jefatura respectiva corresponde a los que refieren: —

1.^a Para el trámite, despacho y resolución de todos los asuntos ajetos a Secretaría, se crean: La Secretaría propiamente dicha y tres Negociados que se denominarán 1.^o, 2.^o y 3.^o. Al frente de aquella estará el Secretario, auxiliándose del personal existente de la categoría y en el número que, en cada momento, estime oportuno para el normal despacho de los servicios, aunque el funcionario elegido tenga jefatura en Negociado. —

De cada uno de los Negociados dichos será Jefe el Oficial Mayor, el Oficial 2.^o y el Oficial 3.^o, respectivamente. Al Negociado 3.^o se adscribirán todos los servicios de Bolsa de Trabajo y colocación obrera, en lo que no sea de carácter fundamentalmente económico, pues ello corresponde a Intervención. —

2.^a La Intervención está constituida por ella y un solo Negociado. Al frente de aquella estará el Interventor. Como Jefe del mismo Negociado, el Oficial primero. —

3.^a A la facultad exclusiva del Secretario e Interventor, pero con independencia en sus correspondientes casos, se reserva el determinar los servicios que se han de encomendar a los respectivos Negociados; pero los asuntos o materias constarán, lo más carísticamente posible, en catálogos que se distribuirán en todos los Negociados y se expondrán al público. —

4.^a La Depositaria no tendrá, de momento, Negociado propio; pero en casos necesarios será auxiliada en sus funciones por el personal del Negociado adscrito a Intervención, aunque con la previa autorización del Sr. Interventor. —

5.^a Como regla general se establece la de que al Negociado adscrito a Intervención corresponde todo lo relacionado con las expresiones municipales, además de los



servicios de Intervención y Depositaria que se le encomienden por los respectivos Jefes, sin perjuicio de lo establecido en la Base precedente.

6.^a El Auxiliar prestará servicios en el Negociado que, en cada momento, se estime más necesario, a juicio del Secretario de la Corporación, y siempre mediante orden de éste. A cargo de ese Auxiliar estará el Registro general de entradas y salidas.

7.^a Cuantos asuntos tengan entrada serán registrados y, acto seguido, pasarán a la dependencia central a que correspondan. De ella pasarán, en la respectiva carpeta, al Negociado que lo haya de tramitar, el cual acusará el oportuno recibo, sin pérdida de momento.

8.^a El Jefe de cada Negociado, y el Auxiliar por lo que afecta al Registro general, serán personal y directamente responsable del retraso en los respectivos servicios y de las irregularidades o infracciones de carácter administrativo, penal o de otra naturaleza que resulten cometidas en los asuntos o documentos en que hayan actuado o debido actuar, al cual efecto, todos esos asuntos y documentos tendrán que llevar la firma y rúbrica de ese funcionario, lo que, por sí solo, se estimará como prueba plena de ser el autor, salvo otra prueba eficaz en contrario, de esas faltas de retraso, irregularidades o infracciones.

Esa firma y rúbrica es independiente de la que las autoridades, secretario, Interventor y Depositario deban estampar en cumplimiento a preceptos legales; pero se entenderán puestas salvando, en lo que legal y moralmente sea posible, todas las responsabilidades que puedan derivarse por aquellas infracciones que al firmarse no se hayan notado.

9.^a Las horas ordinarias de oficina, en los días (há.)



hábiles serán, para todo el personal, de nueve a catorce. En las primeras horas de la noche concurrirán a las oficinas, durante una hora, uno o dos funcionarios, por turno. Este turno y la hora serán fijados por el secretario.

10.^a Cuando haya mentonios, ésto actuarán en el Negociado que determine el secretario, oyendo, cuando correspondida o sea preciso, a los señores Interventor y Depositario.

11.^a Durante las horas de oficina queda absolutamente prohibido que en los Negociados se tengan conversaciones o tertulias no necesarias para el cumplimiento de los servicios, cualesquiera sean los particulares que interviergan. Los subalternos no permanecerán en los Negociados sino el tiempo preciso para recibir la orden que deban cumplimentar o para evacuar o practicar el servicio que se le encomiende.

12.^a Sin previa autorización de los respectivos Jefes principales, y bajo la responsabilidad del correspondiente Jefe de Negociado, ninguna persona podrá tener en su poder ni examinar documento alguno, ni tomar nota de ellos, salvo cuando se trate del cumplimiento de algún finante legal.

13.^a En caso de licencia o enfermedad de algún Jefe de Negociado, se encargará de éste aquel funcionario que el Secretario determine, sin que por ello el funcionario elegido pueda quedar desatendidos los servicios que principal y permanentemente tenga asignados. Lo mismo ocurrirá con respecto al funcionario que accidentalmente deba desempeñar las funciones de secretario o Interventor, por ausencia de los respectivos titulares.

14.^a En caso de ausencia o enfermedad del Depositario, se encargará de las funciones respectivas el funcionario o persona compatible que se elija entre los tres claveros.

15.^a El Oficial Mayor, será el archivero.

16.^a La Jefatura superior de cada Negociado corresponde al respectivo Jefe central. = Los Santos de Maimona a Freixá de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. = El secretario, Juan Blanco. = El Interventor, Acadio Mellado. = El Depositario, A. Zapata."

Sobre el proyecto de bases que queda copiado, se abrió amplia y detenida discusión, en la que intervinieron todos los señores Concejales, acordándose en definitiva y, por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes y que, por los respectivos Jefes que lo autorizan se reglamente o articule para su implantación y observancia dentro del más breve plazo posible.

Guardia municipal.— Acto seguido, el infrascrito Secretario leyó el siguiente informe:

"El que suscribe, Inspector Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 24 del actual, tiene el honor de informar: = Que los Guardias Municipales que actualmente están a mis órdenes son nueve, incluyendo el Cabo, que alternan en el servicio de vigilancia, cuatro de día ó sea desde la siete de la mañana hasta las diez de la noche, y los otros cinco, desde las cinco de la tarde hasta las cinco de la mañana, estando el servicio repartido en la siguiente forma: = Los cuatro guardias que prestan vigilancia de día se distribuyen el servicio de modo siguiente: uno en la Plaza de Victoria, otro en la Plaza de la República y sus alrededores, otro en la salida del pueblo por la parte de Marianos, y el otro de puesto en el Ayuntamiento. Quedan, a veces, desatendidos estos servicios, por ser los guardias reclamados por los cobradores para notificaciones o embargos. = Los que prestan servicio de noche, esto es, los serenos, recorren constantemente la población, quedándose solamente el Cabo



en el centro de ella. Sería conveniente que a estos vigilantes nocturnos, se les proveyera de unas linternas de mano para el mejor desempeño de su cometido, pues en ocasiones, no pueden hacerse inspecciones oculares en debida forma por esa falta. = Todos los individuos que componen la Guardia son de mi absoluta confianza, exceptuando a Juan Várquez Acevedo y Antonio Lemos Garcia, que por ordenes superiores se consideran cesados en sus cargos a partir de hoy. = Cree el que suscribe que el servicio, con el personal con que cuenta, no carece de imprevisión, dadas sus modestas facultades. No obstante el Ayuntamiento, como siempre, resolverá lo más conveniente. = Los Santos de Maimona a 31 de octubre de 1934. = Luis Gorráles."

Con respecto al informe que queda copiado, el Ayuntamiento acordó darse por entendido, sin perjuicio de lo que sobre ello proceda resolver por quien y como correspondiera.

Pagos. — Auto continuo, de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y seis, fecha de hoy y por un importe total de seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas setenta y tres céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad los respectivos créditos y servicios.

Elección 2.º Teniente. — Vacante este cargo por haber sido elegido primer Teniente el que lo desempeñaba, se procede a proveerlo. Para ello se cumplen, con exactitud, todas las formalidades prevenidas por los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal. Hecho el escrutinio resultó elegido con ocho votos a su favor y dos papeletas en blanco, don Fabián Zapata Gorráles; pero como no ha obtenido mayoría absoluta se le proclama con carácter interino 2.º Teniente, sin perjuicio del resultado que ofrezca una nueva elección en la próxima sesión; y como por otra parte el elegido no se halla presente, se acuerda que se le notifique este resultado para que, aunque sea con dicho carácter, se poseione.

Meritorio.— En este estado y previo el favorable informe del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad conceder, con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes, a Antonio Jordillo Beldán, una gratificación de cien pesetas, por sus servicios extraordinarios que, como meritorio, ha realizado en las oficinas municipales durante los meses de septiembre y octubre del año actual.

Recaudación.— Ante las dificultades económicas por que atraviesa el Ayuntamiento, ante la necesidad ineludible de realizar obras y gastos extraordinarios que remedian crisis obreras y ante los varonamientos y advertencias de la Intervención, se acordó por unanimidad que se ordene al Recaudador y Agente Ejecutivo de exacciones municipales que con la rapidez y energía legales proceda ejecutivamente contra todos los morosos por los conceptos de referencia.

Barrenderos.— Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad que, de conformidad con el parecer del Sr. Interventor, se adquirieran, con cargo a la partida ciento del vigente presupuesto de gastos, dos cubre traje, conocidos vulgamente con el nombre de "monos" para que, como elementos de trabajo, puedan usarlos los barrenderos cuando realicen sus funciones propias de sus empleos.

Obras públicas—Crisis trabajos.— A lo seguido se expresó por los Sres. Manera Moreno y Eovar, que la Comisión de Fomento a la que pertenecen, propone a la Corporación, como consecuencia del encargo que se le confió en sesiones anteriores, que el Ayuntamiento debiera acordar la ejecución de obras públicas en los caminos de la Nova, Castillo y Rivera; y en las calles Esteban y Salvador, reconstruyendo y arreglando los respectivos pavimentos, pues a parte de la necesidad de estas reformas, con ellas se puede remediar la actual crisis de trabajos en los obreros de la localidad. Discutida la propuesta se acordó por unanimidad que, en la medida



que lo permitan las disponibilidades económicas, se ejecuten inmediatamente oluidas obras, y que, como de momento lo han de ser con fondos del recargo de una décima sobre las contribuciones territoriales e industrial, se tengan en cuenta y apliquen los Decretos de 18 y 28 de julio de 1931, sin perjuicio de que, en lo que sea compatible, intervenga la Comisión de Fomento.

Subscripción sucesos Asturias.— Después del anterior acuerdo y en virtud de propuesta del Sr. Manuera Pico, se acordó por unanimidad que la entidad Ayuntamiento contribuya con doscientas cincuenta pesetas a la suscripción abierta para recompensar a las fuerzas del Ejército, Guardia Civil, Avialto, Carabineros y todas las demás de orden público que han operado y actuado para sofocar y castigar la rebelión habida durante el corriente mes en la región de Asturias; y que, conforme a la propuesta, se envíe telegrama de felicitación al Excmo Sr. Ministro de la Guerra (y) por el éxito de sus actuaciones y de las espueradas fuerzas.

Seguidamente y por manifestaciones que hizo el Sr. Secretario, quedó enterado el Ayuntamiento de que los funcionarios municipales se disponen contribuir a esa suscripción con el importe del haber de un día.

Transporte carne.— Como según manifiesta la presidencia el encargado de transportar la carne desde el matadero al mercado ha cesado en ese servicio, se acordó por unanimidad que con cargo a las normas y consideraciones prevenidas en la partida 63 del vigente presupuesto de gastos, sea el vecino de esta villa José Moreno Cadvajal, el que realice el transporte de referencia.

Contratación de trigo.— Seguidamente y para completar reglamentariamente, en lo que afecta a este Ayuntamiento, la Junta sobre contratación de trigo, se acordó por unanimidad designar al concejal D. Juan Murillo Pico, para que en concepto de Vicepresidente forme parte de esa Junta.

Barrendero.— Según hace constar la presidencia

como los barrenderos ejeren, al propio tiempo, funciones de Guardia municipal, el que lo era interino Francisco Lavado Prochiquez, ha cesado en tales funciones como consecuencia del Bando que en 14 del actual ha publicado, basándose en el Decreto del Ministerio de la Guerra fecha 9, el Excmo Sr. General de la Segunda Brigada de infantería en esta provincia; y que al producirse era vacante, la solicita el vecino Desobando Sierra Apolo. El Ayuntamiento acuerda que el respectivo escrito pase a estudio e informe de la Comisión de Gobernación.

Guardia municipal.— Seguidamente manifestó la presidencia que en virtud del Decreto y Bando expresados en el precedente particular, también había cesado Jesús Camacho Gordillo, en su empleo de Guardia Municipal y que, para sustituirle, había nombrado, interinamente, a Domingo Camacho Santos. De todo ello se dio por enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las catorce horas. Y se extiende este acta que, una vez aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deban suscribirlo, para que lo verifiquen. Dos y fe:

[Handwritten signatures]
Antonio Velasco
Lorenzo Moreno
Francisco Manera
Juan Plata
Juan Plata



Sesión ordinaria de 7 de Noviembre de 1934.

Señores concurrentes

— Concejales propietarios —

D. Saturnino Gordillo Pachón

D. Socorro Romero Pérez

D. Antero Manera Pérez

D. Juan Murillo Ríos

— Concejales interinos —

D. Eduardo Amador Pejano

D. Cayetano Gordillo Carrasco

D. Francisco Manera Moreno

D. Antonio Velasco Noriega

D. Luis Eovar y Valle

— Interventor —

D. Acadio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Fabian Zapata Gorráles

D. Manuel Muñoz Sánchez

D. Marcos Ríos Durán

D. Antonio Rodríguez Montaña

D. Carmelo Garay Verde

D. Rafael Gordillo Castilla

D. Marcos Zapata Gorráles

y en donde proceda.

Elección 2.º Beniente.— Como don Fabian Zapata Gorráles,

designado en la anterior sesión para el cargo de 2.º Beniente, no obtuvo mayoría absoluta, se procedió a repetir la elección y (que) verificada con las formalidades prevenidas por los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal, su escrutinio dio como resultado que el mismo señor Zapata obtuvo siete votos contra dos papeletas en blanco, por lo cual continúa proclamado con carácter interino, sin perjuicio de repetir ese trámite en

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. No concurren, ni excusan su asistencia, los señores Concejales que, bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que se desenvuelve en la forma siguiente: —

Acta anterior.— Se leyó el de la sesión ordinaria celebrada el treinta y uno del pasado octubre. Dicho documento fue unánimemente aprobado y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando



la próxima sesión.

Transmisión nichos.— acto seguido se leyeron los siguientes escritos: uno de Manuel Lavado Guillen, propietario del nicho número ciento siete del cuartel segundo y cuya propiedad asegura que la ha cedido a Francisco Roblas Santiago. Otro de Onofre Santiago Miranda, como dueño del nicho número noventa y tres del cuartel tercero, que lo cede en venta a María Romero García. Y como el Oficial del Negociado informa favorablemente, se acordó por unanimidad que en dicho Negociado se hagan las oportunas anotaciones para que tales nichos se consideren como propiedad de los respectivos nuevos adquirentes.

Oviedo.— Seguidamente dióse lectura de la circular que el Alcalde de Oviedo dirige a este Ayuntamiento en demanda de socorro para remediar o contener el derribo o la ruina del Ayuntamiento de aquella ciudad como consecuencia de la sedición habida en la región de Asturias en el pasado mes de octubre. Y el Ayuntamiento después de ligera discusión y de hacer constar su deseo de atender esa demanda en la medida que lo permita el presupuesto, acordó por unanimidad que esa circular pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Bastón Alcalde Badajoz.— En carta fecha 30 del pasado, el Alcalde de Acedunal invita a los Ayuntamientos de la provincial para que, mediante suscripción de todos adquirir un bastón de mundo que se regalará al Alcalde de Badajoz Don Pedro Gomez Muñiz, como premio por los servicios prestados en beneficio de la provincia en los distintos cargos oficiales que ha ostentado. Y el Ayuntamiento después de ligera discusión, acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que lo resuelva como lo estime más acertado.

Reglamento Biblioteca.— Después de la correspondiente lectura y de la respectiva discusión, quedó aprobado por unanimidad el Reglamento para el régimen de la Biblioteca



municipal; que los componentes de la Comisión de Instrucción pública sean los tres que, como miembros del Ayuntamiento han de formar parte de la Junta que ha de regir la Biblioteca, y que esos vocales de la Comisión sean los que designen los otros dos vocales con que ha de completarse indicada Junta. —

Barrendero.— En este estado se acordó por unanimidad nombrar a Leonardo Sierra Apolo, barrendero interno, para cubrir la vacante producida por la suspensión decretada contra el también interno Fran^{co} Lavado Rodríguez; pero que este nombramiento de ahora lo sea con efectos retroactivos a partir del primer del actual, inclusive. —

Telegrama Ministro Guerra.— Seguidamente el Ayuntamiento se dio por enterado del telegrama que con fecha cinco del actual dirigió a esta Alcaldía, con el siguiente texto, el Excmo Sr. Ministro de la Guerra: " Recíbele transmita mi agradecimiento a este Ayuntamiento por su felicitación a Ejército y fuerzas armadas por la actuación de los mismos en los últimos sucesos. Salúdoles. " —

Beneficencia.— A este continuo se acordó por unanimidad aprobar la conducta de la Alcaldía al disponer el 29 del pasado se despachase a Angel Corral Patilla, una caja de vacuna antipneumogena prescrita por el médico Sr. Acedo; y el 6 del actual dos ampollas de suero antiestreptocócico recetadas a Casimiro Sánchez Candelario, por el médico Sr. Frauguesa Gordillo. —

En este estado y debido a determinadas observaciones que hicieron varios señores Concejales y la Intervención, como consecuencia de lo que se viene elevando la partida para medicamentos debido a una no muy conveniente organización o libertad, se acordó por unanimidad que, cuando sea absolutamente indispensable autorizar recetas urgentes, siempre lo sea por la propia persona que ejerza, en el respectivo momento, las funciones de Alcalde; pero que los específicos no se despachen con cargo a la bene-

fieucia municipal.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relacion de pagos que con el numero ficueta siete, fecha de hoy, y por un importe total de mil setecientas ochenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Después del anterior asunto, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas. Y se extiende este acta que, una vez aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Macera

[Signature]

[Signature]

Lorenzo Romero

Eduardo Argento

[Signature]

[Signature]

Diligencia/Se acredita por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Solo han asistido el Alcalde Sr. Gordillo Pachón y los Concejales D. Lorenzo Romero, D. Antonio Macera, D. Antonio Rodríguez, D. Juan Murillo y D. Luis Ferrás. Los señores D. Matamoros a catorce de noviembre de 1934.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Interventor.

El secretario

[Signature]



Sesión de 16 de Noviembre de 1934, supleto-
ria de la ordinaria del día 14

Señores concurrentes

— Concejales propietarios —

- D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Antero Mancera Pérez
D. Juan Murillo Ríos

— Concejales interinos —

- D. Francisco Mancera Moreno
D. Luis Eovar y Valle

— Interventor —

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

- D. Juan Osorio Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Romero Pérez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Fabian Zapata González
D. Marcos Ríos Durán
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Carmelo Garay Verde
D. Eduardo Amador Rejano
D. Marcelino Zapata González
D. Cayetano Gordillo Carrans
D. Rafael Gordillo Castiella
D. Antonio Velasco Monago

infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarlo, cuando y en donde proceda.

2.º. Geniente.— Don Fabian Zapata González, en carta fecha catorce del actual, de la que se da lectura, expone las razones que le impiden aceptar el cargo de regidor vacante para el que ha sido elegido interinamente. Discutido el asunto se acordó por unanimidad estimar esas razones y que se siga procediendo a celebrar las correspon-

En la villa de los Santos de Maimona a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el alcalde don Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria, en concepto de supletoria, por la que dejó de celebrarse el catorce del actual. No concurren, ni excusan su asistencia, los señores Concejales que bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como con los que asisten se pueden formar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que se desenvuelve en la siguiente forma.

Acta anterior.— Leyóse el de la sesión ordinaria celebrada el siete del actual. Dicho documento fue unánimemente aprobado y los señores reunidos quedaron advertidos por el

dicentes votaciones hasta conseguir la legal y definitiva elección del que haya de ejercer esas funciones de 2.º Excmo.; y aunque por el número de concurrentes no se puede obtener mayoría absoluta, se procedió, no obstante, a repetir la elección, sujetándola a las formalidades que veridajas por los arts. 54 y 55 de la Ley Municipal. Verificado el escrutinio resultó elegido por los cinco votos de los asistentes, el concejal don Eduardo Amador Pejano, que quedó proclamado interinamente, sin perjuicio de repetir este acto en la sesión próxima.

Asociación Editores.— En este estado, y previa la oportuna lectura, el Ayuntamiento se dio por enterado, del oficio fecha 7 del actual por el que la agrupación de editores españoles expresa su agradecimiento por la acogida que se dispensó al "Carrión Stand nº 1" en su visita el 13 del pasado octubre y por la subvención que este Consejo le otorgó.

Beneficencia.— Ato seguido se acordó por unanimidad aprobar la conducta de la Alcaldía al disponer el 9 y 10 del actual que se despachase, con cargo a los fondos municipales, a Manuel Suarez Carrasco y José Serrano Jordillo, una caja de urotropina y un franco de Boldine, al primero, y un franco de febril cera, al segundo.

Homenaje.— Seguidamente y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad:

1.º Adherirse al homenaje que en honor del difunto a Cortes por la provincia D. Rafael Salazar Alonso, inicia el Ayuntamiento de Llerena.

2.º Otorgar el Título de Ciudadano de Honor al Excmo Sr. don Alejandro Lleraux y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros, aceptando y secundando así los fundamentos e iniciativas hacia ese fin del Alcalde de Huelva, cuya propuesta ha sido aprobada por el



ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada el cinco del actual
Material Juzgado.— De conformidad con lo intere-
 serado por el tr. fuer municipal de esta villa, se acordó por
 unanimidad adquirir con destino a dicho centro una
 máquina de escribir en buen uso y los textos legales
 y demás material que indico en oficio fecha 7, armo-
 nizando este suministro con la necesidad de adqui-
 rir una máquina de escribir para esta oficina municipal.

Alumbrado.— Con el fin de poder resolver cuando
 y como corresponda en qué punto de la población ó en
 qué servicios pueda o deba ampliarse el alumbrado,
 se acordó revisar el número de lámparas que actual-
 mente lucen por cuenta del contrato celebrado para
 el alumbrado público.

Telegrafos.— Seguidamente y a petición del Con-
 cejal don Juan Mirillo, se acordó solicitar del Mini-
 terio de Comunicaciones que el Estado sea el encarga-
 do del pago del alquiler de la casa destinada a Tele-
 grafos y que dicha Estación sea permanente y no
 limitada, pues así lo exigen los intereses agrícolas,
 industriales, comerciales y ganaderos de esta localidad.

Padrones exacciones.— Acto continuo se pusieron
 sobre la mesa los padrones que sobre censos y exacciones
 municipales han sido confeccionados por la Intervención
 y Negociado correspondiente para regir en el próximo año
 de mil novecientos treinta y cinco. Por conceptos y man-
 tía son los siguientes:

Censos finiquitos en 1 ^o de enero	-----	1.756'19
Id id en 1 ^o de agosto	-----	3.031'85
Padron sobre vigilancia de establecimientos	...	1.390'00
Id sobre alcantarillado	-----	9.990'93
Id sobre canales	-----	2.030'00
Id sobre saliente de ventanar	-----	3.350'44
Suma y sigue	-----	21.559'41

	Suma anterior - - - -	21.559'41
Padron del impuesto sobre carruajes de lujo - - - -		463'24
Idem id sobre Casinos y Circulos - - - -		150'00
Idem id sobre Circulacion rodada lujo - - - -		925'00
	<u>Total pesetas al año - -</u>	<u>23.097'65</u>

Se hizo presente que segun resulta del diligenciado de los padrones de referencia han sido estrictos al publico por terminos reglamentarios, y solo se han formulado las siguientes reclamaciones: Jose Gardio Gouzales y Luisa Corral y Pacion, contra sus respectivas clasificaciones en el padron de saliente de ventanarías; y Maria Durán Rubalcaba, contra la que le afecta en el padron de canalones. Las tres reclamaciones están informadas favorablemente, y en vista de todo ello se acordó por unanimidad aprobar los padrones de referencia tal y como aparecen confeccionados con las variaciones que se deducen de esas tres reclamaciones que tambien quedan aprobadas.

Director Banda.— El Director de la Banda de Música Don Juan Gordillo, en escrito fecha 13 del actual solicita del Ayuntamiento el reconocimiento de derechos que, en cuanto sus haberes, establecen, segun el la Ley y Reglamento organico del Cuerpo de Directores de Bandas. Aunque ese escrito aparece informado por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que ese escrito pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Credito "Consultor".— Seguidamente y de conformidad con lo expuesto en este auto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad reconocer un credito de seis pesetas cincuenta centimos a favor de "El Consultor de los Ayuntamientos" como indemnizacion o gastos de giro, y que ellos sean abonados con cargo a la partida

quinta, artículo 4.º del capítulo 1.º del vigente presupuesto.

Coordinación Sanitaria.— La Mancomunidad de Ayuntamientos de esta provincia, interesada con oficio fecha 7 del actual, se le satisfagan 650'48 pesetas correspondientes al actual 4.º Financie para las necesidades económicas del Instituto provincial de Higiene. En vista de ello y con el fin de conocer lo que verdaderamente adonde, como resto, esta Corporación municipal, se acordó, oído el parecer del Sr. Interventor, interventor del Sr. Presidente de citada Mancomunidad, que comunicase a este Ayuntamiento la cuantía del presupuesto para las atenciones de ese Instituto y el tanto por ciento que haya correspondido a cada Ayuntamiento, ya que en el pasado año sólo lo fue de diez décimas.

Debitos à la Diputación.— Por el Sr. Interventor se hizo presente al Ayuntamiento que el 14 del actual y por conducto del comandante del Cuerto de la Guardia Civil se notifican los debitos a favor de dicha entidad provincial, cuyos conceptos, años y cuantía son los siguientes, según la certificación que en 31 de agosto ha expedido el Sr. Interventor de aquel Centro:

Por aportación municipal de 1.929	-----	740'98 pta
Por id id de 1.930	-----	8.467'24 id
Por id id de 1.931	-----	14.573'34 id
Por id id de 1.932	-----	9.071'33 id
		<u>Total ----- 32.852'89 id</u>

Por esta notificación se concede un plazo de cinco días para que se adopte acuerdo conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo, de conformidad y a los efectos del art. 271 del Estatuto provincial; pero el Sr. Interventor municipal advierte que la falta de concordancia entre los asientos de su certificado y los de la contabilidad del Ayuntamiento impiden, sin



una previa declaración, prestar o negar en conformidad a que alude el art. 271, asegurando que en falta de armonía la produce la insuficiencia del texto de los oficios con que la Intervención provincial comunica al Ayuntamiento lo que por cuenta de éste cobra y aplica la Diputación. Al margen de esos oficios se hacen constar, los sobrantes de recargos de inmuebles, recargos de industrial y 20% de éste y de urbana que cobran en la Gerencia de Hacienda, exponiendo la cantidad que recaudan y el fin que y ejercicio a que corresponden esos conceptos y sumas; pero en el texto del oficio sólo se dice que tales cantidades marginales son abonadas al Ayuntamiento en su cuenta de aportación municipal, mas falta decir el fin que y ejercicio, o, al menos el ejercicio, de esa aportación y, cuando se aplique a concepto, si alguna vez lo es, el ejercicio a que corresponda este último concepto. Sin esos datos, imprescindible, en toda clara contabilidad, no hay posibilidad de que concuerde la de la Diputación con la del Ayuntamiento, como ocurre ahora y como viene ocurriendo desde hace años, mucho más cuando de esos abonos jamás envía cartas de pagos la Diputación, quedando reducida la justificación a esos imprecisos o insuficientes oficios, no pudiéndose olvidar que si las aplicaciones se hacen a atrasos estos se detallan por años en la relación de acreedores, y que si lo es a corriente, lo de la aportación y lo del concepto corresponden a artículos distintos del presupuesto, y los respectivos mandamientos tienen que tener, también, sus respectivos justificantes.

En vista de ello y discutido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad, interesar de





la ~~ex~~ma Diputación que, con la urgencia que el caso requiere, envíe a este Ayuntamiento liquidación detallada que aclare lo que, por los fundamentos expuestos, no hacen los oficios tantas veces repetidos, para en su vista poder o no prestar conformidad al procedimiento ejecutivo y que, mientras tanto, quede en suspenso el plazo de cinco días indicado al principio, sin perjuicio de que en lo sucesivo se requieran, en vez de tales oficios, cartas de pago extendidas en armonía con esos fundamentos.

Factura Hotel Comercio.— Ato seguido y de conformidad con lo propuesto por la Intervención, se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprentas se satisfaga a Román Díez, (H. Comercio), la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centimos, por hospedaje y comida del secretario del Juzgado militar que del 31 de octubre al día del actual, instruyó diligencias en esta villa.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y ocho y por un importe total de mil setecientas ochenta y nueve pesetas setenta y cuatro centimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados. También por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Banda música.— Por la presidencia y por el concejal Sr. Manuella Pérez, se propuso la conveniencia de resolver el estado anual del músico José Méndez Díez, quien, según participa el Director de la Banda, pertenece a ella aunque en forma antireglamentaria. El Ayuntamiento después de una breve discusión acordó por una-

minidad que por la Comisión de Gobernación se informe sobre tal asunto. —

Fuerzas Asalto. — a propuesta del Concejal D. Antero Manera, se acordó por unanimidad que por la presidencia se recabe de los vecinos la prestación y apoyos necesarios para poder instalar en esta localidad parte de las fuerzas de asalto que han de destinarse a esta provincia. —

Cementerio. — acto continuo y a petición del Concejal D. Luis Eovar, se acordó por unanimidad que si la legislación vigente lo permite, se coloquen en el Cementerio municipal las cruces o signos religiosos que antes existían. —

Después del anterior acuerdo, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas. Se extiende esta acta que, una vez aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Day fe. —

Rodrigo Eovar Alfaro Alfaro
Antonio Pedrique Carbajal
Marcos Pizar Loreto Romero
Francisco Manera H. Zapata
Eduardo Pizar
Andrés M. M. de Juan Pizar

Sesión ordinaria de 25 de Octubre de 1934.

Señores concurrentes

Concejales propietarios

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Narciso Risco Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Juan Murillo Risco

Concejales interinos

- D. Eduardo Amador Rejano
- D. Marcelino Zapata González
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Francisco Mancera Moreno
- D. Luis Eovar y Valle

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Manuel Muñoz González
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Moniega

del deber que tienen de firmarlo, cuando y en donde proceda.

2.º. Cehiente.— Como el cargo de segundo Cehiente viene cubierto interinamente, se procede a repetir la elección. Eviene ella efecto como lo previenen los arts. 54, 55 de la Ley Municipal. Verificado el escrutinio, resultó elegido por nueve votos contra una papeleta en blanco, don Eduardo Amador Rejano, y como tuviera mayoría absoluta, se le proclamó como tal segundo Cehiente, pasando seguidamente a ocupar el respectivo sillal recibiendo la insignia del cargo.

En la villa de los Santos de Maimona a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la sala capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. No concurren, ni excusan su asistencia, los señores Concejales que, bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que es celebrada en la forma siguiente:

Acta anterior.—

Lejose el de la sesión supletoria-ordinaria celebrada el día seis del actual. Dicho documento fue unánimemente aprobado y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario



Arriendo parcelas.— Como consecuencia de acuerdos anteriores sobre incumplimiento de los contratos por parte de los arrendatarios de las parcelas de la Sierra y el Castillo, se dio cuenta y lectura de la certificación expedida por depositaria, comprensiva del nombre de los arrendatarios, del número y sitio de la respectiva parcela, anualidades que adeudan e importe de las rentas no satisfechas que, en total, ascienden a mil setecientas cincuenta pesetas. Seguidamente expuso la presidencia que después de expedir ese documento se han satisfecho, aunque pocas, algunas rentas y, una vez conocidas las condiciones estipuladas en los contratos de arriendo, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión:—

1º Que se rectifique el Padrón de las personas con derecho a ser arrendatarias, con el fin de excluir a los que hayan perdido los derechos e incluir a quienes los quedan haber adquiridos.

2º Negar derecho al que haya abandonado la parcela que tuviera arrendada.

3º Que las que se encuentren en el caso anterior se adjudiquen en la forma prevista, y

4º Que se proceda a hacer efectivas las rentas adeudadas, cuando y como correspondan.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y nueve y por un importe total de mil setecientas ochenta y seis pesetas, propone y sucribe indicado funcionario, quedando aprobado, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Obras Cementerio.— Acto continuo, y a propuesta del Sr. Romero Píez, se acordó por unanimidad que por la Comisión del Cementerio sea éste inspeccionado y se informe sobre si las obras realizadas por el contratista Dalbino

Guillen, lo fueren con arreglo a las condiciones del contrato.

Obras públicas.— En este estado y a petición de D. Cayetano Gordillo, se acuerda que los manijeros o encargados de las obras públicas por administración, sean los primeros que se presenten en el lugar de la obra y no se separen de él hasta la terminación de los trabajos en cada día, y que inmediatamente sea cesado en ese empleo el que no cumpla tales instrucciones.

Cementerio.— Como determinados eucaliptos de los plantados en el Cementerio Municipal perjudican, con sus raíces, a las construcciones de aquel recinto, a propuesta del Sr. Manuera Moreno, se acordó por unanimidad que por indicada Comisión del Cementerio se inspeccione en el cuanto tiene relación con lo expuesto, informando lo que con respecto a ello deba hacerse.

Signos religiosos.— Don Cayetano Gordillo, expuso que quería su entusiasta adhesión al acuerdo adoptado en la sesión precedente a instancia del Sr. Evar, sobre colocar en el Cementerio las cruces o signos religiosos que antes existían en él. A lo manifestado por el indicado Sr. Gordillo, se adhirieron todos los señores Concejales que, presentes en este acto, no asistieron a esa sesión precedente.

Camino a Hinojosa.— Acto seguido y a propuesta del Sr. Murillo, se acordó por unanimidad que por la presidencia se gestione de la Excm. Diputación provincial que con la mayor urgencia posible se reanuden y ejecuten con máxima actividad los trabajos de construcción del camino vecinal de Hinojosa del Valle a esta villa de los Santos de Maimona.

Fuente.— Inmediatamente propuso el Sr. Manuera Moreno, y así se acordó por unanimidad, que con urgencia sean reparados suficientemente los grifos de la Fuente situada en la Plaza del Encanto Carrasco.



Después del anterior acuerdo, la presidencia levantó la sesión. Eran las tres horas. De ella se extiende este acta que, una vez aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deban suscribir-la, para que lo verifiquen. Doy fe. _____

Procedillo

Antonio Rodríguez

Eduardo Quintero

Francisco Manera

Wm. M. J. Yoro

Agustín

M. J.

Cayetano

Lucaño Herrera

José M. M.

Juan P.



Sesion extraordinaria de 27 de Noviembre de 1934.

Señores concurrentes

Concejales propietarios

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Manera Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Juan Murillo Rico

Concejales interinos

- D. Eduardo Amador Pejano
- D. Marcelino Zapata Gorrila
- D. Fran^{co} Manera Moreno
- D. Rafael Gordillo Cartilla
- D. Luis Eovar y Valle

Interventor

- D. Acasio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Fabian Zapata Gorrila
- D. Narciso Rico Durán
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Antonio Velasco Toriega

En la villa de los Santos de Mai-
mona a veintisiete de noviembre
de mil novecientos treinta y cuatro,
a las once horas, en la Sala Capitular,
con los señores Concejales, Interventor
y secretario que al margen figuran
como concurrentes, pero perdiendo
el alcaide D. Saturnino Gordillo, el
Ayuntamiento se dispuso a celebrar
la sesión extraordinaria convocada
con la antelación y forma re-
glamentarias. No concurren, ni ex-
cusan su asistencia, los señores Con-
cejales que, bajo ese supuesto, tam-
bien se relacionan al margen; pero
como hay número suficiente para
formar acuerdos, la presidencia de-
claró abierta la sesión, que es cele-
brada en la forma siguiente:—

Presupuesto ordinario.— Por

el Sr. Interventor de fondos se pro-
cedió a dar lectura íntegra de to-
dos los antecedentes y de los capi-
tulos, artículos y partidas de la parte de gastos del pre-
supuesto municipal ordinario que en forma de proyecto
y para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco
ha formado la Comisión de Hacienda. La totalidad, cré-
ditos y conceptos fueron ampliamente y suficientemente
discutidos, acordándose en definitiva y por unanimi-
dad, aprobar todo ello, tal y como lo propone dicha Co-
misión de Hacienda, con las siguientes modificaciones
o rectificaciones:—

Gastos

En el artículo 10 del capítulo 1.º, se aumenta hasta a mil quinientas pesetas la partida número Cuenta y tres, con el fin de poder comprar, con destino a las Oficinas municipales, una máquina de escribir. Y se crea una nueva partida, la número cuarenta bis, con un crédito de doscientos cincuenta pesetas, para ayudar económicamente al Ayuntamiento de la Ciudad de Oviedo al objeto de contener o remediar la ruina a que le llevó la huelga revolucionaria o sedición que tuvo efecto durante el parato mes de octubre.

En el artículo 11 del capítulo 1.º, se aumenta en cincuenta pesetas la partida número cincuenta y tres, cuyo servicio será extensivo a la adquisición de material para el Registro especial de ganadería, sobre tenencia y circulación en la Zona especial de vigilancia aduanera.

En el artículo 3.º del capítulo séptimo, queda reducida a cien pesetas, la partida n.º 104.

Al terminarse de discutir y aprobar, con la modificación dicha, el capítulo séptimo, en cuyo momento eran las catorce horas, se acordó, por unanimidad, suspender la sesión para reanudarla a las diez y seis horas; debiendo advertirse que el Concejal Don Juan Murillo, se ausentó del salón, por necesidades imperiosas y previa la autorización preidencial, a las trece horas.

Por la tarde y siendo las diez y seis horas, se reanudo, como se había acordado, la sesión y en este segundo periodo de ella, concurren los señores Concejales, Interventor y Secretario que a continuación, pero al margen irquiendo,

Señores concurrentesConcejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Eduardo Ancaador Rejano
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Manera Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Marcelino Zapata Goyriales
- D. Fran^{co} Manera Moreno
- D. Luis Ferraz y Valle

Interventor

- D. Acasio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Fabian Zapata Goyriales
- D. Narciso Pico Durán
- D. Juan Murillo Pico
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Noriega

se expresan, perdiendo el alcaide Sr. Gordillo Pachón. No concurren, ni excusan su asistencia, salvo el Sr. Murillo por lo que se dice en la primera parte, los señores Concejales que, bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como hay número insuficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró que continúa la sesión, haciéndolo en la forma siguiente: _____

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

En el artículo primero del capítulo 8º se consigue una partida más, con el número 118 bis, con un crédito de ciento cincuenta pesetas para adquirir algún material con destino al Botiquín de urgencia. _____

La partida número 137 del artículo primero del capítulo décimo se modifica en el sentido de considerarse como arrendador a D. Venancio Garrido Verde, en sustitución de D. Emilia Serrano, por haberse sustituido la casa alquilada a ésta por otra del Sr. Garrido, radicante en la calle Colón, pero por el mismo alquiler. _____

En el artículo 3º del mismo capítulo, se aumenta con doscientas cincuenta pesetas la partida nº 145, destinando el crédito a mantenimiento de la cantina escolar.

La partida nº 146 del artículo 6º, de repetido capítulo, destinada a Biblioteca Municipal, se le redu-



con cien pesetas, quedando, por tanto, con quinientos pesetas.

En el art. 3º del capítulo 13, se eleva hasta a cuatro mil quinientas pesetas el haber anual del Director de la Banda de música; y se suprimen totalmente las partidas 156 y 157 sobre material, menaje, limpieza y alquiler de la Academia.

La partida n.º 158, de ese mismo artículo, capítulo, destinada a fomento de la feria y mercado, queda reducida a setecientas cincuenta pesetas.

Se crea una nueva partida con el n.º 158 bis, con un crédito de setecientas cincuenta pesetas con destino a incrementar o fomentar las fiestas que desde tiempo inmemorial tienen efecto en esta villa durante los días siete, ocho y nueve de septiembre de cada año; al cual efecto se establece que el alumbrado o energía eléctrica que el Ayuntamiento puede destinar al alumbrado extraordinario con motivo de la feria de agosto, será distribuido, por mitad, entre esa feria y las fiestas del 7, 8 y 9 de septiembre, y con obligación por parte de la Banda de música de dar gratuitamente en estas últimas fiestas, los conciertos en el número, horas y sitios que ha sido y es costumbre.

En repetido art. 3º del cap. 13, se crea otra partida, con el número 159 bis, con crédito de dos mil pesetas, para uniformes de la Banda de música.

La partida n.º 161 del cap. 17, artículo único, denominada imprentas, queda reducida a dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Ingresos

Terminada la discusión y aprobación de la parte de gastos, el propio Sr. Interventor procedió a dar lectura, por capítulo y artículos, de las partidas



de ingresos de repetido proyecto de presupuesto y, como ocurrió en la parte de gastos, en totalidad, créditos y conceptos fueron discutidos todo lo amplia y suficientemente que se creyó necesario, acordándose, por unanimidad aprobarlo todo ello como la Comisión de Hacienda lo ha propuesto; pero como consecuencia de las modificaciones introducidas en las partidas de gastos, se acuerda por unanimidad, elevar en 4.070 pesetas la partida n.º 37 del art. 8.º, capítulo 10, por Repartimiento general, que queda con 122,058'26 pesetas.

Con las variaciones que quedan consignadas, se acordó en definitiva y por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta con relación a los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos treinta y cinco, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente: _____

Presupuesto de Gastos

Cap. 1.º Obligaciones generales	-----	77,816'45
Cap. 2.º Representación municipal	-----	1,750'00
Cap. 3.º Vigilancia y seguridad	-----	16,820'74
Cap. 4.º Policía urbana y rural	-----	14,744'25
Cap. 5.º Recaudación	-----	2,625'00
Cap. 6.º Personal y material de oficinas	-----	37,495'90
Cap. 7.º Salubridad e higiene	-----	9,425'44
Cap. 8.º Beneficencia	-----	48,648'22
Cap. 9.º Asistencia social	-----	2,800'00
Cap. 10.º Instrucción pública	-----	14,787'40
Cap. 11.º Obras públicas	-----	14,926'00
Cap. 12.º Montes	-----	000'00
Cap. 13.º Fomento de los intereses comunales	-----	11,950'00
Cap. 14.º Anticipo reintegrables a funcionarios	-----	2,000'00
Suma que sigue	-----	255,789'40

Suma anterior	258.739'40
Cap. 15º mancomunidades	000'00
Cap. 16º Entidades menores	000'00
Cap. 17º Imprevisto	2.750'00
<u>Total general de gastos</u>	<u>258.539'40</u>

Presupuesto de Ingresos

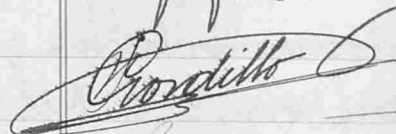
Cap. 1º Rentas	7.918'46
Cap. 2º Aprovechamiento de bienes comunales	" "
Cap. 3º Subvenciones	" "
Cap. 4º Servicios municipalizados	" "
Cap. 5º Eventuales y extraordinarios	3.500'00
Cap. 6º Arbitrios con fines no fiscales	" "
Cap. 7º Contribuciones especiales	" "
Cap. 8º Derechos y tasas	45.531'00
Cap. 9º Cuotas, recargos, etc.	28.181'68
Cap. 10º Imposición municipal	173.108'26
Cap. 11º Multas	300'00
Cap. 12º Mancomunidades	" "
Cap. 13º Entidades menores	" "
Cap. 14º asignación forzosa	" "
Cap. 15º Resultas	" "
<u>Total general de ingresos</u>	<u>258.539'40</u>

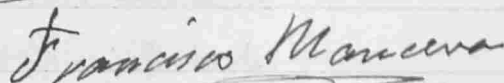
Demostración

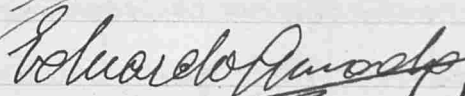
Importan los gastos por todos conceptos	258.539'40
Id los ingresos por id id	258.539'40
<u>Diferencia</u>	<u>Ninguna</u>

Seguidamente quedó redactado y aprobado por unanimidad el artículo o bases complementarias para la ejecución de dicho presupuesto, acordándose que éste, con todos los documentos que lo integran, sea expuesto al público por término reglamentario y que, a los efectos oportunos, se remita en tiempo y forma al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada.

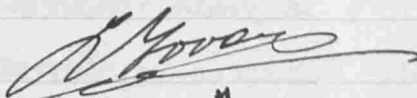
Con todo ello se dio por terminada la sesión. Era
las veinte horas. De ella se extiende esta acta que, una
vez aprobada y estampada en el libro, serán requeridos
los señores que deban suscribir, para que lo
verifiquen. Soy fe.

 Antonio Rodríguez

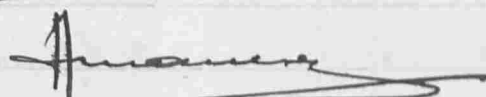
 Francisco Manera


 Eduardo Ramos

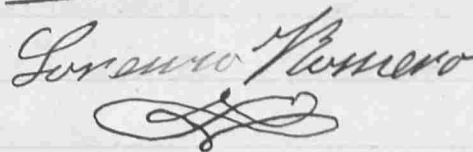
 Manuel

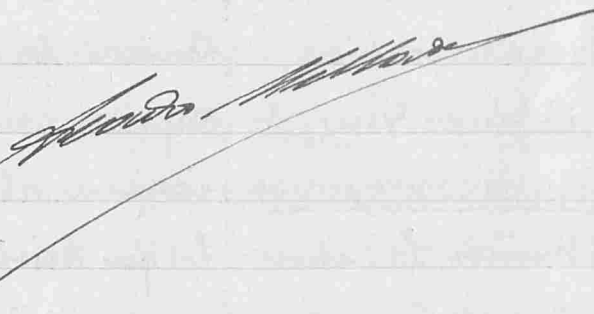
 Juan

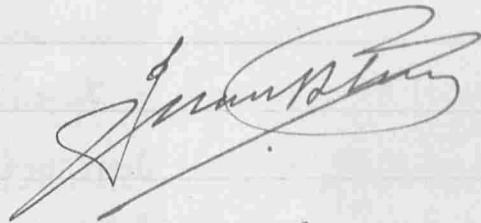
 José

 Juan

 Caspilla

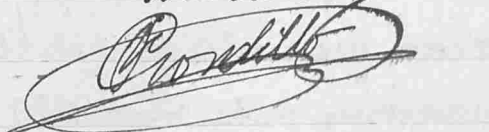
 Lorenzo Romero

 Juan

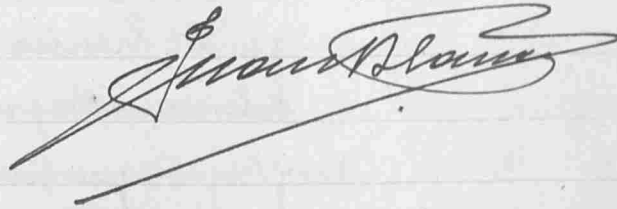
 Juan

Diligencia / se acurita por lo preente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha po-
dido tener efecto por falta de asistencia de señores Con-
cejales en número suficiente para tomar acuerdos.
Solo concurrieron: el Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan
Murillo y D. Luis Fovar. Los no comparecientes no han
excusado su asistencia. Los Santos de Matagorda a
veintiocho de noviembre de mil novecientos Treinta
y cuatro.

El Alcalde,



El secretario,



65

Sesión celebrada el 30 de Noviembre de 1934
supletoria de la ordinaria del día 28

Señores concurrentes

Concejales propietarios

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Antón Manera Pérez
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Juan Muñillo Rico

Concejales interinos

D. Eduardo Amador Rejano
D. Cayetano Gordillo Carrasco
D. Luis Eovar y Valle

Interventor

D. Cecilio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Tres Concejales no concurrentes

D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Fabian Zapata González
D. Narciso Rico Durán
D. Carmelo Garay Verde
D. Marcelino Zapata González
D. Francisco Manera Moreno
D. Rafael Gordillo Castilla
D. Antonio Velasco Toriega

In la villa de los Santos de Mianu-
na a Fieuta de noviembre de mil
novecientos treinta y cuatro, a las
doce horas, en la Sala Capitular, con
los tres Concejales, Interventor y Secre-
tario que al margen figuran como
concurrentes, pero perdiendo el alegal-
de D. Saturnino Gordillo, el Ayunta-
miento se dispone a celebrar sesión,
supletoria de la ordinaria que dejó
de celebrarse el veintiocho del actu-
al. No concurren, ni excusan su asis-
tencia, los señores Concejales, que
bajo ese concepto, también se rela-
cionan al margen; pero como en
lo que asistió se pueden tomar
acuerdos, la presidencia declaró
abierta la sesión, que tiene efecto
en la siguiente forma: _____

Actas anteriores.— En primer
término, leyéronse las de las sesio-
nes, ordinaria y extraordinaria,
celebradas el veintinueve y veintiseis

del actual, esta última sobre presupuestos. Ellas fueron apro-
badas por unanimidad y los señores reunidos quedaron ad-
vertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de
firmarlas, cuando y en donde proceda. _____

Local escuela.— Seguidamente expuso la presidencia
que D^a Lucía Serrano, pretende que el Ayuntamiento haga
determinadas reparaciones en la casa n^o 9 de la calle Ramón
y Cajal, que hasta hace poco tiempo se ha tenido arrendada

para local escuela y habitación para la respectiva maestra. La Corporación, teniendo en cuenta los antecedentes del caso y que los defectos que tiene el inmueble son de los que el propietario ha de subsanar para que aquel sirva para el fin que se amienda, acordó por unanimidad desestimar esa petición verbal hecha a la presidencia.

Plagas del campo.— El Ingeniero Director de la Estación de Fitopatología agrícola de Badajoz, interina, en oficio fecha 20 del actual, se designen dos obreros de este pueblo que con dietas y gastos de viajes que abouará aquel servicio, asistan al cursillo que, para la formación de capataces de Plagas del campo, ha de darse en breve en el pueblo de Fuente del Maestro. Dientido el asunto, se acordó por unanimidad facultar al tr. alcalde para que designe con dos obreros y lo comuniquen a indicado tr. Ingeniero.

Exacciones-rejas.— El vecino Andrés Romero Pérez, solicita, con escrito fecha 27 del actual, solicita que en el Padron de rejas salientes se le dé de baja la que tiene en la fachada de la Casa n.º 22 de la calle Capitán Gabán, ya que aquella no sobresale ya de la línea de fachada. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que, de conformidad con lo que informa la Intervención, dicha baja lo sea a partir del segundo trimestre del próximo año.

Nicho.— Carlos Galera Ramos, en escrito fecha 27 del actual, solicita que el nicho n.º 30 de la galería, sección primera, que figura a nombre de su difunta esposa Isabel Rodríguez Gordillo, se considere en lo sucesivo como propiedad de doña Agueda Martínez Calvet, ya que a ésta lo ha cedido. El Oficial Jefe del Negociado adscrito a Intervención, informa que debe accederse al lo solicitado, mas teniendo en cuenta que el nicho no figura a nombre del cedente, se acuerda



por unanimidad resolver como se pide; pero sin perjuicio para tercero con igual o mejor derecho y bajo la responsabilidad del recurrente.

Construcciones.— Previa lectura de los respectivos escritos, se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de la Comisión de fomento, escritos de Juan Suarez González y Pilar Candelario Gorrillo, sobre construcción de casas.

Cementerio.— La Comisión del Cementerio, con fecha 22 del actual, emite el siguiente informe:

"Personada en el Cementerio Municipal de esta villa, el día 21 del actual, la Comisión del mismo que suscribe, pudo comprobar la existencia de ocho canalones en los cuatro cuarteles del Paseo central que vierten las aguas desde una altura de dos metros cuarenta y siete centímetros. Igualmente comprobó que en los costados de dichos cuarteles existen diez y seis bajantes de urabita que vierten las aguas también desde una altura de setenta y ocho centímetros, todo con el consiguiente perjuicio para la edificación. Es deseo de la Comisión que suscribe saber si dichos canalones y bajantes, están en la actualidad en las condiciones establecidas en el pliego de la contrata y opina que deben arrancarse todos los eucaliptos de dentro y de fuera menos la primera fila que existe en el camino. = Los Santos de Maimona a 22 de noviembre de 1934. = La Comisión. = Lorenzo Romero. = L. Eovar. = Francisco Manera."

Discutido el asunto se acordó por unanimidad que se ejecute cuanto propone dicha Comisión y que la Presidencia examine el contrato respecto de las obras contratadas en diciembre de 1932 y que cuanto conste en aquel y no se halla ejecutado se ejecute su cumplimiento en el plazo improrrogable de ocho días, salvo

que alguna dificultad legal lo impida.

Beneficencia.— Acto seguido, a petición verbal del interesado y en virtud de lo manifestado por la presidencia, se acordó por unanimidad incluir en la lista de beneficencia a Fernando Pachón Gordillo, sin perjuicio de lo que sobre el particular seuelva, en su día, la Junta de Beneficencia.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en el acto el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cuarenta, fecha de hoy y por un importe total de siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas setenta y siete céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Oficial primero.— En este estado hizo constar el secretario que la Administración de Rentas Públicas ha remitido a esta Alcaldía, con fecha 22 del actual, oficio cuyo tenor literal es, en parte, como sigue: "Se devuelven los Padrones Grupos A, B, C, y D. de Patente Nacional formados para 1935, sus copias y listas cobradoras por observarse en los mismos los defectos siguientes: = 1.º- En el Padrón Grupo A, dejan de incluirse sin que aparezca hayan presentado declaración de baja que lo justifique a D. Pedro Rico Gómez, por el Oakland de 20 H.P. y matrícula BA-1555 y a Don Joaquín Rodríguez Álvarez, por el Whipet de 14 H.P. y matrícula SE-10177. = 2.º- También deja de incluirse en el Padrón Grupo C, sin que aparezca tampoco haya producido baja Don José Gordillo Delgado, por el Chevrolet de 16 H.P. y matrícula BA-3064."

Como consecuencia de lo expuesto en esta parte transcrito, dijo el Sr. secretario que hechas en el Negociado primero las investigaciones precisas, resulta que el Jefe del mismo Sr. Velasco cumplió con su deber al



no incluir en tales padrones a los contribuyentes referidos, ya que en el libro registro especial correspondiente figurarían las bajas respectivas: registrada el 30 de noviembre de 1933 y bajo el n.º 56, la de D. Toré Góndilo Delgado, y el 12 de diciembre de dicho año y bajo los números 57 y 58, las de D. Pedro Pico Gómez y don Joaquín Rodríguez Álvarez. Entonces estaba encargado de ese servicio el oficial 1.º D. Juan Conejo Pachón; de su puño y letra están hechos los referidos asientos, pero no resulta demostrado que cursara y remitiera a la Administración de contribuciones tales bajas, ni tiene ni sabe el destino que ha dado a tales documentos. Y como tal conducta constituye falta análoga a otras denunciadas contra el Sr. Conejo, el infrascrito Secretario cumplía con su deber al notificarlo al Ayuntamiento para que resolviera lo que estime pertinente. Discutido el asunto y teniendo en cuenta lo expuesto por D. Cayetano Góndilo, se acordó por unanimidad que si había alguna reclamación por parte de los contribuyentes interesados se exigieran los perjuicios al Sr. Conejo como oficial responsable; pero como el Sr. Secretario viene constar que sin era reclamación, la falta cometida debía ser investigada y corregida en otra forma, también a propuesta del Sr. Góndilo Carrasco, se acordó que sólo se abriera a repetido funcionario.

Seguidamente la presidencia levantó la sesión. Era las tres y media horas. Y se entiende este acta que aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los Sr. que deban suscribir para que lo verifiquen. Doy fe.

Antonio Rodríguez
José María Carrasco
Antonio Rodríguez
Severo Carrasco
Juan Pachón





Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Solo han concurrido D. Saturnino Jordillo, D. Lorenzo Romero, D. Marcelino Zapata y D. Luis Ferras; el Interventor Sr. Mellado y el infrascrito secretario. Los Santos de Maimona a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Saturnino Jordillo

Lorenzo Romero

Marcelino Zapata

Luis Ferras

Juan Mellado

Juan Plummer

Otra

28

Sesión celebrada el 7 de Octubre de 1934, su-
pletoria de la ordinaria del 5.

Señores concurrentes

Concejales propietarios

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Manera Peier
- D. Fabian Zapata González
- D. Antonio Rodríguez Montano

Concejales interinos

- D. Luis Evariz y Valle

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Srs. Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Romero Peier
- D. Eduardo Amador Rejano
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Marcelo Rico Durán
- D. Carmelo Garray Verde
- D. Juan Murillo Rico
- D. Marcelino Zapata González
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Fran^{co} Manera Moreno
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Moniega

En la villa de los Santos de Maimo-
na a siete de diciembre de mil nove-
cientos treinta y cuatro, a las doce
horas, en la sala capitular, con los
señores concejales, Interventor y se-
cretario que al margen figuran
como concurrentes, pero presidiendo
el alcalde D. Saturnino Gordillo,
el Ayuntamiento se dispone a
celebrar sesión supletoria de la
ordinaria que dejó de celebrarse
el cinco del actual. No concurren
hoy, ni excusan su ausencia,
los señores concejales que bajo ese
concepto, también en el margen
se relacionan; pero como con los
que asisten se pueden tomar
acuerdos, la presidencia decla-
ró abierta la sesión, que tiene
efecto en la forma que sigue:

Acta anterior.

Dióse prin-
cipio leyéndose el de la sesión
celebrada el Treinta del pasado

noviembre, la que fue aprobada por unanimidad; y los
señores reunidos quedaron advertidos por el infancito se-
cretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde
proceda.

Plagas del Campo. — Acto seguido dióse cuenta, y el
Ayuntamiento se dió por enterado, de que por la presiden-
cia han sido designados, cumpliendo las autorizaciones con-
cedidas, los obreros Juan Gordillo Montano y Luis Pachón



montaños, de 32 y 31 años de edad, respectivamente, para que concuerdan al cursillo que sobre formación de capataces de Plazas del campo tendrá efecto en Fuente del Monte, a partir del próximo día once.



Cuartel G. C. — Seguidamente dióse lectura del oficio fecha 5 del actual por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil da traslado de otro, del 30 del pasado, en el que el Ilustre Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación interesa si por cuenta del Ayuntamiento sería posible ejecutar una pequeña terrera y una escalera que en la fachada principal recienta el cuartel que se está construyendo para el servicio de la Guardia Civil. Discutido el asunto con el máximo interés que corresponde a tan importante servicio, se acordó en definitiva y por unanimidad que, por falta de crédito presupuesto y de otros medios supletorios eficaces no es posible que por cuenta del municipio se ejecuten las obras de construcción de citadas terreras y escaleras.

Casa-habitación-escuela. — Dada lectura del oficio que con fecha tres del actual ha dirigido a la Alcaldía-Preidencia el Sr. Presidente del Consejo local de 1ª enseñanza sobre las dificultades que en el aspecto sanitario tiene, para seguir destinada a casa-habitación y local escuela de niñas, el edificio nº 65 de la Clara de Vista Hermosa, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, que, con traslado de esos antecedentes se requiera a la arrendadora de tal inmueble D^a Basilia Rueda Baena, para que sin pérdida de tiempo realice en repetido edificio las obras o procedimientos técnicos necesarios para quedarlo en condiciones de higiene y sanidad que no ofrezcan peligro alguno para los que lo habiten ni para las niñas que concurren a la escuela, pues como en caso contrario resultará que tan repetido inmueble no está en condi-

ciones de ser destinado o de continuar siendo destinado para el objeto que se acordó, habrá que ir, de hecho y de derecho, a la rescisión del contrato.

Accidente Trabajo.— El vecino Luis Sanniquel Gamaler, solicitó de este Ayuntamiento, con escrito fecha 9 del pasado octubre, que se le digan los derechos que le corresponden como consecuencia del accidente que dice sufrió cuando en el mes de febrero trabajaba al servicio del Ayuntamiento. Por acuerdo de la Corporación, la instancia de referencia pasó a informe del Sr. Secretario quien cumple el mandato con fecha cinco del actual, no habiéndolo hecho antes por las razones que expone en indicado informe. Leído éste, se acordó por unanimidad, de acuerdo con lo que en él se propone, interesar del médico-oculista D. Gregorio M.^o Sánchez, que informe sobre la incapacidad resultante o si, por el contrario, la falta de agudera visual que aseguran padecer el reclamante, no le impide dedicarse a su habitual ocupación en igual forma que antes de sufrir el accidente; y que por la Alcaldía-Preidencia se haga constar en el expediente el uso que hizo de la autorización concedida por el acuerdo municipal fecha cinco de mayo.

Obras Cementerio.— Como consecuencia del acuerdo adoptado en la pasada sesión, se puso sobre la mesa el expediente sobre obras en el cementerio municipal contratadas con D. Baltasar Guillen Reyes, en diciembre de 1932. En vista de lo que resulta de ese expediente, se acordó por unanimidad que la Preidencia ordene al Albañil municipal que quite los bajantes colocados en los

cuarteles objeto de las obras, a fin de averiguar si es-
ten los sesenta y siete metros y veinte centímetros li-
neales que fueron contratados, para en vista de ello
acordar lo procedente.

Transmisiones nichos.— Miquel Castilla, cas-
tilla; Agueda Martinez Calvet; y Dolores, Enrique,
Juliana y Atanasio Santiago Furoco, aseguran que
por los respectivos títulos que indican en sus escri-
tos, les pertenecen los nichos n.º 36 galería sección
3.ª; n.º 6, provisional, cuartel 3.º; y n.º 55 del cuar-
tel 2.º, los que, respectivamente, son adquiridos
por Agueda Martinez Calvet, Miquel Castilla y
Castilla, y Pantaleón Amador Rouco. El oficial
del Negociado D. Juan Conejo, informa que debe
accederse a lo solicitado, y el Ayuntamiento acu-
erda por unanimidad resolver de conformidad con
las peticiones; pero sin perjuicio para Tercero de
igual o mejor derecho y bajo la responsabilidad
de los recurrentes.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad
con el favorable informe que de modo verbal emite
en este acto el Sr. Interventor, se acordó por una-
nidad aprobar la relación de pagos que con el
numero cuarenta y uno, fecha de hoy y por un
importe total de cuatrocientos sesenta y tres pe-
setas diez y siete céntimos, propone y suscribe indi-
cado funcionario, quedando aprobados, tambien
por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Exacciones.— El Presidente de la Asociación
de Agricultores solicita, en escrito fecha 27 de
parado, que se declaren fallidos determinados
créditos que por exacciones municipales tiene a
favor del Ayuntamiento. De dicho escrito como
del informe en el emitido por el Sr. Interventor,

fue dada la correspondiente lectura, acordándose por unanimidad que esos antecedentes queden sobre la mesa para un más detenido estudio por parte de los señores Concejales.

Cantina escolar.— Seguidamente, en virtud de oficio del Sr. Presidente del Patronato de la Cantina Escolar, del que dio cuenta el Sr. Interventor y teniendo en cuenta lo por este informado, de conformidad con el mismo se acordó por unanimidad que por depositaria se libere a favor de esa Institución mil docientas pesetas, pero debiendo justificar, cuando y como correspondiera, la inversión de las mismas.

Agencia Ejecutiva.— Previa lectura que fue dada de un oficio del Sr. Jefe municipal de Puebla de Sancho Peir, el Ayuntamiento se dio por entendido de haber resultado desierta la primera subasta de parte de los bienes embargados a los herederos de D. Antonio Salcedo; acordándose que por la Agencia Ejecutiva se dé al expediente el trámite reglamentario.

Ministerio Agricultura.— Acto continuo y a propuesta del Sr. Marceia Peir, se acordó por unanimidad que en el día de mañana, a las siete de la noche, concurre en Corporación el Ayuntamiento a la Plaza de Vitahermosa para saludar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, que en ese día y hora para en Antoniviv por esta población.

Sanitarios.— En este estado se dio por entendido el Ayuntamiento del oficio que por la Intervención se ha dirigido en el día de hoy al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos sobre coordinación sanitaria, respectivo a las consignaciones para el cumplimiento de los deberes sanitarios.

Licencia Alcalde.— Inmediatamente y acce-



deiendo a la petición del interesado, se acordó por unanimidad conceder un mes de licencia al Alcalde-Presidente don Saturnino Jordillo Pachón.

Después del anterior acuerdo, la presidencia levantó la sesión. Erau las catorce horas. De ella se extiende esta acta que, una vez aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deban suscribirla, para que lo verifiquen. Day fe.

Lorenzo Romero

J. E. Evaras

Antonio Meléndez

Francisco Manera

Juan Murillo

Juan Pachón

Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para formar acuerdos: Solo concurren: como Alcalde-Presidente en funciones D. Lorenzo Romero; como Concejales, D. Juan Murillo, D. Luis Evaras; el Interventor Sr. Mellado y el Secretario que refrenda. Los Santos de Maimón a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Lorenzo Romero

J. E. Evaras

Antonio Meléndez

Juan Murillo

Juan Pachón

Sesión celebrada el 31 de Diciembre de 1934
supletoria de la ordinaria del 22

Señores concurrentes

Concejales propietarios

- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Juan Minillo Rico

Concejales interinos

- D. Fran^{co} Mancera Moreno
- D. Luis Eovar y Valle

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

D^{ns}. Concejales no concurrentes

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Eduardo Amador Rejano
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata Gorniala
- D. Marcelo Rico Durán
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Marcelino Zapata Gorniala
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Trivega

En la villa de los Santos de Mai-
mona a catorce de diciembre de
mil novecientos treinta y cuatro,
a las doce horas, en la Sala
Capitular, con los señores Con-
cejales, Interventor y Secretario
que al margen figuran como
concurrentes, pero perdiendo
el primer feriente D. Lorenzo
Romero Pérez, el Ayuntamiento
se dispone a celebrar sesión,
como supletoria de la ordina-
ria que dejó de celebrarse el
doce del actual. No concurren
hoy, ni excusan su asistencia
excepto D. Saturnino Gordillo
que utiliza licencia, los seño-
res concejales que bajo aquel
concepto, también en el mar-
gen se relacionan; pero como
con los que asisten se pue-
den formar acuerdos, la pre-
sidencia declaró abierta la

sesión, que tiene efecto en la forma que sigue: —

Acta anterior. — Leyóse el de la sesión celebrada
el siete del actual. Se le puso unánime aproba-
ción, y los señores reunidos quedaron advertidos por el
Secretario que refrenda del deber que tienen de firmarlo,
cuando y en donde proceda.

Música. — Previa lectura que de ella fué
dada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad



que para a estudio e informe de la Comisión de Gobernación oficio fecha 13 del actual del Sr. Director de la Banda, participando que en ella existen tres vacantes de músicos de tercera: dos correspondientes a Clarinete y Cornetín que no se cubrieron al reorganizarse la Banda, y una de Trombón, desde el 31 de marzo de 1922, por renuncia de José Méndez.

Alumbrado público.—Seguidamente y de conformidad con lo intercedido por Francisco Lavado, y otros, en escrito fecha 9 del corriente, se acordó por unanimidad interceder del contratista del suministro de alumbrado público, que coloque una lámpara, con arreglo a las condiciones del contrato, en el lugar conocido por Hoyos del arenal, y sitio indicado en la instancia.

Sanidad.—Acto continuo dióse lectura del escrito fecha Trece de este mes por el que don Manuel González González, D. Juan Aldana, D. Manuel Fernández y D^{ca} Sixta Galeas, D. Narciso Pérez, D. Juan Sayago y D^{ca} Cecilia Luna, denuncian ante la Alcaldía que en una casa propiedad de D. José M^o Gutiérrez Flores, que se supone es la número seis de la calle Ramón y Cajal, existe un cebadero de cerdos que perjudica a la salud de aquellos vecinos. En vista de ello se acordó por unanimidad que por el Inspector municipal afecto al Distrito a que comprende esa calle se gire visita de inspección en la casa objeto de la denuncia y que sin pérdida de tiempo se informe por escrito sobre el hecho denunciado y sobre los medios que deban adoptarse para evitar el peligro sanitario que se alega por los denunciantes.

Secretario.—En este estado de la sesión, se dió lectura del escrito que a continuación se

copia literalmente, formulado ante la Corporación por el secretario de ella D. Juan Blasos Guisado.

" Al Ayuntamiento: = No solo por exigencias de lo que es base de toda organización municipal sino, también por imperativo categórico, por mandato de la personal ética, lo que en el ejercicio de su cargo más preocupa al Secretario que suscribe es la honorabilidad de la Corporación en que actúa como principal servidor. Pero principio y deber inescusables le obligan, de igual modo, a ser eterno guardián de la propia dignidad. = Si algún día careciera de ella este modesto funcionario, en aquel momento dejaría de ser servidor de la Corporación municipal. Solo debe soportarse al Secretario en tanto que el Secretario sea digno; y consta que, aunque parecerá paradójico, tanto más exigioso es el cargo cuanto con más dignidad se ejerce. Pero estos éticos deberes tienen obligadas exigencias. Sin ellas, aquellos no tendrían vida con la concepción moral que apuntamos. = De ahí que procure hacer lo posible para que no se desprestigie la Jefatura que de los servicios administrativos le corresponde y, de paso, salvar la responsabilidad que, en otro caso, había de caberle; porque con todos los respetos para los señores Concejales, el infrascrito Secretario estima que la tolerancia que en la parada y otras sesiones se ha tenido con el oficial primero Sr. Conejo, perjudica y rebaja, sin beneficio en otro orden, el prestigio de que debe estar rodeada la Jefatura de que hablamos. Al resolver así el Ayuntamiento es seguro que lo ha hecho por creer que en esa forma





sive mejor al interés público. No se discute, sino que se acepta; pero es cierto que desde hace tiempo ese funcionario viene cumpliendo mal; que ha cometido faltas que por su grado despusitigian al Jefe de la Oficina y no sabe ni a la entidad municipal, ocasionando, por otra parte, perjuicios económicos a determinados particulares; que por todas ellas ha sido reiteradamente aprehendido por la Secretaría y, oportunamente, puestas en conocimiento del Sr. Alcalde y de la Corporación, y si, como consecuencia de ello, sufrió alguna advertencia o correctivo leve, lo fué en forma, tiempo y mediante tales actitudes que la eficacia necesaria no podía resultar, como no resultó, por parte alguna. Reciente está la última sesión, en la que con cuenta gotas pudo llegarse a acordar un aprehimiento. = Se sostiene en la Corporación que por la ineficacia de los servicios, por el retraso de estos y por las irregularidades que se cometen, sólo al Jefe de los mismos debe exigirse responsabilidad. Y aunque en absoluto no es equitativo, al Secretario que suscribe ni le ha preocupado ni le preocupa ese suceso, y a sus consecuencias se somete cuantas veces se quiera; pero fácil le sería suponer lo que se pretende si cuando dé a la Corporación o al Sr. Alcalde cuenta de las faltas cometidas por los funcionarios no se procede contra los acusados con la rapidez y el rigor que, dentro de los buenos principios de humanidad, reclama la gravedad de lo que se denuncia, sin perder de vista que aun cuando en ciertos casos se proceda en tal forma por creer que es el mejor

medio de servir los intereses generales, era tolerancia es perniciosa y es aliento para nuevas transgresiones, con la agravante de que quita al Jefe todo el prestigio y toda la autoridad. Y, francamente, esas situaciones no las volverá a soportar el secretario que suscribe, precisamente para que la Corporación tenga como secretario a quien sabe enaltecerla. = En lo sucesivo procurará evitar situaciones cuyo único resultado es el de que los subordinados se convenzan de que no tienen suficiente sanción los hechos que contra ellos denuncie su Jefe. Al hacerlo así sufrirá menos el principio de Autoridad, y aquí queda quien la obstenta para cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente le exija responsabilidad por hechos que muy probablemente han de cometerse; pero que si por él no son denunciados lo es únicamente por evitar esas situaciones dañinas. = Sabe la Corporación que la característica del que suscribe es la sinceridad, aunque ella sea cualidad que perjudique. Afirma, pues, que sus deberes no sabe cumplirlos de otra forma. Y si el Ayuntamiento entiende que esta manera de obrar no es compatible con la concepción que él tiene del deber de sus servidores, al secretario que suscribe le faltaría tiempo para dejar libre su puesto a quien pueda conseguir esa armonía; sin que ello disminuya la alta estima en que tiene a la Corporación, cuyo superior concepto se eleva al máximo cuando, como ocurre al que refiere, las funciones de secretaría se han ejercido y se ejercen soportando expensas y

amarguras, que son las verdaderas satisfacciones.
 Los Santos de Maimona a cuatro de diciembre
 de mil novecientos Treinta y cuatro. = El secretario,
 Juan Blanco.

Le hizo contar por el secretario que en la para-
 da sesión pretendió dar cuenta al Ayuntamiento
 del escrito que queda copiado, aplazando ese propo-
 sito en atención a indicaciones que le hizo un se-
 ñor Concejal. Y al vacante ahora cumplía tam-
 bien el deber de dar cuenta del oficio, fecha 8 del
 actual, de la administración de rentas públicas,
 registrado bajo el n.º 2.138 de entrada, en donde
 con relación a los Padrones de patentes se seña-
 lan defectos y omisiones de los que solo es culpable
 el Oficial 1.º Sr. Consejo. Del escrito que queda copia-
 do y del oficio de referencia quedaron perfecta-
 mente enterados los señores del Ayuntamiento,
 y después de una amplia discusión, acordaron
 por unanimidad, a propuesta del Concejal Sr. Muñoz.

1.º Estimar que el Sr. Secretario ha cumplido con
 el mayor de los deberes profesionales y con la más
 alta moralidad, que hay que reconocer y agrade-
 cer, al formular en los términos que lo ha
 hecho, el escrito que queda transcrito. Y al fin
 de la cuestión se emitieron juicios y conside-
 raciones de tan alto cuatrecientos para dicho
 Jefe que él, contando de antemano con el per-
 don de los señores Concejales, no quiere transpa-
 rar al acta, para que no pueda entenderse
 que al cumplir aquella obligación pretendía
 la exteriorización de esos elogios y apuros efec-
 tivos; pero a los que sabría corresponder.

2.º Que se instruya información sobre la con-
 ducta del Oficial primero y que de su resultado se



1

de, en su día, cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Pagos. — Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Intendente, se acordó por unanimidad, aprobar la relación de pagos que con el número cuarenta y dos, fecha de hoy y por un importe total de dos mil cincuenta y dos pesetas ventiseis céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Asistencia a sesiones. — Seguidamente se hizo constar por el Sr. Murillo su más solemne y formal protesta por la falta a las sesiones de gran número de señores concejales, sin que por ello se alegue justa causa. Y agregó que si era actitud continua, se veía en la necesidad de hacer lo propio, cualquiera sean las consecuencias que se deducan. A esta protesta se administraron los demás señores concejales concurrentes.

Biblioteca. — En este estado y a propuesta del Sr. Murillo, se acordó por unanimidad que por la Comisión permanente de Instrucción pública, auxiliada del Sr. Cura Párroco y del Abogado don Sixto Flores y Flores, se revisen las obras existentes en la Biblioteca municipal, para lo que se deberán poner de acuerdo con la Junta que la dirige, y propongan después al Ayuntamiento cuales de las obras en ella existentes deben hacerse desaparecer por su ideología y literatura perniciosas y dañosa para la moral pública.

Después del anterior acuerdo, la presidencia levantó la sesión. Duró las tres y media horas. De ella se extiende este acta que, una vez



aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deban suscribirlo, para que lo verifiquen. Day fe. = Inmendado = bajo = escrito. Vale.

Lorenzo Navarro

Mun. No

Francisco Gervilla

D. Sabido

Francisco Mancera

Juan Zapata

Carpillo

Yvonne Antonio Rodriguez

[Signature]

Juan [Signature]



Sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes

—Concejales propietarios—

Don Lorenzo Romero Pérez

Don Antonio Rodríguez Montano

Don Juan Muriel Rico

Don Fabián Zapata Gomalla

—Concejales interinos—

Don Francisco Mancera Moreno

Don Marcellino Zapata Gomalla

Don Rafael Gordillo Castilla

Don Cayetano Gordillo Carrasco

Don Luis Torral Valle

—Interventor—

Don Acadio F. Mellado Fuentes

—Secretario accidental—

Don Alberto Velasco Casapeto

Señores Concejales no concurrentes

Don Saturnino Gordillo Pachin

Don Antonio Mancera Pérez

Don Eduardo Aguado Refano

Don Narciso Rico Durán

Don Camelo Casay Verde

Don Antonio Velasco Noriega

Don Manuel Muñoz Sánchez

En la villa de los Santos de Maimona a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario accidental, por ausencia del propietario en comisión de servicio, que al margen figuran como concurrentes, presidiendo el primer Teniente Don Lorenzo Romero Pérez, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar la sesión ordinaria de este día. No comparecieron, ni excusaron su asistencia, los señores Concejales que, bajo su supuesto, también se relacionan al margen; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Acta anterior.— Fue leído

integralmente el acta de la sesión celebrada con fecha catorce del actual; cuyo documento fue aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario accidental del deber que tienen de firmarlo cuando y en donde proceda.

Agencia Ejecutiva.— Seguidamente fue dada lectura al Ayuntamiento del oficio fecha 17 del actual, del Sr. Jefe Municipal de Puebla de Sancho Pérez, según el cual ha resultado desierta la segunda subasta de parte de los bienes embargados a los herederos de Don Antonio Salcedo; acordándose por unanimidad

favorecer a la prudencia para que lleve a efecto las gestiones reglamentarias.
Sanidad. - En este estado fue dada cuenta a la Corporación de un oficio del médico titular don Francisco Javier Carrasco en el que informa al Ayuntamiento del resultado de la inspección llevada a cabo en la casa n.º 6 de la calle Prouin y Cajal, propiedad de don José M.º Gutiérrez Flores, donde, según denuncia de algunos vecinos, existe un cebadero de urdo y se acuerda por unanimidad autorizar a la prudencia para que si un plero prudencial al dueño de dicha casa a fin de que haga desaparecer ese foco infeccioso.

Casa escuela P. Vista Hermosa. - Acto seguido, previa lectura de escrito de Sr. Basilio Rueda Bana y de cuantos documentos hacen referencia al estado sanitario de la casa n.º 65 de la Plaza de Vista Hermosa propiedad de dicha tierra y que el Ayuntamiento tiene arrendada para local escuela y habitación de la respectiva maestra, se acordó por unanimidad se abra expediente en que los señores sanitarios expliquen la disparidad de sus certificaciones sobre el asunto.

Obras Cementerio. - Inmediatamente y entuado el Ayuntamiento de las obras realizadas en el Cementerio municipal por el contratista de las mismas don Balbino Guillén Reyes, fue acordado unánime de la Corporación que se di cumplimiento a lo acordado sobre el mismo asunto en sesiones anteriores.

Construcciones. - Acto continuo, previa lectura del respectivo texto, se acuerda para a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Jesús Lima Parte sobre construcción de casa en el labero de la calle Morita.

Lactancia. - Seguidamente, accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con los informes de los señores oficial del Regniado e Interventor de fondos, se acordó por unanimidad enviar a José Hernández Montano un cheque mensual de siete pesetas cincuenta céntimos para ayuda de lactancia de su hijo Manuel Hernández



Ramos; pero por el tiempo prevenido y a partir del día de hoy.

Pagos. - Acto segundo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprueba por unanimidad la relación de pagos que en el número cuarenta y tres, fecha de hoy y por un importe total de dos mil setecientos sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos, propone y describe indicado presupuesto; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios a que los mismos se refieren.

Gratificación Recaudador. - En este estado y en virtud de lo propuesto por el Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad que en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de 17 de enero último, se gratifique al Recaudador de este Municipio con ciento veinticinco pesetas por su trabajo en la cobranza voluntaria de las cédulas personales del pasado año de 1933.

Asistencia a sesiones. - Liquidamente, previa lectura, se dio por actuado el Ayuntamiento de veinte del Concejal Don Manuel Muñoz Sánchez sobre la asistencia suya a las sesiones.

Reparación calle Dr. Varquer Lemus. - Acto continuo y a propuesta del Concejal Sr. Gordillo Canaro, se acordó por unanimidad que por el albañil municipal se tapen los hoyos existentes en la calle Dr. Varquer Lemus y que los materiales necesarios para ello se sean suministrados por la Empresa del "cine" que en dicha calle se está instalando.

Camino a Mingosa del Valle. - Inmediatamente, a propuesta del Sr. Murillo y previa la conveniente discusión, se acuerda unanimemente que una comisión compuesta por la prudencia y los señores Concejales D. Juan Murillo, D. Francisco Bravura, D. Marcelino Zapata, D. Luis Torar y D. Cayetano Gordillo, juntamente con un técnico del Ayuntamiento, marche a Badajoz el próximo día 22 para festinar la construcción



del segundo trazo del camino de esta villa a Hinojosa del Valle.
Horas sesiones. - En este estado y por acuerdo unanime,
previa una ligera discusion, se dispuso que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las diez y siete horas.

Y siendo las tres horas y treinta minutos la presidencia levanto la sesion de la que se extiende este acta, que leida y aprobada, sean requeridos los señores que deben subscribir para que lo verifiquen. Day 11. -

Lorenzo Romero *[Signature]*

Antonio Velasco *[Signature]* D. Zapata Francisco Mancera

Marcelino Zapata *[Signature]* Fabian Zapata *[Signature]*

Rafael Gordillo *[Signature]* *[Signature]*

Diligencia / se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y hora las diez y siete no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Habian de tratarse, entre otros asuntos del orden del dia, la aprobacion de un expediente de suplementos de creditos. Concurrieron los señores D. Lorenzo Romero, D. Fabian Zapata, D. Juan Murillo, D. Francisco Mancera, D. Marcelino Zapata, D. Rafael Gordillo y D. Luis Erras; el Interventor e infrascrito secretario. De ello se extiende este acta a las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos. Los Santos de Maimona a veintiseis de diciembre de mil novecientos Fuinta y cuatro.

Lorenzo Romero *[Signature]* Rafael Gordillo
Fabian Zapata *[Signature]* D. Zapata Francisco Mancera
[Signature] *[Signature]*

Sesión de 28 diciembre 1934, supletoria
de la ordinaria del día 26

Señores concurrentes

Concejales propietarios

D. Lorenzo Romero Pérez
D. Antonio Manera Pérez
D. Fabian Zapata Jorralde
D. Marcio Rico Durán
D. Carmelo Garay Verde
D. Juan Murelo Rico

Concejales interinos

D. Marcelino Zapata Jorralde
D. Fran^{co} Manera Moreno
D. Cayetano Gordillo Carranso
D. Rafael Gordillo Castilla
D. Antonio Velasco Vriega
D. Luis Enzar de Valle

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Antonio Rodríguez Montaña
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Eduardo Amador Pejano

En la villa de los Santos de
Maniñena a veintiocho de di-
ciembre de mil novecientos tre-
inta y cuatro, a las diez y siete
horas, en la sala capitular, en
los señores concejales, Interven-
tor, Secretario que al margen
figuran como concurrentes,
pero presidiendo el 1.^{er} Feriende
D. Lorenzo Romero Pérez, el
acuerdo se dispuso a
celebrar la sesión supletoria
de la ordinaria que dejó de
celebrarse el veintiseis del ac-
tual. No concurren hoy, ni
excusan su asistencia, ex-
cepto D. Saturnino Gordillo, que
está de licencia, los señores con-
cejales que bajo aquel con-
cepto también en el margen
se relacionan. La presidencia
declaró abierta la sesión,
que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior.— Leyese el de la sesión celebrada
el día y mes del actual. Se le puso unánime
aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos
por el infrascripto secretario del deber que tienen de fir-
marla, cuando y en donde proceda.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad
con el favorable informe que de modo verbal existe
en este acto el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad

aprobar la relación de pagos que es el número cuarenta y cuatro, fecha de hoy y por un importe total de mil quinientas noventa y siete pesetas treinta y nueve centimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios. —

Oficina Telégrafos. — Seguidamente se dio lectura de la comunicación que con fecha 19 del actual dirige a la Alcaldía el Sr. Delegado Jefe del Centro de Telégrafos en esta provincia, denunciando que las dependencias destinadas a Estación telegráfica no reúnen las condiciones necesarias para el fin a que están destinadas. Enterada la Corporación y discutido el asunto, se acordó por unanimidad se requiera a D. José Lemor Pachón, arrendador del inmueble de referencia, para que sin pérdida de tiempo realice en él las obras de reparación necesarias a fin de que con el decoro a que tiene derecho pueda el personal de Telégrafos cumplir su importante misión y, el público, utilizar los servicios con la comodidad y garantía que le corresponde; debiéndose advertir a dicho arrendador que si urgentemente no realice esas obras, el Ayuntamiento tendrá que utilizar los derechos que como arrendatario le correspondan. Si llegase el caso de la rescisión, el Ayuntamiento se dispondría a facilitar otro local que reúna las condiciones prevenidas por el art. 4.º del decreto de 7 de octubre de 1.892 y disposiciones complementarias. —

Inspección veterinaria. — De conformidad con lo interesado por los señores Inspectores veterinarios, previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que adquiere dos termobalotodensímetros y dos placas



empuntonas 230 X 50

Balances.— Acto continuo y en vista de la lectura que dió el tr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado de los balances de las operaciones de contabilidad respectivos a fines de octubre y de noviembre último.

Censos.— Dada lectura del correspondiente escrito y del informe que en él emite el tr. Interventor, se acordó por unanimidad, pero sin que en ello interviniera la presidencia municipal, además, lo que sobre estos casos previene la ley municipal, que por la Oficina y Negociado de Intervención se realicen en los Padrones de censos los cambios de nombres que solicitan Don Lorenzo, Don Bernardino y Don José Romero Pein.

Carruajes y circulación.— Seguidamente se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Juan Felipe Fernandez, en escrito fecha 24 del actual, informado favorablemente por la intervención, sobre baja de un coche en los padrones de carruajes de lujo y de circulación, a partir de primero de enero próximo.

Lactancia.— Acto continuo, accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con los informes del Oficial del Negociado e Intervención de fondos, se acordó por unanimidad conceder, a partir de hoy, inclusive, a Antonio Garcia Aguilar, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, para ayuda de lactancia de su hijo Angel Garcia Pachón, pero por el tiempo prevenido en el presupuesto.

Cuentas agentes.— Dada cuenta por el tr. Interventor y de conformidad con lo por él propuesto, los señores reunidos acordaron por unanimidad aprobar



las cuentas rendidas por los señores administradores don Nicolás de Pablo y don Francisco Jorralen Arquer, el primero respecto de su gestión hasta fines de octubre, y el segundo desde principios de noviembre al ventinueve del actual. En la del Sr. de Pablo, existe un saldo a favor del Ayuntamiento, por importe de mil setecientas cinco pesetas setenta y cuatro centimos, de las que se hizo cargo el segundo el seis de noviembre, quedando en la cuenta de este último un saldo a favor del Ayuntamiento, ascendente a mil quinientas doce pesetas veintinueve centimos. Pero la aprobación del Sr. de Pablo es sin perjuicio del reintegro de seis pesetas cincuenta centimos a que asciende la factura fecha 26 de julio último, de la imprenta "La Minerva Extremeña" puesto que el libro de actas en ella figurado fue pedido por la Junta de contratación de trigo, de cuyo gasto no responde el Ayuntamiento.

Debitos Diputación.— Por la Intervención se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado, del Oficio fecha 20 del actual, de la presidencia de dicha Corporación provincial, participando haberse dictado decreto requiriendo a este repetido Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días se solventen los descubiertos, pues en caso contrario incurrirá en el apremio del cinco por ciento.

Impuesto alumbrado.— Acto seguido se dio por enterado el Ayuntamiento de lo informado por el Sr. Interventor sobre que Doña Dolores de los Gordillo, representada por su hijo D. José María Carrasco de los Gordillo, además el impuesto sobre alumbrado público correspondiente al cuarto trimestre del pasado año y primero del actual.

Suplementos de créditos.— Vista la propuesta de suplemento de créditos que para dotar de las consignaciones necesarias a ciertos artículos del presupuesto ordinario ha formulado la Intervención con fecha diez y siete del pasado noviembre, por un importe total de ocho mil trescientos quince pesetas noventa céntimos. Discutidos infideliteramente todos los conceptos, conceptos y cuestiones que se plantean en la propuesta, expediente de suplemento y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, constituyendo ello un voto favorable superior a las dos terceras partes del Ayuntamiento.

Beneficencia.— Seguidamente y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad aprobar el pago de los específicos que el 20 y 27 del actual se han merecido y suministrado a los enfermos Bernardino Pérez Janido y Manuel Moreno Rodríguez, respectivamente.

Autorizaciones.— En este estado y previas las convenientes y respectivas discusiones, se acordó por unanimidad conceder las siguientes autorizaciones:

al Sr. Presidente: Para adquirir bayeta en la calidad y cantidad que estime conveniente, para cubrir con ella las mesas de escritorio de las oficinas municipales.

Para proceder a la limpieza del local destinado a local escuela de niñas en la calle de García Hernández.

Para reparar o reformar las piedras de varios mortuorios que en la plaza mercado están en mal estado de conservación.

Y a José Luis Flores, para que pueda insta-



lar frente a la fachada del Cine España un puesto de patatas fritas, pero sólo durante las horas en que actúe el cine de referencia.

Después del anterior acuerdo, la presidencia levantó la sesión. Duró las diez y ocho horas y quince minutos. De ella se extiende este acta que una vez leída y aprobada y estampada en el libro, serán requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Day fe.

Severo Romero

Francisco Mancera

Rafael Gordillo

Antonio Rodriguez

Caramele Esquivel

Juliano Zapata
~~Antonio Rodriguez~~

Antonio Velasco

Manuel Milla

Juan Pizarro

Diligencia. Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos, pues solo concurrieron: el alcalde en funciones D. Severo Romero, y los concejales D. Antonio Manera, D. Juan Murillo, D. Antonio Rodriguez, D. Marcelino Zapata y D. Luis Ferras, con más el Sr. Interventor e impasible secretario. Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Severo Romero Murillo

Antonio Rodriguez

J. Zapata

Manera

Ferrás

Manuel Milla

Juan Pizarro



Sesión de 4 de enero de 1935, supletoria de la ordinaria del día 2.

Señores concurrentes

Concejales propietarios

- D. Lorenzo Romero Peier
- D. Fabian Zapata González
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Juan Murillo Ríos

Concejales interinos

- D. Fran^{co} Manera Moreno
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Voziega

Interventor

- D. Aradio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guiado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Manera Peier
- D. Narciso Ríos Durán
- D. Eduardo Amador Pejano
- D. Manelino Zapata González
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Luis Eovar de Valle

En la villa de los Santos de
Maninova a cuatro de enero
de mil novecientos treinta y cinco,
a las diez y siete horas, en la
sala capitular, con los tres Con-
cejales, Interventor y secreta-
rio que al margen figuran
como concurrentes, pero pre-
sidiendo el 1.^o Feriente don
Lorenzo Romero Peier, el Ayun-
tamiento se dispone a celebrar
la sesión supletoria de la or-
dinaria que dejó de celebrarse
el día del actual. No concu-
ren hoy, ni espusan su asis-
tencia, excepto D. Saturnino
Gordillo, que utiliza licencia,
los señores Concejales que bajo
aquel concepto, también en el
margen se relacionan; pero
como con los que asisten pueden
formarse acuerdos, la presi-
dencia declaró abierta la se-
sión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior.—Leyóse el de la celebrada el veinti-
ocho del pasado diciembre. Se le prestó unánime aproba-
ción y los señores reunidos quedaron advertidos por el in-
formante secretario del deber que tienen de firmarlo, cuan-
do y en donde procedan.

Casa telégrafo.—Previo la respectiva lectura,
el Ayuntamiento se dio por enterado de la carta fe-



cha fin del actual, en la que D. José Lemor Pachón, arrendador de la casa destinada a oficina de telégrafos, participa, como consecuencia del requerimiento que se le hizo, que lo mismo que hasta el presente ha venido haciendo, está dispuesto a continuar las reparaciones ordinarias que necesite la casa de referencia para que en forma debida pueda continuar siendo destinada al servicio de referencia; acordándose al propio tiempo que se ordene al albañil municipal practique un informe y detenido reconocimiento en repetido inmueble e informe seguidamente al Ayuntamiento sobre las reparaciones o reformas de que está necesitado para ese suodicho fin.

Cuartel G. C. — Acto seguido se dió lectura del oficio fecha 29 del pasado, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil da traslado de oficio del Sr. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación interesando de nuevo del Ayuntamiento la construcción de la terrera y escalera en el nuevo cuartel de la Guardia Civil. Con el mismo alto interés que la vez anterior fue estudiado y discutido el problema; pero ante las realidades de la legalidad económica vigente y el estado precario del municipio, los señores Concejales se vieron en la necesidad, aun lamentándolo mucho, de adoptar el mismo acuerdo de que al Ayuntamiento no le es posible, en modo alguno, construir la terrera y escalera de subida a dicho cuartel construido por el Estado, pues como a este punto, el Ayuntamiento no tiene crédito alguno habilitado para esa atención, a la que contribuyó oportunamente, en la medida que se le exigió, facilitando solar en donde cons-

tráer el edificio, cuya propiedad pertenece al Estado.
Casa escuela Vista hermosa.— En este momento se dio cuenta y lectura de los informes que con fecha veintiocho del pasado, aunque entregados posteriormente, han emitido los Inspectores municipales de sanidad D. Avelino Delgado Vargas y don Roman Franquera, con relación al estado sanitario del inmueble n.º 65 de la Plaza de Vista hermosa, destinado a escuela de niñas y habitación de la respectiva maestra. Frente la discrepancia que resulta entre ambos informes, ante las anomalías que ~~se~~ vienen observando en la gestión de este asunto, y para que en su día puedan exigirse, por quien y a quien corresponda, las responsabilidades que puedan resultar, los señores Concejales acordaron por unanimidad se requiera nuevamente a los indicados señores Médicos, para que sin pérdida de tiempo contesten clara y concretamente, sin ambigüedades de clase alguna, al siguiente interrogatorio:

1.- Sobre el estado sanitario en que quedan los locales cuando en ellos ha existido persona con enfermedad tuberculosa-pulmonar, aunque con lesiones no muy avanzadas que no ocasionaron la muerte, pero que el enfermo falleció a consecuencia de otra distinta enfermedad, que, como la miocarditis, no es infecto-contagiosa.

2.- Si es o no necesario desinfectar los locales en que halla existido una enferma de la que se afirma que demostrase clínicamente que padecía tuberculosis pulmonar; pero sin tenerse la absoluta confirmación por carecerse de análisis bacteriológico.

3.- Si en esos casos y con esas inseguridades



en cuanto a la existencia de la enfermedad infecto-contagiosa es necesaria la desinfección, ¿cómo y con qué elementos de eficacia práctica y científica ha de realizarse ésta, habida cuenta de que desde la muerte han transcurrido más de meses?

H.- Si se puede y ha debido hacerse la desinfección en la casa de referencia, ¿por qué el Inspector Sr. Delgado no ha concretado en su informe del día 28 del parado, las formas, los medios, las garantías y el momento con que debía o deba practicarse la desinfección de que se trata, y por qué al informar, se ha limitado a decir que, además de la desinfección practicada por el farmacéutico Sr. Marcos, "podrían estudiarse otras medidas y las obras indispensables para ver si es posible la utilización del inmueble"?.

5.- Si las hemorragias o hemotisis son, en todos los casos, pruebas indudables de enfermedad infecto-contagiosa, o si, por el contrario, pueden producirse por causas o enfermedades distintas y, por tanto, de las que no producen peligro para la salud de las demás personas.

6.- Teniendo en cuenta lo que realmente haya ocurrido, manifiesten con claridad cuales sean los usos a que pueda destinarse tan repetida casa, y qué hay que hacer, en orden a la ciencia sanitaria, para que pueda ser habitada y destinada a local para escuelas.

Cartas pago-Diputación. Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor en el informe de que se dio lectura, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía-Presidencia se solicite a la Ilustre Diputación provincial que por el funcionario a

quien reglamentariamente correspondiese se expediran y envíen a este Ayuntamiento cartas de pago debidamente autorizadas que acrediten en forma debida las aplicaciones que por años y conceptos dio la Diputación a las cantidades que haya recaudado, y recauden en lo sucesivo, por cuenta de este Ayuntamiento, en virtud de las facultades y a los efectos que se expresan en los apartados A) y B) del art. 232 del Estatuto provincial; sin que en modo alguno pueda admitir el Ayuntamiento que, como justificantes de esos ingresos y compensaciones, sólo se le envíen a título de cortésia — como se dice asegura el Sr. Interventor de la Diputación — unos oficios que en modo alguno pueden sustituir a las cartas de pago obligatorias y extendidas con los requisitos y garantías reglamentarios.

Cementerio. — Acto continuo y a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad que por la Comisión del Cementerio Municipal se gire una visita al mismo y se informe sobre la cantidad y clase de árboles y pitos de aquel recinto en que deban plantarse.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión. De ella se extiende este acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban suscribirlo, para que lo verifiquen. Day fe.

Lorenzo Romero

Carcelino Zapata

Francisco Mancera

J. J. J. J.

J. J. J. J.



Diligencia/ se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día (de la fecha) nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, pues sólo concubieron: el primer Teniente en funciones de Alcalde D. Lorenzo Romero; los Concejales D. Juan Murillo y D. Luis Covar; el Interventor Sr. Mellado y Secretario que refrenda. En crédito firman los que concubieron en aquel día y hoy los días veinte de todo ello se da fe.

Lorenzo Romero Juan Murillo

Luis Covar

Francisco Mancera

Melido
Juan Blasco



Sesión celebrada el 11 de enero de 1935.
supletoria de la ordinaria del día 9

Señores concurrentes

— Concejales propietarios —

D. Lorenzo Romero Pérez

— Concejales interinos —

D. Marchino Zapata Gourelu

D. Fran^{co} Manera Moreno

D. Luis Foras de Valle

— Interventor —

D. Acadio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

D. Juan Blanco Guinado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Saturnino Gordillo Pachón

D. Manuel Muñoz Sánchez

D. Antero Manera Pérez

D. Fabian Zapata Gourelu

D. Narciso Pico Durán

D. Antonio Rodríguez Montaña

D. Camilo Garay Verde

D. Juan Murillo Pico

D. Eduardo Amador Rejano

D. Cayetano Gordillo Carrero

D. Rafael Gordillo Castiella

D. Antonio Velasco Roniega

Después de tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue: —

Acta anterior. — Leyóse el de la celebrada el cuatro del actual. Se le prestó unánime aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Alistamiento mozos. — En este estado y teniendose





en cuenta los preceptos y antecedentes respectivos, se formó el abitamiento de muros para el recemplaro del año actual, de lo cual se extendió y autorizó por separado el correspondiente acta, primera del volumen que ha de formarse con las de reclutamiento.

Casa telégrafos.— Seguidamente se dió por enterado el Ayuntamiento de que a juicio del Albañil municipal la casa destinada a telégrafos sirve para el uso a que está destinada y que solo necesita de las siguientes reparaciones: en la sala de oficinas un madero, una solera en la puerta de entrada y pavimento en la parte correspondiente del piso principal; y en el resto del edificio, reparación de los pavimentos, para lo que se necesitan tres cargas de baldosas, tapar unos cuantos agujeros o jiteras y acuniar el batido de la despena. En vista de ello se acordó por unanimidad que lo informado por el Albañil se comuniqué seguidamente al arrendador para que sin pérdida de momento realice tales reparaciones, y al Sr. Delegado de Fedel Centro de Telégrafos en Badajoz, para su conocimiento y como ampliación a lo que se le comunicó el 31 del pasado.

Reposicion Concejales.— Acto continuo se expuso a la consideracion de los señores reunidos, que el cinco del actual se hizo requerimiento notarial a la Presidencia y al Sr. Secretario de la Corporacion, a instancia de los propios interesados, para que fueran repuestos en sus cargos de Concejales los que en la actualidad estan suspendidos gubernativamente, y que son: Don Antonio M.^a Gorrillo Gorrillo, Don Antonio Hernandez Rodriguez, Don Antonio Gori Hernandez Castilla y Don Fernando Pacheco Gorrillo. Fundan su pretension y la

de que cesen los interinos que le sustituyan, en lo prevenido por el art. 190 de la Ley Municipal; y como consecuencia de todo ello, los señores Alcalde en funciones y secretario que refrenda, contactaron al requerimiento en los términos que a continuación se copia: _____

" Que según el Decreto de 16 de junio de 1.931, elevado a Ley de la República por la de 15 de septiembre del mismo año, el art. 190 de la Ley de 2 de octubre de 1.877, no está comprendido entre los declarados en vigor. Que ese criterio de la no vigencia ha sido sostenido en el Consejo de Estado por voto particular de uno de sus vocales y, con ese parecer, se ha conformado el Ministerio de la Gobernación al resolver cuestiones sometidas a informe de aquel alto Cuerpo. Por otra parte, el Ilustr. Sr. Director General de Administración Local previene, en Circular telegráfica fecha 1º de diciembre último, que ese art. 190 no está comprendido entre los declarados en vigor por el Decreto antedicho; de donde resulta evidente que para pretender, de hecho y de derecho, la repetición en las funciones del cargo de Concejal, no puede alegarse, como fundamento legal, ese repetido art. 190 ni, por tanto, el término de los 50 días en el prevenido. = Ahora bien, por lo que afecta al caso que motiva el requerimiento, hay que tener en cuenta que la suspensión que el Ilustr. Sr. Gobernador Civil decretó contra los Concejales don Antonio Main González, don Antonio Hernández Rodríguez, don Antonio José Hernández Cartilla y don Fernando Pachón González, no lo fue por plazo determinado y tuvo por fundamento legal no sólo el art. 189



de la Ley Municipal, sino tambien la Circular fecha 9 del pasado octubre del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dictada como consecuencia del estado de guerra declarado en toda España, y, en tal supuesto, se ignora si la suspensión de que se trata tiene o no el carácter indefinido que se deduce del art. 55 de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1.933. = En virtud, pues, de los fundamentos de hecho y de derecho que quedan consignados, para proporcionar a los señores requeridos en el cargo de Concejales, y para que cesen los que con carácter interino le estén sustituyendo, es requisito indispensable orden expresa de la Autoridad superior que decretó las suspensiones y los nombramientos, pues en caso contrario podrían incurrir los interinados en los delitos de usurpación y abandono de funciones públicas, respectivamente; siendo preciso, además, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil resuelva cuáles de los siete Concejales interinos nombrados y que actúan en este Ayuntamiento sustituyen a los cuatro que fueron suspendidos."

De todo ello quedaron enterados los señores reunidos quienes, por unanimidad, aprobaron la contestación que queda copiada.

Casa escuela Vista hermosa.— Acto seguido se dio cuenta y lectura de los informes que, en virtud del requerimiento acordado en la pasada sesión, han emitido los de 9 y 11 del actual los médicos D. Arnelino Delgado y Don Román Franquera, respectivamente, sobre el estado sanitario de la casa n.º 65 de la Plaza de Vista hermosa; acordándose por unanimidad de parte sobre la mesa para detenido estudio y resolución más acertada.

Inspector y Cabo G.M. — En este estado y a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad conceder un voto de gracias a don Luis Forriales Merchan y a don Francisco Segura Puente, Inspector Jefe y Cabo de la Guardia Municipal, respectivamente, por el buen servicio realizado descubriendo a los autores de la destrucción de varios árboles de los plantados en la calle Isaac Peral.

Publicaciones amorales. — Seguidamente y a propuesta del Sr. Eovar, se acordó por unanimidad ordenar al Inspector Jefe de la Guardia Municipal que prohiba o impida de modo absoluto la venta de libros, folletos, periódicos y demás elementos de carácter pornográfico o que de cualquier forma ataquen a la moral y a las buenas costumbres.

Comisiones de evaluación. — En este estado, teniendo en cuenta los respectivos textos legales vigentes y los Padrones de rústica catastrada, Edificios y solares y matrícula de industriales, como de igual forma los elementos que constituyen el Padron de habitantes, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el orden de preferencia que determinan esos preceptos, procedió a designar, en la forma que a continuación se detalla, a los señores que en concepto de vocales natos han de formar parte de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento sobre utilidades que se confeccione para el actual año, acordándose, además, que tales documentos originales se estimeren, en la parte por una o total que a cada uno correspondan, como las relaciones de contribuyentes a que se refiere el art. 489 del Estatuto Municipal y que, en su día, se utilicen los documentos antedichos para cumplir los artículos

491 y 492, sin perjuicio de resolver, como correspondiera, las reclamaciones que sobre estas decisiones puedan formularse.

Para la Comisión de la Parte Real

Don Juan Pico Durán, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución rústica.

Doña Carmen Canvajal Fragera, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución urbana.

Don Miguel García de Vinuesa, como mayor contribuyente, con domicilio en Lafia, por contribución rústica.

Don Catalino López García, como mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

No existen, conocidamente, empresas ni contribuyentes de los referidos en los apartados e) y f) del art. 483.

Por lo que se refiere al determinado en el apartado g) del propio artículo, se acordó requerir a la Caja Rural y Comunidad de Labradores para que, como Sindicato agrícola, elijan libremente, entre los dos, el representante que de ellos ha de formar parte, como vocal nato, de dicha Comisión, en el supuesto caso de que esas entidades gocen de los beneficios de la Ley de 28 de enero de 1906.

Para la Comisión de la parte Personal

Don Juan Murillo Pico, mayor contribuyente por rústica rústica.

Doña Dolores Pico Durán, mayor contribuyente por rústica urbana.

Doña Dolores Lemus Jordillo, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.


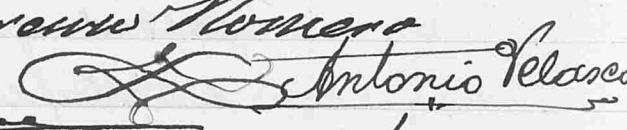
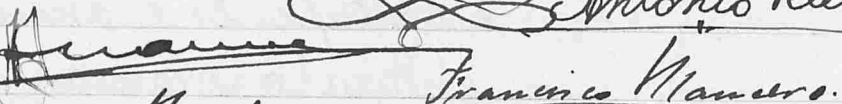
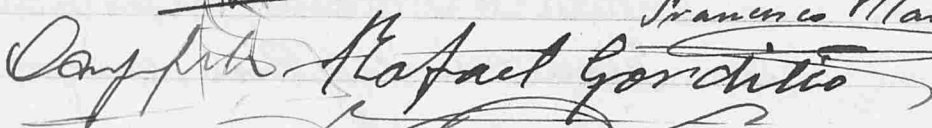
Los designados anteriormente para formar parte de la Comisión últimamente citada, tienen la consideración de residentes y domiciliados en este término, que solo cuenta de una Parroquia, y, al hacerse las designaciones, se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 484 sobre el orden de importancia de su respectiva

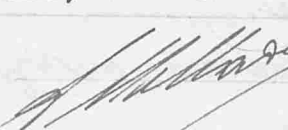






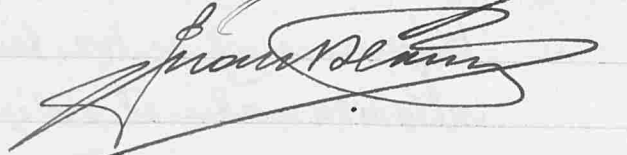
contribución en relación con los designados para la parte Real, como así también el fallecimiento de don Juan Durán Lemos, D. Jerónimo Planes, don Juan Valle Murillo, don Francisco Martínez Calvet (mayor), don Santiago Pico Gómez y don Francisco Eovar y Valle.

Respecto de tales designaciones y en cuanto afecta a franquicias ulteriores, se acordó se proceda reglamentariamente, y, además se designó al oficial 1.º don Juan Conejo Pachón, Jefe del Negociado adscrito a Intervención, para que, en concepto de secretario, actúe con esperadas comisiones de evaluación y, en su día, con la Junta General del Reparto.

Resuelto el anterior asunto la presidencia levantó la sesión. De ella se extiende este acta que leída y aprobada y estampada en el libro correspondiente, seían requeridos los señores que deban suscribirlo, para que lo verifiquen. Doy fe.

 Lorenzo Romero
 Antonio Velasco
 Francisco Manero
 Rafael Gordillo



Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al 16 de enero de 1935, no pudo tener efecto porque solo asistieron los señores alcalde D. Saturnino Gordillo, los concejales D. Juan Murillo y D. Luis Ferrer y secretario que refunda. De todo ello se da fe.



Diligencia/ se hace constar por la presente que la sesión ordinaria convocada como supletoria para el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Solo concurren el Sr. Alcalde y el Concejale Sr. Murillo, haciendo constar este último que a la próxima sesión no podrá concurrir por necesidad de estar ausente. Los Santos de Maimona 18 de enero de 1.905.

El Secretario,
Juan Blasco

Otra/ Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Han concurrido el Sr. Alcalde y los Concejales D. Marcelino Zapata y D. Francisco Manera. Los Santos de Maimona a ventidós de enero de mil novecientos cinco y cinco.

Bordillo *M. Zapata* Francisco Manera

El Secretario,
Juan Blasco

Sesión celebrada el 25 de enero de 1935
supletoria de la ordinaria del día 23.

Senores concurrentes

Concejales propietarios

Don Saturnino Gordillo Pochin
Don Lorenzo Romero Perez
Don Antonio Manera Perez

Concejales interinos

Don Cayetano Gordillo Laranco
Don Antonio Velasco Noviga
Don Francisco Manera Moreno
Don Rafael Gordillo Castilla

Senores Concejales no concurrentes

Don Narciso Rizo Durán
Don Juan Urrillo Rizo
Don Antonio Rodriguez Montano
Don Carmelo Garay Verde
Don Fabián Zapata Gomales
Don Marcelino Zapata Guirales
Don Eduardo Aguado Rojas
Don Luis Izar Valle
Don Manuel Muñoz Sanchez

Interventor

Don Acasio F. Mellado Frutos.

Secretario

Don Juan Blanco Guirado

maquinalmente se retiraron. La presidencia declaró abierto el acto, que tuvo efecto del siguiente modo:

Acta anterior. - Deseo principio leyendo integralmente el acta de la sesión celebrada en fecha anterior del actual cuerpo documental fue aprobado por unanimidad y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarlo.

Lectura. - Acto seguido, previa lectura del

En la villa de los Santos de Maimona a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, presidiendo el Alcalde don Saturnino Gordillo Pochin, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al veintitres del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. No concurren los señores Concejales que como no concurrentes, tambien



respectivo texto y de conformidad con lo informado por los señores Oficial del Negociado e Interventor de fondos, se acuerda por unanimidad, comender a Luis Garrido Pachin un tomo para ayuda de lactancia de siete pentas cincuenta centavos para su hijo, por el tiempo prevenido, a partir del día de hoy, pero a reserva de la aprobación del presupuesto.

Sanidad. - En este estado, se acuerda por unanimidad y de nuevo que continue sobre la mesa, para un nuevo y mejor estudio, los informes emitidos por los señores Drs. Algado y Frauquosa, sobre el estado sanitario de la escuela radicada en la Plaza de Vitolaberrona.

Licencia Sr. Secretario. - Seguidamente se concede al Sr. Secretario de la Corporación licencia, a partir de mañana, por término de diez días, para ausentarse de la población; y que el Oficial Mayor Don Alberto Velasco se encargue de las funciones de Secretaría durante la ausencia del propietario.

Licencia Sr. Interventor. - Acto continuo se concede licencia al Sr. Interventor Don Acadio F. Melode Fuentes, para que en comisión de servicios realice en el Ayuntamiento de Graña de Torrehermosa, misión encomendada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia; quedando encargado de sus funciones el Oficial 1.º Sr. Cuejo, afecto a la Intervención.

Y siendo las diez y ocho horas la presidencia levanta la sesión a la que se extiende este acta que leída y aprobada serán requeridos los señores que se han mencionado para que lo verifiquen. Day sí.

Procedillo

Francisco Manera

Antonio Rodríguez

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al 30 de enero de 1935, no pudo tener efecto porque solo asistieron los Sres. Alcalde D. Saturnino Gordillo, el primer teniente D. Lorenzo Romero, el Concejales D. Francisco Manera y Secretario accidental que representan. De todo ello se da fe.

Sesión celebrada el 3º de febrero de 1935, supletoria de la ordinaria del 30 de enero

Senores concurrentes

Concejales propietarios

Don Saturnino Gordillo Pachón

Don Antonio Rodríguez Montañó

Don Juan Murillo Rico

Don Antero Manera Pérez

Concejales interinos

Don Luis Covar Valle

Don Marcelino Zapata Goniáler

Don Francisco Manera Moreno

Don Rafael Gordillo Castilla

Interventor accidental

Don Juan F. Conejo Pachón

Secretario accidental

Don Alberto Velasco Carapeto

Senores Concejales no concurrentes

Don Lorenzo Romero Pérez

Don Manuel Muñoz Sánchez

Don Carmelo Garay Verde

Don Fabián Zapata Goniáler

Don Antonio Velasco Noriega

Don Cayetano Gordillo Carrasco

Don Eduardo Amador Rejano

Don Narciso Rico Durán

En la villa de los Santos de Maimona a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario accidentales, por ausencia de los propietarios en disputa de licencia, que al margen figuraba como concurrentes, presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo preside el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al treinta del pasado mes que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. No comparecieron los señores Concejales que como asistentes, también marginalmente se relacionan. La presidencia declaró abierto el acto, que tuvo efecto del siguiente modo:

Acta anterior. - Dio principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada con fecha veintinueve del pasado mes, cuyo documento fue aprobado por unanimidad y los señores



reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario accidental del deber que tienen de firmarlo.

Baja y traslado exacciones. - Seguidamente, previa lectura del respectivo texto y de conformidad con el informe de los Interventores, se acordó por unanimidad dar de baja a partir del segundo trimestre del año actual una bicicleta que en el Padrón respectivo figura a nombre de Don Manuel Ramirez por tener su dueño que ausentarse de la localidad temporalmente, sin perjuicio de que a su regreso, vuelva a figurar esa bicicleta en indicado Padrón.

De la misma manera se acuerda por unanimidad que las exacciones que pesan sobre la casa n.º 20 de la calle Tetuán que figuran a nombre de D. Julio Rodriguez Prieto, pasen a nombre de Don Fernando Fierro Pachin, su actual dueño.

Lactancia. - Acordó seguidamente, previa lectura del respectivo texto y de conformidad con lo informado por los señores oficiales de los Negocios e Interventor de fondos, se acuerda por unanimidad conceder a Manuel Romero Guillén un socorro para ayuda de lactancia de siete pesetas cincuenta céntimos, para su hijo Antonio Romero Montañés nacido el día del pasado mes; pero por el tiempo previsto y a partir de hoy.

Vocales natos Repartimiento. - En este estado dióse por entendado el Ayuntamiento de las renuncias que de sus cargos de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento han formulado D.ª Carmen Carrascal Guagera, D.ª Dolores Lema y Gordillo y D.ª Dolores Rizo Durán, acordándose por unanimidad nombrar para esos cargos a los contribuyentes que se siguen en orden riguroso que son, respectivamente, D.ª Isabel Rizo G. de R. rian, Don Cayetano Gordillo Carranco y Don Cipriano Gordillo Verde, y que se les certifique este acuerdo a la mayor urgencia.

Asimismo quedó entendado el Ayuntamiento de que los Sindicatos; Caja Rural y Comunidad de Labradores de esta villa, han nombrado al vecino de la localidad Don Juan Blanco Gordillo para que los represente como Vocal Nato de la parte Real de ese Repartimiento.

Construcciones. - Seguidamente, previa lectura de los respectivos textos, se acuerda por unanimidad pasar a estudio e infor-

me de la Comisión de Fomento instancias que sobre construcción se
casas en el Cabero de la calle Miñata han formulado Augusto y
Antonio Garrido Poir.

Balances. - Ato seguido y en vista de la lectura que dió el
Sr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado del balance
de las operaciones de contabilidad hasta fines del pasado ejercicio
que representa una existencia en Caja de dos mil quinientas
ventinueve pesetas sesenta y ocho céntimos, igual al del pasado
mes de diciembre del pasado año.

Pagos. - En este estado y de conformidad en un todo con el fa-
vorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr.
Interventor accidental, se aprueba la relación de pagos, que con el
numero cuarenta y cinco, fecha de hoy y por un importe total de
treinta y tres mil quinientas y sesenta y ocho céntimos, propiamente
quedando aprobados tambien por unanimidad los respectivos créditos
y débitos a que los mismos se refieren.

Retribuciones. - seguidamente se aprueba por unanimidad
la retribución de cincuenta pesetas mensuales, que por sus trabajos
extraordinarios, se dá al escribiente municipal Antonio Gordillo Rol-
dán y que al tambien escribiente municipal Rafael Carrasco Lemus,
se le dió en concepto de gratificación cinco cincuenta pesetas.

Obras públicas. - En este estado y reconociendo los señores Con-
cejales la necesidad de solucionar en lo posible la actual
crisis de trabajo, se acuerda por unanimidad que por la Co-
misión de Fomento se haga el plan de obras para tal solu-
ción y que a partir del próximo lunes, día cuatro, se em-
piecen esas obras en las que habrán de emplearse diariamente
un numero aproximado de cien obreros, ocupándose preferente-
mente los más necesitados.

Y siendo las diez y nueve horas la presidencia
levantó la sesión de la que se extiende este acta que lida
y aprobada seían requeridos los señores que deben sus-
cribirla para que lo verifiquen. Day fe.

Procedillo Antonio Roldán Francisco Manera

Antonio Rodríguez
Rafael Carrasco Lemus
Antonio Gordillo Roldán
Antonio Roldán
Francisco Manera



Sesión ordinaria celebrada el 6 de Febrero 1935

Señores concurrentes

Concejales

Don Saturnino Gordillo Pachón
 Don Lorenzo Romero Peir
 Don Fabián Zapata Gouvielar
 Don Narciso Risco Durán
 Don Antonio Rodríguez Montaña
 Don Juan Murillo Risco
 Don Marchino Zapata Gouvielar
 Don Francisco Manera Moreno
 Don Rafael Gordillo Castilla
 Don Antonio Velasco Viozega
 Don Cayetano Gordillo Carrasco
 Don Luis Evaristo de Valle

Interventor accidental

Don Juan Conejo Pachón

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Manuel Muñoz Sanchez
 Don Antero Manera Peir
 Don Carmelo Garay Verde
 Don Eduardo Amador Pejano

En la villa de Los Santos de Maimona a seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero perdiendo el alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento dispuso a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No concurran, ni espusieron su asistencia, los señores Concejales que, bajo ese supuesto, también se relacionan en el margen; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el primero del actual. Se le prestó unánime

aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Secretario.— Seguidamente dióse por enterado el Ayuntamiento de que en la noche del Fies del actual reintegróse a sus funciones especiales el Secretario D. Juan Blanco Guisado, cesando en la licencia que le fue concedida en sesión celebrada el veintinueve del pasado.

Fallecimiento Farmacéutico.— Acto continuo se dió



1

lectura de un oficio fecha 4 del actual por el cual don Fran-
marcos, comunica a la Corporación la triste noticia de
que el veinte del pasado enero falleció su padre don An-
tonio Marcos Armenteros, quien hasta entonces había
venido desempeñando las funciones de Inspector Far-
macéutico municipal. De ello se dio por enterado el Ayun-
tamiento, acordándose que conste el acta el sentimiento
de la Corporación y el elevado concepto que ella tenía
del finado por las buenas condiciones que en el orden
particular y profesional convenían en el mismo. —

Beneficencia. — Acto seguido se dio lectura
por el infrascripto secretario del oficio fecha 4 del co-
rriente por el que el Inspector provincial de Sanidad
recuerda la obligación de proporcionar a los Médicos
titulares la lista de la Beneficencia formada por la
Junta local correspondiente oyendo a la de Sanidad,
y en cuya lista solo deben incluirse los vecinos con-
siderados como pobres por el art. 3º del Reglamento
de 14 de Julio de 1.891; agregándose por el infrascripto
secretario que el oficio de que se ha dado lectura viene
a ratificar las reiteradas advertencias que oficial
y particularmente ha venido haciendo, desde
antiguo, tanto al Ayuntamiento como a la
Alcaldía, sobre constitución de esa Junta de Be-
neficencia y sobre formación de la lista aludida.
De todo ello se dio por enterada la Corporación
acordándose por unanimidad que sin pérdida de
tiempo la Alcaldía constituya dicho organismo
y se dé cumplimiento a los preceptos recordados
y advertidos en la forma dicha. —

Seguidamente hizo presente el Sr. secretario que
con fecha 19, 23 y 28 del pasado enero se habían au-
torizado por la Alcaldía, para ser despachados por
la farmacia por cuenta del Ayuntamiento, los si-



quintas prescripciones facultativas para los enfermos pobres de la beneficencia que a continuación se expresan: _____

Para Angel Fontalber Mancera, habitante en calle General Zabala, por el médico Don Javier Carrasco, cuatro ampollas de suero anticartumoso. _____

Para Francisco Mancera Romero, con residencia en calle Echagüe, por el médico Sr. Acedo, un frasco de solubaina.

Para Iniqueta Rebollo, con domicilio en calle Colón, por el médico Sr. Delgado, un frasco de histogil. _____

Seguidamente vino constar la providencia que no recordaba haber autorizado el despacho de tales recetas, y, en su vista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se averigüe quien sea la autoridad o funcionario que las autorizase para resolver lo procedente, reiterando el acuerdo sobre prohibición absoluta de que funcionario alguno vuelva autorizar recetas de ninguna clase, limitándose a informar a la Alcaldía sobre si el enfermo figura o no en Beneficencia para que aquella resuelva lo que estime procedente y que, en su caso, solo el Alcalde sea el que las autorice si en justicia procede. _____

Comisiones de evaluación. — Seguidamente el infrascripto secretario dio cuenta al Ayuntamiento, mediante íntegra lectura, de las extralimitaciones cometidas y que aparecen detalladas en la diligencia que comprende los folios diez y nueve, veinte y veintinueve del expediente sobre designación y constitución de las comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento; y, en su virtud, acordó por unanimidad quedar sin efecto las designaciones que de vocales notos y que a favor de Don Cipriano Fontillo Verde y Doña Isabel Pico Gómez de Benín, se hicieron en sesión celebrada el primero del actual, ya que, por derecho preferente, corresponden

esos cargos de vocales a Don Santiago Gordillo Gordillo
y a Don Julian Gordillo Diaz, para la parte Real y Per-
sonal, respectivamente, como mayores contribuyentes
por concepto de urbana que siguen, en orden de pre-
lación en la respectiva lista, y puesto que por ese
respectivo concepto fueron designados D^{ca} Carmen Car-
vajal Graqueo y D^{ca} Dolores Pico Duran, cuyas va-
cantes vienen a cubrir, en virtud de las renunciaciones
que a estas se admitieron.


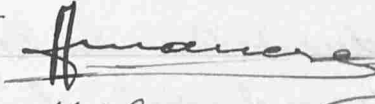


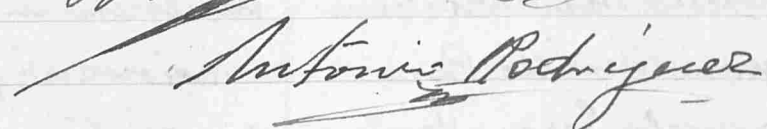
Casa y escuela Vista hermosa.—De nuevo, y por
estimarlo asunto de urgente resolucion, el Sr. Seceta-
rio dio cuenta al Ayuntamiento del expediente que
se viene instruyendo con motivo del estado sani-
tario en que, como consecuencia del fallecimiento
de la señorita Sanchez Redondo, se dice quedo
la casa n^o 65 de la Plaza de Vista hermosa, desti-
nada a escuela de niñas y habitacion de la
respectiva maestra. De todo el expediente se dio,
nuevamente, integra y detenida lectura, y des-
pues de discutir ampliamente sobre los distintos
problemas que del mismo se deducen, de confor-
midad con lo propuesto por el concejal Sr. Mu-
rillo, se acordó por unanimidad que, para que
la resolucion que en definitiva se adopte, lo
sea con el mayor acierto en todos sus aspectos,
y tenga por base dictamen de la mayor téc-
nica e imparcialidad, se envíe copia certifi-
cada de todo lo actuado a la Junta y al
Sr. Inspector provincial de Sanidad: a la pri-
mera para que informe al Ayuntamiento
sobre el estado higienico sanitario en que haya
podido quedar el inmueble de referencia y las
medidas o desinfecciones que en él deban adop-
tarse para que pueda seguir destinado al uso

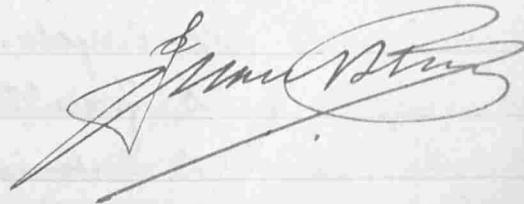


autodictado, o si, por el contrario, no es susceptible de ese destino; y al Sr. Jefe provincial por si, como consecuencia de todo lo actuado, entiendo que a los Médicos que han depuesto o a algunos de ellos, se les deben aplicar los artículos 16 y 17 del Reglamento de 29 de septiembre de 1934. Que todo ello, no obstante, se interese, además, informe de la Junta Municipal de Sanidad.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Subteniente accidental, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número dos, fecha de hoy, y por un importe total de tres mil seiscientos setenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, propone y prescribe indicado funcionario, quedando aprobadas, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios. Se trae la aclaración que a la relación aprobada con el número 45 en la pasada sesión, corresponde el número uno de la presente anualidad.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos. De ella se entiende este acta que leída y aprobada, y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban suscribirlo, para que lo verifiquen. Day fe.



Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de 1935, no pudo tener efecto porque solo asistieron el Alcalde D. Saturnino Gordillo, y los Concejales Romero Peier, Manera Peier y Eovar. De todo ello, doy fe.

[Firma: Saturnino Gordillo]
[Firma: Loreuro Romero Peier]
[Firma: Juan Blanco Guinado]

Sesión fecha 15 Febrero 1935, supletoria de la del 13.

Senores concurrentes
Concejales propietarios
 Don Saturnino Gordillo Pachón
 Don Antero Manera Peier
 Don Antonio Rodríguez Montaña
Concejales interinos
 Don Marcelino Zapata Gourialer
 Don Rafael Gordillo Castilla
 Don Luis Eovar y Valle
Interventor accidental
 Don Juan Conejo Pachón
Secretario
 Don Juan Blanco Guinado
Sres. Concejales no concurrentes
 D. Loreuro Romero Peier
 D. Eduardo Amador Rejano
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Fabian Zapata Gourialer
 D. Narciso Pico Durán
 D. Juan Muriel Pico
 D. Carmelo Faray Verde
 D. Cayetano Gordillo Carrero
 D. Fran^{co} Manera Moreno
 D. Antonio Velasco Noiega

En la villa de los Santos de Manrroma a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar sesión ordinaria aunque como supletoria de la que no pudo tener efecto el tres del actual. Vio concurrir muy, ni espuran su asistencia, los señores Concejales que bajo aquel supuesto, también en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue: —





Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el seis de los corrientes. Se le pidió unánime aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Beneficencia.— Seguidamente expone el secretario que cumpliendo lo acordado en la pasada sesión ha averiguado, como se comprueba con el documento de que se da lectura suunto por el propio interesado, que el auxiliar D. Mariano Debrato, fue el que autorizó el despacho de las recetas a que se contrae en anterior acuerdo, y que lo hizo, — asegura —, sin orden de la Alcaldía, teniendo en cuenta solamente la inclusión de los interesados en la lista y que así se había hecho en otras ocasiones. De todo ello se dio por enterado el Ayuntamiento, como así también de la afirmación hecha por el secretario de que desde que por primera vez lo prohibió la Corporación tienen ordenado todos los funcionarios la absoluta prohibición de autorizar receta de clase alguna, ya que, si en algún caso es procedente, es función exclusiva de la Alcaldía.

Camino Hinojosa.— Acto continuo se dio cuenta y lectura del escrito del Sr. Alcalde de Hinojosa del Valle, fechado el doce del actual, y del certificado que de un acuerdo al mismo se acompaña, solicitando de esta Corporación un nuevo aval como consecuencia de un nuevo anticipo, el segundo, que el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, ha de solicitar de la Excm^a Diputación provincial para ultimar las obras de construcción del camino veinal que pone en comunicación aquella parte villa. Con el interés que merece la cuestión procedió el Ayuntamiento a la fiatarla, lamentando no poder tomar acuerdos

porque en la certificación de referencia no se consignó la fecha en que se celebró la sesión y porque en ella se hace constar que "ampliando el acuerdo de este Ayuntamiento a fecha veintinueve de enero último se solicita del Ayuntamiento de los Santos de Maimón..."
Como se ignora en qué consiste ese acuerdo de 29 de enero último se hace indispensable que, para poder resolver sobre el aval solicitado, envíe la Alcaldía de Hinojosa copia literal certificada de repetido acuerdo y de la fecha en que tuvo efecto el últimamente adoptado, cuya certificación se expone al principio.

Reclutamiento.— En este estado y en atención a lo advertido por el Secretario que refrenda, se acordó por unanimidad designar al Sargento bien conocido D. Marcelo Castilla Corral, para que practique la falta de los moros del actual recemplazo y a los sujetos a revisión el próximo día diez y siete, en que tendrá efecto la clasificación y declaración de soldados y revisión de eschizontes; y que del reconocimiento facultativo de tales moros, padres y hermanos, se encarguen todos los señores médicos titulares.

Máquina de escribir.— Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento, aprobándose la conducta de la presidencia sobre adquisición de una máquina "Underwood" modelo 6-14, número H.238.401, con carro de treinta y nueve centímetros, con tabulador automático y decimal, con tapa tablero, fundas de hule y metálica y accesorios, por precio de mil novecientas pesetas, pagadas en plazos mensuales de cien pesetas.

Sierra-parcelas.— El vecino de esta villa Alonso Hernández Flores, formula denuncia contra Faustino Montaño Sierra, porque ganado lanar de éste ha atravesado la parcela que, como arrendatario, posee el



minico en la finca del Ayuntamiento denominada Serra de San Cristóbal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa discusión, que por la Alcaldía presidencia se dé a esa denuncia el trámite que legalmente proceda.

Exacciones-baja.— Seguidamente, accediendo a lo pedido por la intercedida en escrito fecha siete del actual y de conformidad con lo informado por el Sr. Intendente accidental, se acordó por unanimidad que a partir del segundo trimestre del actual año, inclusive, sea baja en los padrones del impuesto sobre carruajes de lujo y arbitrio sobre circulación rodada, el coche que como propiedad de doña Tomasa Verde Dorado, figura en los padrones de referencia; debiéndose proceder por el Negociado correspondiente al preinto de indicado reticuto.

Comisión evaluación.— En ute citado y una vez dado cuenta y lectura del oportuno documento, se acordó por unanimidad aceptar a Don Julián Jordillo Diaz, la renuncia que ha formulado de su cargo de vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento, nombrándose, para sustituirle, a Don Gledouso Garay Ortiz, por ocupar el lugar correspondiente en la relación de contribuyentes por concepto de urbana.

Pagos.— Inmediatamente, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en ute acto el Sr. Intendente accidental, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número tres, fecha de hoy y por un importe total de dos mil quinientas nueve pesetas cincuenta céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Obras públicas.— Acto continuo y debido a una

83
intervención del Concejal Sr. Manuel Peir, se acordó por unanimidad aprobar y aceptar las resoluciones de la Comisión de Fomento al disponer realizar obras de reparación o total renovación, como se verifican actualmente, en la Plaza de San José y calle Correo Grande y mántires; y que los encargados de esas obras sean personas competentes con respecto al servicio que se le encomienda, aunque no figuren en la lista de obreros necesitados; pero que si en ella se encuentra algún obrero con esas aptitudes deben ser de repetida lista los encargados de referenciar.

Obras del Cementerio.— Acto continuo y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Eovar, se acordó por unanimidad se interese del aparejador D. Amelio Romero, que sin pérdida de momento conteste al requerimiento que se le hizo con oficio fecha 21 del pasado diciembre, sobre defectos u omisiones encontrados en las obras que en 1930 se realizaron en el Cementerio municipal y de las cuales fue Director.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión a las diez y nueve horas. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada, y así que sea estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban suscribir para que lo verifiquen. Doy fe.

Gordillo
Lorenzo Romero
Carmelo Linares
Antonio Rodríguez
Antonio Velasco
Rafael Gordillo
Juan Tapate
Huanuco
Juan Botas

Sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1935

Señores concurrentes

Concejales propietarios

Don Saturnino Gordillo Pachón
 Don Lorenzo Romero Pérez
 Don Carmelo Gany Verde
 Don Antonio Rodríguez Montaña
 Don Juan Murillo Rico
 Don Fabián Zapata González
 Don Antero Mancera Pérez

Concejales interinos

Don Cayetano Gordillo Carrasco
 Don Antonio Velasco Noriega
 Don Luis Covar Valle
 Don Rafael Gordillo Castilla

Interventor accidental

Don Juan F. Conejo Pachón

Secretario

Don Juan Blanco Guisado.

Señores Concejales no concurrentes

Don Manuel Muñoz Sánchez
 Don Marcelino Zapata González
 Don Francisco Mancera Moreno
 Don Eduardo Amador Rejano
 Don Narciso Rico Durán

del actual, cuyo documento fue aprobado por unanimidad y los libros reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tiene de firmarlo, cuanto y en breve pronta.

Camino Hinojosa.- Aval.- En este estado vino presente el secretario de la Corporación que la Alcaldía de Hinojosa del Valle ha aclarado las dudas que se acentúan en el acuerdo de la sesión pasada, a cuyo efecto participa, en oficio del día diez y ocho que la sesión, cuya fecha de celebración se ignoraba, tuvo efecto el día del actual y por otra parte

En la villa de los Santos de Maimona a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales. Interventor accidental, por ausencia del propietario Sr. Mellado, en comisión de servicios, y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde don Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. No comparecieron, ni excusaron su inasistencia, los señores Concejales que, bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión que es celebrada en la forma siguiente:

Acta anterior.- Sigue principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el quince



venite copia certificada del acuerdo que aquel Ayuntamiento adoptó en venturoso de enero último, de todo lo cual consta:
.- Primero: Que el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, que figura como constructor del camino vecinal que une aquella y esta villa, pretende solicitar de la Excm. Diputación provincial un anticipo reintegrable por cuantía de maravedís mil quinientos cincuenta pesetas, con destino al segundo tiro del camino de referencia.

Segundo: Que para ello necesita que este Ayuntamiento de los Santos de Maimona avale ante dicha Corporación provincial en anticipo al igual que hizo para el primero y por idénticas razones.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle para garantizar al de los Santos de Maimona de que no sufrirá perjuicio por el aval que se le solicita trae extensivo a este de ahora el gravamen o fiancía de las deudas de obligaciones de ferrocarriles y tres inscripciones de propios, que, juntas, producen una renta anual de tres mil novecientas sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, por estimar que estos valores son suficientes para responder a los dos avales de referencia.

Cuarto: Que como medio para obtener el aval de ahora, el Ayuntamiento de Hinojosa se compromete a que en los primeros tres kilómetros, en relación a la parte del término de los Santos, del segundo tiro que ahora se pretende construir en el camino de referencia no se empleen otros obreros que los que sean vecinos de los Santos, y el costo de cinco mil seiscientos setenta pesetas, en obras de Hinojosa.

Quinto: Que las obras de ese segundo tiro se llevarían a efecto por el contratista Don Victoriano Romero Morcuo, que éste se compromete a realizarlas por un importe total, por kilómetro, de veinte mil quinientas pesetas, y que en tal caso la rebaja que resulte en los ocho kilómetros seiscientos setenta pesetas y treinta y nueve céntimos

que es la longitud del segundo tiro, se repartirá proporcionalmente entre el Ayuntamiento de los Santos de Maimona y el de Hinojosa del Valle, en relación al coste total general del proyecto de todo el camino.

Seguidamente vino presente a la Corporación el Secretario de la misma que las Docientas diez obligaciones de ferrocarril y las tres inscripciones de propios que el Ayuntamiento de Hinojosa ofrece en totalidad para garantizar el aval que ahora se solicita y el que se le prestó en junio de tres de enero de mil novecientos treinta y cuatro, no es suficiente garantía, ya que las cantidades avaladas van a importar ochenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas, y que por otra parte, el Ayuntamiento de Hinojosa no ha justificado ahora, ni cuando se trató del primer aval, haber adoptado los acuerdos en las garantías, con las formalidades y con la intervención del cuerpo electoral exigidos por el Estatuto Municipal para cuando se trata de gravar con referidos valores, y que, en tal supuesto, no debería concederse el aval sin el cumplimiento de esas obligaciones.

Disentido el asunto con la amplitud que el caso requiere y después de oír el parecer y advertencias del Sr. Secretario, se acordó por unanimidad avalar la petición que el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle hace a la Excmo. Diputación provincial sobre anticipo de las indicadas ochenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas para la construcción de referido segundo tiro de camino; que este Ayuntamiento ofrece, en garantía de dicho aval los recursos de los contribuciones territorial e industrial a que hace referencia el artículo sexto de la ley de mutuo de junio de mil novecientos once, pero teniendo en cuenta que esto ya fue ofrecido también al tratarse del primer aval, aceptándose como garantías a favor de este Ayuntamiento los gravámenes y rentas ofrecidos por el



Ayuntamiento de Hinojosa y que quedan expresados anteriormente; pero todo ello en la condición expresa e inexcusable de que el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle ha de justificar, primero, haber cumplido todos y cada uno de los trámites que previene el Estatuto Municipal cuando se trata de gravámenes como los que él crea sobre esas obligaciones de fueros e inscripciones de propios y ello no solo por lo que afecta a este segundo anticipo y aval, sino también en lo referente al que se concedió para el primer tiro del camino, a más de que esas obligaciones de fueros e inscripciones deben ser depositadas en forma y sitio conveniente a este Ayuntamiento para que las garantías a que se las somete sea absolutamente eficaces.

Comisión evaluación.— En este estado y una vez habida lectura del oportuno documento, se acordó por unanimidad aceptar a don Eusebio Garayón la renuncia que a requerimiento de su cargo de vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Ayuntamiento, remitiéndole, para sustituirle a Sr. Isabel Rizo Genu de Lecan por ocupar el lugar correspondiente en la relación de contribuyentes por concepto de urbana y se facultó a la prudencia para que en caso de nueva o nuevas renunciaciones vaya designando al respectivo contribuyente que le correspondiera en turno.

Pagos.— Acto seguido, de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Intendente accidental, se aprueba la relación de pagos, que con el número enatio, fecha de hoy y por un importe total de dos mil setecientos treinta y cuatro pesetas ^{ochenta y cinco céntimos} ~~ochenta y cinco céntimos~~ y sumas indicadas funcionarios, quedando aprobada, también por unanimidad los respectivos recibos y turnos a que los mismos se refieren.

Y siendo las diez y nueve horas la prudencia



levantó la sesión de la que se extiende esta acta que seida y aprobada, sean requeridos los señores que se han nombrado para que lo verifiquen. Day fe.

~~Gordillo~~ Lorenzo Romero

Francisco Manera

~~Carpintero~~

Nicolas Gordillo

~~Manera~~

Antonio Rodriguez

~~Manera~~



Diligencia se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos: quedando advertido el Sr. Alcalde de la obligación de convocar a la sesión supletoria correspondiente al primer día del próximo mes de marzo. Lo tanto de esta sesión a ventura de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario arstil,

Aberto Velasco

~~Manera~~

13

Sesión celebrada el 1º de marzo supletoria de la ordinaria del 27 de febrero de 1935

Señores concurrentes

Concejales propietarios

Don Saturnino Gordillo Pachón
Don Lorenzo Romero Pérez
Don Antonio Rodríguez Montaña
Don Antero Mancera Pérez

Concejales interinos

Don Cayetano Gordillo Carrasco
Don Rafael Gordillo Castilla
Don Francisco Mancera Moreno.

Interventor accidental

Don Juan F. Conejo Pachón

Secretario accidental

Don Alberto Velasco Carapeto

Señores Concejales no concurrentes

Don Narciso Rico Durán
Don Juan Muñillo Rico
Don Carmelo Garay Verde
Don Fabián Zapata González
Don Antonio Velasco Noriega
Don Eduardo Amador Rejano
Don Marcelino Zapata González.
Don Luis Covar Valle
Don Manuel Muñoz Sánchez

En la villa de los Santos de Marimón a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario accidentales, por hallarse en ausencia los propietarios en comisión de servicios, que al margen figuran como concurrentes, presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, previene el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al veintiseis del pasado febrero que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. No concurren ahora los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se relacionan. La presidencia declaró abierto el acto que tuvo efecto del modo siguiente:

Acta anterior. - Dióse principio leyendo íntegramente el acta de la sesión celebrada el veintiseis de febrero último, cuyo documento fue aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito

Secretario accidental, del deber que tienen de firmarlo cuando y donde proceda.

Suscripción Patronato Presos y Liberados. - En este estado fue dada lectura de un oficio, fecha 18 del pasado febrero, en el que el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, interesa se contribuya en lo posible, para el abono de gastos de viaje a los individuos puestos en libertad ya cumplida la sentencia que les fué impuesta por los Tribunales de Justicia, acordándose por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Lactancia. - Seguidamente, previa lectura del respectivo texto y de conformi-





das con lo informado por los señores Oficiales de los Negociados e Interventor accidental, se acordó por unanimidad conceder (pus) a Dolores Estiver Raudos un tomo para ayuda de lactancia de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para su hija Estrella Manera Estiver, nacida el 8 de septiembre último; pero por el tiempo prevenido y ello a partir del día 19 del actual, por no haber calida hasta esa fecha.

Construcciones.— Acto seguido, previa lectura del correspondiente texto, se acordó por unanimidad pasar a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de José Erasmonte González, sobre construcción de casa en calle Arroyo.

Vacante Farmacéutico.— Acto continuo, previa una ligera discusión, se acordó por unanimidad sea anunciada a concurso la plaza de Farmacéutico Titular, vacante en este Municipio, por defunción del que venia desempeñándola, Don Antoliano Marras Armenteros.

Pagos.— En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de suro verbal emite en este acto el Sr. Interventor accidental, se aprueba por unanimidad la relación de pagos que con el mismo finis, fecha de hoy y por un importe total de cuatrocientas marcueta y siete puitas ventidos, céntimos, proporcio y sucribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos crédito y sumis a que los mismos se refieren.

Crisis de trabajo.— Seguidamente, teniendo en cuenta los señores reunidos las necesidades porque actualmente para la clase obura, debida a la crisis de trabajo reinante y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad que el próximo lunes, previo aviso, marche a Badajoz una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los señores Don Lorenzo Romero y Don Antero Manera, para gestionar la pronta construcción de los caminos que de ello están pendientes, con objeto de solucionar esa crisis de trabajo lo mas pronto posible.

Obras del Cementerio.— Acto seguido, se acordó por unanimidad, requerir de nuevo al Aparijador, Don Amelio Romero, vecino de Zafra, para que conteste al requerimiento que se le tiene hecho, sobre defectos encontrados en las obras que se realizaron en el Cementerio en el año de 1933 y de las que pú Director.

Cédulas personales.— Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporación, que debiéndose empezar, a partir de hoy, la cobranza en periodo voluntario de las cédulas personales del ejercicio de 1934, era preciso nom-

brar a la persona que hubiera de encargarse de ello, acordándose por unanimidad designar al mismo señor que hizo la cobranza en el año anterior y que como gratificación por su trabajo se le dé una cantidad que oscile entre 150 y 200 pesetas.

Plantación árboles. - Auto seguido y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Mancera, se acordó por unanimidad adquirir cien eucaliptos para plantarlos en la explanada de la Chama.

Y siendo las diez y nueve horas la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta que leída y aprobada se van requeridos los señores que deben suscribir para que lo verifiquen. Muy fi.

Rodrigo

Manera

R. Muñoz

[Signature]

Lopeta

José
Munilla
[Signature]

Diligencia se acordó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al 6 de marzo de 1935, no pudo tener efecto porque solo asistieron los señores Munilla Rizo, Rodríguez Munilla y Fovar Valle y sustituto accidental que refrendan. de todo ello se da fi.

Rodrigo

José
Munilla
[Signature]

Acta sesión 8 marzo 1935, supletoria de la del 6.

Senores concurrentesConcejales propietarios

- D. Saturino Gordillo Pachón
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Antero Manera Pérez
 D. Juan Murillo Rico

Concejales interinos

- D. Marcellino Zapata Gouviães
 D. Luis Eovar Valle

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Romero Pérez
 D. Eduardo Amador Rejano
 D. Fabian Zapata Gouviães
 D. Narciso Rico Durán
 D. Antonio Rodríguez Montaña
 D. Carmelo Garay Verde
 D. Cayetano Gordillo Carrasco
 D. Fran^{co} Manera Moreno
 D. Rafael Gordillo Castilla
 D. Antonio Velasco Vriega

En la villa de los Santos de Maimona a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Saturino Gordillo, el Ayuntamiento se dispone a celebrar sesión ordinaria, aunque como supletoria de la que no pudo tener efecto el seis del actual. No concurren hoy, inexcusando su asistencia, los señores Concejales que bajo aquel supuesto también en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue: —

Acta anterior. — Leyóse el de la celebrada el primero de los corrientes. Se le prestó unánime aprobación, y los señores remitidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Secretario. — Seguidamente dióse por enterado el Ayuntamiento de que el Secretario don Juan Blanco Guisado, se reintegró a su cargo en la noche del seis del actual, por haber terminado la licencia que por comisión de servicio se le tenía concedida por el señor Alcalde.



63
Construcción.—Acto continuo y previa la correspondiente lectura, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Manuel Leal Moreno, sobre construcción de casa en calle Mérida.

Paro obrero.—En este estado se expuso por la presidencia, y el Ayuntamiento dióse por enterado, de que la Comisión nombrada en la pasada sesión, no ha concurrido al Gobierno Civil ni realizó el viaje, por que después de nombrada se tuvo noticia de que lo que el Excmo Sr. Gobernador Civil pretende es que se le envíen planes de obras públicas con cuya ejecución puedan resolverse las crisis de trabajo.

Como consecuencia de ello, y previa la convenientemente discusión, se acordó por unanimidad, que la ejecución de las obras públicas que a continuación se detallan sencilla y concretamente y en términos de verdadera sinceridad es la que puede resolver de modo eficaz las crisis de trabajo que entre las distintas clases de obreros puedan producirse en esta localidad durante el actual y los próximos meses:—

1.- Construcción del 2.º Tramo del camino vecinal que une esta villa con la de Hinojosa del Valle. Dicho tramo tiene una longitud de 8.674 metros. Corresponde a la Diputación provincial.

2.º Obras de saneamiento de la carretera de Cuesta de Cartilleja a Badajoz, en la parte que constituye la travesía de esta villa, y que corresponde al kilómetro 139, desde el hectómetro 3 hasta el 10, y al kilómetro 140, desde el hectómetro uno al H. La ejecución corresponde al Estado y los proyectos y presupuestos obran, desde hace tiempo, en el Centro correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

3.- Construcción por el Estado, con inclusión



en su plan de caminos vecinales urgentes, de uno entre Fuente del Maestre y Los Santos de Maimona, cuya longitud total es de unos ocho kilómetros aproximadamente, y habida cuenta de que lo que corresponde al término de La Fuente, se halla casi concluido por obras realizadas por la Comunidad de Labradores de aquella ciudad.

Intiende la Corporación que con la ejecución de estas modestas obras podría resolverse, en su mayor parte, la crisis de trabajos que en otros próximos meses han de producirse; pero advierte que será el único medio de solucionarlas, y que los caracteres de ellas han de ser de estremada gravedad.

Sicencia Concejal.— Seguidamente y en virtud de petición del interesado, se acordó por unanimidad conceder al Concejal D. Juan Murillo Rico, un mes de licencia para ausentarse de la población y dejar de asistir a las sesiones y al cumplimiento de sus deberes concejiles.

Y resuelto el anterior asunto la presidencia levantó la sesión a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada y así que sea estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban subscribirla para que lo verifiquen. Doy fe.

Rodrigo

M. Muñoz Antonio Rodríguez

Cayula

H. Lapuerta

Carando Lopez

Anaure

Lorenzo Llavero

[Signature]

[Signature]

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria respectiva al Fidec de marzo de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto porque solo asistieron los señores Alcalde Sr. Gordillo, el Sr. Romero y los Concejales Sr. Manuera Pérez y Eovar. En crédito firman. Day fe.

Gordillo Manuera
Lorenzo Romero
El secretario,
Juan Blanco

Acta sesión 15 marzo 1935.- Supletoria de la del 13.

Señores Concejales concurrentes

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Manuel Muñoz Goyáles
- D. Antero Manuera Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Cayetano Gordillo Carrero
- D. Marciano Zapata Goyáles

Señores Concejales no concurrentes

- D. Eduardo Amador Pejano
- D. Fabian Zapata Goyáles
- D. Narciso Pico Durán
- D. Juan Murillo Pico (con licencia)
- D. Fran^{co} Manuera Moreno
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Moriza
- D. Luis Eovar y Valle

En la villa de los Santos de Maimona a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la Sala Capitular con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, con asistencia de D. Juan Conejo Pachón y D. Juan Blanco Guizado, como Interventor accidental y secretario, respectivamente, pero perdiendo el Alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispone a celebrar sesión ordinaria, aunque como supletoria de la que no pudo tener efecto el Fidec del actual. No concurren hoy ni excusan su asistencia, salvo el Sr. Murillo que está autorizado, los señores Concejales que bajo aquel concepto también en el margen se relacionan; pero como con los que asiste

quedan formarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el ocho de los corrientes. Se le puso unánime aprobación, y los señores remitidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Camino de Hinojosa. — Aval.— En este estado, el Concejal D. Cayetano Jordillo Carrasco, expuso a los demás señores Concejales la necesidad de rectificar, en parte, los acuerdos que en sesión fecha veinte del pasado febrero se adoptaron con relación al aval solicitado por el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle para poder reanudar las obras del camino vecinal entre aquella y esta villa, pues si tal aval no ha de concederse en tanto que aquella Corporación no cumpla los Fiancites y formalidades estatutarias que en indicados acuerdos se condicionan, las obras de referencia no podrían tener efecto hasta después de varios meses, y no sería posible resolver la grave crisis de trabajo entre los obreros que se acerca, con el consiguiente perjuicio para los intereses generales del Municipio y para la paz y el orden públicos.

Como consecuencia de ello vino presente el secretario de la Corporación que, cumpliendo los ineludibles deberes que le impone el Estatuto, y aun afirmando en todo su valor la noble intención que guía al Sr. Jordillo Carrasco y los hechos en que se funda, se veía en la necesidad de reproducir aquí, como reproducía literalmente, las observaciones y advertencias legales que sobre esta cuestión constan en el acta, (folio 60 de este libro), de la sesión celebrada el veinte del pasado febrero.

Dirigido amplia y suficientemente el asunto y después de usar de la palabra todos los señores Con-



cejales, se acordó por mayoría, con el voto en contra de don Marcelino Zapata Gorrileu y don Carmelo Garay Verde, declarar los acuerdos adoptados en una repetida sesión, en el sentido de conceder al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle el aval a que dicho acuerdo se contrae, pudiendo utilizarse sin cumplir previamente formalidad alguna de las exigidas en aquella sesión; pero el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle deberá proceder, inmediatamente de que le sea notificada la concesión de este aval, a cumplir las formalidades y garantías que constan en la parte final de los particulares de acuerdos adoptados en tan repetida sesión de veinte de febrero y que literalmente constan en la certificación que se envió al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle con oficio fecha veintiocho de dicho mes. —

Los señores que han votado en sentido favorable los acuerdos que preceden, fundamentan su respectivo voto en las razones que constan al principio expuestas por el Sr. Jordillo Carrasco; y los que votaron en contra, lo fundamentan en las advertencias legales hechas por el Secretario de la Corporación. —

Construcciones. — Acto continuo y previa las correspondientes y respectivas lecturas, se acordó por unanimidad que faren a estudio e informes de la Comisión de Fomento, instancias de Ricardo Santiago Carrajal, Víctor Vázquez Sierra y Juan Guillen Santiago, sobre construcciones de casas en el Cabero de la Charca, Fraseras de la calle Robledillo y Cementerio Viejo. —

Cruz calle Ribera. — Con escrito fecha de hoy, el Sr. Cura Párrago de esta villa participa al Ayuntamiento el propósito de colocar de nuevo en la calle Ribera, (hoy Estuán), la Cruz que desde tiempo



inmemorial en ella existió y que, para evitar nuevas profanaciones, cree conveniente variar su emplazamiento, poniéndola ahora en una hornacina, debidamente protegida, adosada a la pared de una de las caras próximas al anterior emplazamiento y en sitio en que la calle hace rincón. Para ello solicita del Ayuntamiento le conceda la ocupación en la vía pública del terreno necesario para levantar la hornacina. Dada lectura de expediente escrito, discutido el asunto y habida cuenta de los fundamentos que en él expone el Sr. Cura Párroco, la Corporación acordó por unanimidad concederle la ocupación que solicita; pero sin que esto suponga menuda alguna de los derechos que correspondan a quien sea dueño del inmueble en cuya fachada ha de adosarse la hornacina.

Concurso Inspector farmacéutico.— Seguidamente hizo presente el Secretario que refrenda que el acuerdo sobre provisión de la vacante de Inspector farmacéutico municipal adoptado en sesión fecha primero de los corrientes debe ser ampliado en cumplimiento y a los efectos previstos por los arts. 23 y siguientes del Reglamento de 16 de agosto de 1.930, pues ha de resolverse si la provisión ha de ser por concurso de antigüedad, por concurso de méritos o por oposición, fijando las normas que a la forma elegida correspondan. Discutido el asunto, se acordó por unanimidad que la provisión de la vacante de referir lo sea mediante concurso de méritos, con sujeción estricta a las siguientes condiciones:

1.ª La residencia del farmacéutico lo será en esta villa.

2.ª La causa de la vacante es la defunción de

Don Antonio Marcos Armenteros.

3.^a Como censo de población de esta villa se fija el de 8.865 habitantes de derecho.

4.^a La dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios, con inclusión del diez por ciento, es la de dos mil setecientos cincuenta pesetas.

5.^a El número de familias pobres incluidas en la Beneficencia es el de setecientas, aproximadamente.

6.^a El concurso lo será por plazo improrrogable de un mes, a contar desde la fecha siguiente a la de su publicación en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.^a El concursante solicitará la plaza en escrito debidamente reintegrado, al que se acompañarán: certificado de nacimiento; de buena conducta; de no tener antecedentes penales; de haber cumplido los deberes militares; título profesional o testimonio notarial del mismo, y cualesquiera otros documentos que estime conveniente el concursante para justificar méritos y servicios.

8.^a Para adjudicar la plaza se tendrán en cuenta las siguientes condiciones y orden de preferencia:

a).- Haber ejercido la profesión farmacéutica y suministrado medicamentos a la Beneficencia municipal, en uno o varios municipios, durante un plazo no inferior a dos años, sin nota desfavorable.

b).- Haber realizado análisis o trabajos que puedan considerarse como méritos profesionales; pero cuya conceptualización queda reservada al libre y discrecional juicio de la Corporación.

c).- Entre los comprendidos en los apartados a) y b) que preceden, serán preferidos los con-



concurrentes naturales de esta provincia y, entre otros, los que sean naturales de esta villa.

9.^a La provisión de esta vacante y la celebración de este concurso es de carácter voluntario para el Ayuntamiento, ya que según el art. 32 del Reglamento de 16 de agosto de 1.930, obligatoriamente sólo dos Inspectores farmacéuticos corresponden a este municipio. Así, pues, el Ayuntamiento se reserva el derecho de resolver el concurso confirmando el cargo, con arreglo a las normas anteriores, o dejando de proveerlo, cualesquiera sean los méritos que en los concursantes concurren y, en tal caso, resolverá lo procedente sobre la plaza. Contra esta condición no cabrá, pues, recurso.

10.^a Como consecuencia de todo ello, el hecho de tomar parte en este concurso, no concede a los interesados derechos de clase alguna; pero si se resultasen infringidos, sin perjuicio de lo que consta en la regla 9.^a, los apartados a) y c) de la regla 8.^a. El que obtenga el nombramiento adquiere, una vez que el acuerdo sea firme, los derechos que se deduzcan de la legislación vigente.

Pagos.—En este estado y de conformidad con un voto con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Intermunitor accidental, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número seis, fecha de hoy y por un importe total de mil seenta y dos pesetas cuarenta y ocho centimos, propone y suscribe indicado fincimanario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios a que tales pagos se refieren.

Y resuelto el anterior asunto la presidencia levantó la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta

quince minutos. de ella se extiende este acta que
leida y aprobada, y asi que sea estampada en
el libro correspondiente, sean requeridos los señores
que deban firmarla, para que lo verifiquen. Doy fe.

Forodillo M. Muñoz

Francisco Mancera

José Antonio Romero

Comp. Forodillo

José Antonio Romero

José Antonio Romero

Juan Blanes

Diligencia se acredita por la presente que la se-
sion ordinaria respectiva al veinte de marzo de mil
novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto por-
que solo asistieron: el Sr. Alcalde D. Saturnino For-
dillo; el concejal don Luis Eovar, y el secretario que
refunda. de ello se da fe.

Forodillo

José Antonio Romero
Juan Blanes

Acta sesión 22 marzo 1935.- Supletoria de la del día 20



Señores concurrentes.

- Don Saturnino Gordillo Pachón
- Don Lorenzo Romero Peier
- Don Manuel Muñoz Sánchez
- Don Antero Manera Peier
- Don Francisco Manera Moreno
- Don Cayetano Gordillo Carrasco
- Don Luis Evarar de Valle

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Señores. Concejales no concurrentes

- Don Eduardo Amador Pejano
- Don Fabian Zapata Gouinle
- Don Narciso Rico Duran
- Don Antonio Rodriguez Moutan
- Don Juan Murillo Rico (licenciado)
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Marcelino Zapata Gouinle
- Don Rafael Gordillo Castilla
- Don Antonio Velasco Viqueza

En la villa de los Santos de Maimona a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la sala capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes pero perdiendo el alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar sesión ordinaria, aunque supletoria de la que no pudo tener efecto el veinte del actual. Voto concurren hoy, ni excusan su asistencia, salvo el Sr. Murillo que está autorizado, los señores Concejales que bajo concepto tambien en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden formarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión que tuvo efecto como sigue:

sigue:

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el quince de los corrientes. Se le puertó unánime aprobación, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Interventor.— La Corporación se dió por enterada de que con fecha veinte del actual se incorporó a la Intervención Don Acadio F. Mellado Fuentes, cesando en el uso de la licencia que por comisión de servicio se le tenía concedida.

88
Construcciones.— Aeto continuo y previa lectura, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Juan Montañó Guillen, sobre construcción de casa en el Cabero Charea.

Camino de Hinojosa - Aval.— Por el infrascripto secretario de la Corporación dióse cuenta y lectura de la certificación enviada por el Sr. Alcalde de Hinojosa del Valle respecto de la sesión celebrada por aquel Ayuntamiento el día seis del actual en la que, como consecuencia de lo resuelto sobre el particular por el día esta villa el día quince del mismo, acuerda instruir el expediente para el "referendum" exigido por esta Corporación; pero que no acepta la condición impuesta sobre que las docientas diez obligaciones de ferrocarriles y las tres inscripciones de propios sean depositadas en forma y sitio conveniente para que la garantía a que se las somete sea absoluta y eficaz para este Ayuntamiento, ya que con retiradas de donde están depositadas se irrogan perjuicios a aquella Corporación y, porque además, en ese lugar de depósito ofrecen la garantía que pretende este Ayuntamiento de los Santos de Mai-mona. Disentido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad requerir al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle para que concisa y claramente diga en donde tiene depositadas esas obligaciones de ferrocarriles e inscripciones y si ellas están afectadas, en todo o en parte, para responder de alguna otra obligación contraída por aquella entidad o si solo garantizan los avales de este Ayuntamiento, para si, como es de esperar, son de garantía esos lugares de depósito, interesar que en tales dependencias y valores se hagan las oportunas anotaciones; pero que como el aval está concedido sin

que previamente haya de cumplirse condición alguna, la petición de anticipo puede hacerse, si ya no lo hubiera sido, y obtener rápidamente su concesión a fin de que las obras del camino tengan efecto en el más breve plazo posible, puesto que el fin principal es resolver la crisis obrera.

Oficinas telégrafo. — Seguidamente dióse lectura del oficio n.º 1.100 fecha 20 del actual por el cual el Sr. Delegado Jefe del Centro provincial de telégrafos de Badajoz interna de este Ayuntamiento se le contesta concretamente si está dispuesto a resolver definitivamente el asunto relacionado con las reparaciones en el local destinado a oficinas de telégrafos. Discutida la cuestión y los términos en que está redactado el oficio, se acordó por unanimidad lamentar, por estimarlo injusto, no sólo que se preuse en aquella Jefatura que este Municipio no está dispuesto a resolver debidamente el asunto de referencia, sino también la actitud, un poco extraña, que desde hace tiempo viene observando, con relación a este Ayuntamiento y sus autoridades, el Jefe de Telégrafos en esta localidad; pero sin propósito de entablar polémica sobre esta cuestión, con lo que se demostraría que ni el Ayuntamiento ni la Alcaldía son culpables de las demoras, debe comunicarse (V. que dicha Corporación) a repetida Jefatura que esta Corporación ha estado y está dispuesto a cumplir cuanto sea justo y legal en repetido asunto. En vista de ello se acuerda por unanimidad que si los contratos celebrados y las disponibilidades económicas lo permiten se procure hallar, sin dilación, por concurso o contrata directa, como más rápidamente se pueda, un nuevo local que reuniendo condiciones de situación, seguridad e higiene tenga la capacidad suficiente para instalar en



1

el, con la independencia indispensable para poder hacer efectivo el secreto de la correspondencia, con la forma legal prevista, sala de aparatos y sala para el público y en cualquier otra dependencia que preceptos vigentes hagan obligatorio para el Ayuntamiento el facilitarla. Y que con el fin de poder redactar en forma que después no sean necesarias discusiones, rectificaciones o reformas, se interese de repetido delegado que con la premura que el caso requiere comuniquen a la Alcaldía las condiciones mínimas de capacidad, luz, ventilación e independencia que han de reunir esos locales, esperando lo que el Ayuntamiento está obligado a facilitar, los preceptos legales aplicables y que los locales son de carácter voluntario, ya que esta Corporación está dispuesta a dar todas las facilidades que le permitan su estado económico y porque, además, para en el caso de no hallar edificio que reúna tales condiciones, se estiman indispensables las contrataciones de referencias para las reparaciones que deban realizarse en el que hoy se destina a oficinas de Telégrafos; pero debiéndose advertir que las 75 pesetas de un total coste fueron presupuestadas por perito y que, si tales reparaciones no han sido ya hechas, se debe a dificultades del Departamento de Oficinas.

Pagos.— En este estado y de conformidad con un voto con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número siete, fecha de hoy y por un importe total de cuatrocientas veintiocho pesetas treinta y seis céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos cre-



ditos y servicios que a tales pagos se refieren.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levanto la sesión a las diez y ocho y media horas. De ella se extiende este acta que leida y aprobada, y en que sea estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla, para que lo verifiquen. Se da fe: Inte parenteris = a V. que dicha Corporacion = No vale.

Proditto

Francisco Manera

M. Muñoz

Rafael Gordillo

D. Lapata

Juan

[Signature]

D. Lapata

[Signature]

[Signature]

Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria respectiva al veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto porque solo asistieron: el primer Teniente D. Lorenzo Romero; el Concejal D. Luis Evaras; el Interventor D. Acasio F. Mellado y Secretario que suscribe. Se da fe.

Lorenzo Romero

[Signature]

[Signature]

Juan Romero

[Signature]

[Signature]



Acta sesión 29 marzo 1935. - Supletoria de la del 27.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Mancera Peir
- D. Marcelino Zapata González
- D. Cayetano Gordillo Carraro
- D. Fran^{co} Mancera Moreno
- D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

- D. Acasio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blasco Guizado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Romero Peir
- D. Eduardo Amador Rejano
- D. Fabian Zapata González
- D. Marcos Pico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Juan Murillo Pico
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Antonio Velasco Noriega
- D. Luis Evarar y Valle

En la villa de los Santos de Maimona a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y siete horas, en la sala capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispone a celebrar sesión ordinaria, aunque supletoria de la que no tuvo efecto el veintiete del actual. No concurren hoy, ni excusan su asistencia, salvo el Sr. Murillo que está autorizado, los señores Concejales que bajo aquel concepto también en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto

como sigue:

Acta anterior - Leyon el de la celebrada el veintidos del actual. Se le puso máxima aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Camino Hinojosa - Aval - Previa lectura, el Ayuntamiento dióse por enterado de que según los extractos publicados en el Boletín Oficial respectivo al 23 del actual, la Excma Diputación provincial acordó en sesión celebrada el día veinte, conceder al Ayunta-



miento de Hinojosa del Valle el anticipo que solicitó para la construcción del camino vecinal a esta villa de los Santos de Maimona.

Construcciones.— Acto continuo y una vez que fue dada lectura, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Manuel Canchales González, sobre construcción de casa en sitio cadero de Portera.

Secretario Juzgado.— A los efectos oportunos sobre las gratificaciones o retribuciones consignadas en presupuestos, el Ayuntamiento se dio por enterado de que, según oficio del Sr. Jefe Municipal, en el día de ayer se posesionó del cargo de secretario del Juzgado municipal, don Alfonso García Alises.

Padrón de habitantes.— Doña Dolores Eovar y Valle, de veintiocho años de edad, solicita, mediante declaración jurada, fechada el veinticuatro del actual, que tanto a ella como a su hermana D^a Isabel Eovar y Valle, se les eliminen del Padrón de habitantes de este municipio para que, con la clarificación que legalmente a cada una corresponde, sean dadas de alta en el de Badajoz.

De esa declaración jurada, de los antecedentes que existen en el Registro y de los datos suministrados por los dependientes de la Administración, resulta:

Que las esposadas D^a Dolores y D^a Isabel Eovar y Valle, de estado solteras, figuran incluídas en el vigente Padrón de habitantes de esta villa, la primera como cabera de familia a la que pertenece la segunda, ambas clarificadas como vecinas e incluídas en la hoja de inscripción n^o 671.

Que desde el mes de mayo de 1.934 residen, sin solución de continuidad, en Badajoz, teniendo su domicilio en calle Santa Lucía n^o 16. 2^o.



En vista de todo ello, teniendo en cuenta lo preceptuado por el art. 45 del Reglamento de 2 de julio de 1924, previa la conveniente discusión y de conformidad con lo propuesto por el Negociado, se acordó por unanimidad que las expresadas D^{as} Dolores y D^a Isabel Eovar y Valle, sean baja definitiva en el Padrón de habitantes de esta localidad, a fin de que, con la clasificación vecinal que a cada una correspondía, puedan ser dadas de alta en el de Badajoz, en donde llevan más de seis meses de residencia efectiva.

Diputación - C/P. — Seguidamente se dio el Ayuntamiento por enterado del oficio fecha 26 del pasado enero, del que da cuenta el Sr. Interventor, por cuyo documento el Sr. Presidente de la Excm^a Diputación provincial, comunica el acuerdo de esta, adoptado en 25 de dicho mes, sobre la forma y clase de documentos que se expiden para justificar los ingresos que se hacen por o por cuenta de este Ayuntamiento. Todo lo cual es como consecuencia de lo acordado por esta Corporación en sesión de 11 de enero. —

Diputación - créditos. — El señor Presidente de la Excm^a Diputación, en carta fecha 22 del actual interesa que antes del 20 del próximo abril se salden por este Ayuntamiento los siguientes débitos a favor de aquella Corporación, pues en caso contrario se decretará el procedimiento de apremio:

Por aportación hasta 1934	56.838'63
Por cuota de concierto 1933	4.910'23
Por id de id 1934	5.688'68
Total pecetas	67.437'54

Se amonara, además, con quedar sin efecto el concierto, y después de lo expuesto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía presidencia se salden, antes de la fecha indicada,



el todo a la mayor cantidad posible del debito detallado y que, para ello, se (salde) active en la medida necesaria, la recaudacion de los debitos a favor del Ayuntamiento.

Pagos.— En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relacion de pagos que con el numero ocho, fecha de hoy y por un importe total de mil quinientas treinta y siete pesetas cinco centimos, propone y sucribe indicado funcionario; quedando aprobados, tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios que a tales pagos se refieren.

Banda municipal.— seguidamente se expuso (que) por Don Santurmino Forvillo, que, por su calidad de Alcalde, debia formular y formulaba renuncia de su cargo de Concejal-Delegado en la Banda municipal. Dicho el asunto, se acordó por unanimidad aceptar esa renuncia y se nombro, para sustituirle, al Concejal Don Antero Manera.

Acto seguido, tambien por unanimidad, previa la conveniente discusion, se acordó facultar al Sr. Alcalde-Prisidente y al Concejal Delegado D. Antero Manera Peier, para que mediante el procedimiento legal y mas economico posible, sin perjuicio de obtener una buena calidad, dispongan la confeccion de uniformes para el personal que constituyen la Banda de musica.

Aniversario Republica.— En este estado y a propuesta del Concejal D. Antero Manera, se acordó la celebracion de festejos el 14 del próximo abril con el fin de conmemorar el aniversario de la Republica y para que estudien y propongan los

que hayan de tener efecto se designa una comisión
que han de integrar los concejales Don Manuel
Muñoz Sánchez y Don Antonio Manera Pico, y el Ma-
yordomo Nacional Don Manuel Jesús Romero.

Flora sesiones. — Acto continuo se acordó por una-
nidad que durante el próximo mes de abril ten-
gan efecto las sesiones ordinarias y las supletorias
correspondientes, a las diez y ocho horas.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levan-
tó la sesión. Era las diez y nueve horas. De ella se
entiende esta acta que leída y aprobada, y aunque sea
estampada en el libro correspondiente, sean hequeidos
los señores que deban firmarla, para que lo verifiquen.
Doy fe. = Entre paréntesis = salde - que = No vale.

~~Gordillo~~ M. Muñoz
~~Francisco Manera~~ Rafael González
~~Daypita~~ Juanera
~~Narciso~~
~~Juan~~ Juan Plata

Diligencia se acredita por la presente que la sesión or-
dinaria respectiva al mes de abril de mil novecientos
veinte y cinco no pudo tener efecto porque solo asistie-
ron: el alcalde D. Saturnino Gordillo y el concejal D.
Luis Ferras, con el secretario que da fe.

~~Gordillo~~ Ferras
Juan Plata

Acta sesión 5 abril 1935.- Supletoria de la del día 3.

Señores concurrentes

Concejales

Don Saturnino Gordillo Pachón
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Antero Mancera Pérez
Don Marcio Pico Durán
Don Fra^{co} Mancera Moreno
Don Cayetano Gordillo Carrasco
Don Rafael Gordillo Castilla

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

Don Lorenzo Romero Pérez
Don Eduardo Amador Pejano
Don Fabian Zapata González
Don Antonio Rodríguez Montaña
Don Juan Murillo Pico
Don Carmelo Paray Verde
Don Marcelino Zapata Gómara
Don Antonio Velasco Troncoso
Don Luis Evaras y Valle

En la villa de los Santos de Maimona a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y ocho horas, en la sala capitular, con los tres concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero perdiendo el alcalde D. Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispone a celebrar sesión ordinaria aunque supletoria de la que no tuvo efecto el día del actual. No comparecieron hoy, ni excusaron su asistencia, salvo el Sr. Murillo que está autorizado, los señores Concejales que bajo aquel concepto también en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden formarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el veintinueve del pasado marzo. Se le prestó máxima aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Camino Fuente Maestre.— Previa lectura, el Ayuntamiento se dio por enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial respectivo al 23 del pasado, respecto a que el Ayuntamiento de Fuente del Maestre ha solicitado de la Excm. Diputación provincial se in-



cluya en el plan de caminos vecinales el de aquella ciudad a los Santos de Manmana, ofreciendo para su construcción, la cooperación legal obligatoria; y se advierte que los que se consideren lesionados en sus derechos, puedan formular las oportunas reclamaciones en el impromedible plazo de quince días. Y el Ayuntamiento, además de darse por enterado, acordó congratularse de la petición y adherirse a la misma. —

Quintas.— En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el respectivo Reglamento y teniendo en cuenta la inasignabilidad del Sr. Secretario, se acordó por unanimidad designar al Oficiante Mayor, jefe del Resguardo de quintas, Don Alberto Velasco Carapeto, para que como Comisionado intervenga en el juicio de revisiones que ante la Junta de Clasificación tendrá efecto el 12 del actual; y al cual Comisionado se le proveerá de los fondos necesarios para la indemnización y gastos de su viaje y para lo que deba abonarse a los mozos que empuerren a Fal autó.

Construcciones.— Acto continuo, previa la correspondiente lectura, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Anselmo Castilla Aguilas, sobre construcción de casa en calle Mirida. —

Michos.— Seguidamente y en virtud de lo propuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad autorizar a la misma para que por sistema de administración se constanquen veinte michos en el Cementerio municipal. —

Maquina escribir.— Acto seguido quedó aprobado por unanimidad el contrato que como consecuencia de anteriores autorizaciones, con fecha dos del actual, formalizó el Sr. Alcalde-Presidente con el vecino de Badajoz Don Fernando Navarro, adquiri-



endo para las oficinas del Ayuntamiento, una maquina de escribir, marca "Underwood", modelo 6-14, numero H. 288. H01, a la que se acompañan los accesorios correspondientes, por precio total de mil novecientos pesetas, pagaderas a plazos, mediante nueve letras de cambio, aceptadas, de a doscientas pesetas las ocho primeras y de trescientas pesetas la última, con vencimiento el día cinco de cada uno de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, y febrero, marzo y abril de mil novecientos treinta y seis, y las cuales letras tienen igual fecha que el contrato.

Casa Telégrafo. — Por el infrascrito Secretario se dio cuenta y lectura del oficio fecha 29 del pasado, n.º 1210, del Sr. Delegado Jefe del Centro de Telégrafos en Badajoz, sobre las condiciones que ha de reunir la casa que en esta villa se destine a oficinas de tal servicio. Y el Ayuntamiento acordó que quede sobre la mesa para un mejor estudio.

Locales escuelas. — Por lectura que fue dada, el Ayuntamiento quedó enterado del oficio n.º 454 fecha 1.º del actual por el que el Excmo Sr. Gobernador Civil, como presidente de la Junta provincial de Sanidad, comunica el acuerdo de ésta, adoptado el 30 del pasado, sobre el estado sanitario en que pueda encontrarse la casa n.º 65 de la Plaza de Vitahermosa, cerrada en virtud de informe médico, habiendo resuelto dicha Junta provincial que, por el tiempo transcurrido desde que se produjo la defunción motivo de este conflicto, se estima ha desaparecido el peligro de contagio que pudo determinar la presencia de la enferma, aun en el caso de que pudiera haberse de una tuberculosa; pero que por las de-

ficientes condiciones higiénico-sanitarias de ese local y de los demás de esta localidad destinados a creches, debía continuar cerrado aquel, y los restantes clausurados, hasta cuando un plero de seis meses si antes no se realizara, en uno y otros, las reformas que propone la Junta. El Ayuntamiento, previa la conveniente discusión, acordó por unanimidad interesarse de dicho organismo (que) permita que el primero de los locales citados sea abierto, aunque sea provisionalmente, para el uso a que se destinaba, sin perjuicio de que en uno y en los demás, se realicen las reformas propuestas, dentro del más breve tiempo posible, o se adquirieran otros que reúnan las condiciones propuestas, en el supuesto caso que los dueños de aquellos no estén dispuestos a que se ejecuten las obras.

Dimisiones de Concejales.— Los Concejales propietarios don Fabian Zapata Gouzales, don Antonio Rodriguez Montano, don Juan Murillo Pico y don Carmelo Garay Verde, y el que ostenta el cargo con carácter interino, don Luis Eovar y Valle, todos afiliados al partido de Acción Popular, han formulado, por escrito, renuncia irrevocable de los cargos de referencia, y fundamentan su decisión en ordenes que, en tal sentido, han recibido del Consejo Nacional de la C. E. D. A., del que es Presidente — dicen — el Ilustre Candidato don José M^a Gil Robles.

El Concejale interino don Marcelino Zapata Gouzales, quien en el acto de su posesión dijo ser de filiación radical, también renuncia por escrito y con carácter irrevocable, al expresado cargo, alegando que sus ocupaciones privadas no le permiten desempeñarlo debidamente.



De los respectivos escritos fue dada lectura. Sobre ellos se abrió amplia discusión y, en el curso de la misma, vino presente el secretario que a la Corporación incumbía resolver sobre las dimisiones; pero que las causas en que las fundan los interesados no son admisible en derecho, y son de carácter político, además, las de los cinco primeros. No obstante, los señores Concejales convenientemente adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Por unanimidad admitir a don Marcelino Zapata Górriz, la renuncia que formula de su cargo de Concejal interino.

2.º - Por mayoría, admitir las de Concejal propietario presentadas por don Fabian Zapata Górriz, don Antonio Rodríguez Montaña, don Juan Murillo Pico y don Carmelo Garay Verde; y la de Concejal interino por don Luis Evar y Valle.

En sentido de admitir las renunciaciones de estos cinco señores votaron don Manuel Muñoz Sánchez, don Antonio Manera Pico, don Rafael Gordillo Cartilla y el Presidente don Saturnino Gordillo Pachón, quienes apoyan su voto en el carácter irrevocable con que aquellos renunciaban. Y votan en contra don Marcelo Pico Durán, don Cayetano Gordillo Carraco y don Francisco Manera Moreno, fundamentando su respectivo sufragio en el carácter político de las causas alegadas y por estimar necesaria para el interés público la colaboración en el Ayuntamiento de esos señores Concejales.

3.º - Por unanimidad se acuerda que conste en acta la contrariedad que produce a los reunidos el verse privados de la asistencia de tales cinco señores Concejales, ya que con el ejercicio de las funciones renunciadas no se han propuesto otra cosa

que servir y defender, del mejor modo posible, los intereses generales del Municipio. _____

Hº Que de estos acuerdos se di' traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para los efectos legales procedentes. _____

Firmes especiales.— Previa cuenta que dió el Sr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado, de que por conducto de la Guardia Civil, el Sr. Escribano de Hacienda se requiere a la corporación para que en el plazo de ocho días realice el pago de mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas ochenta y un céntimos por el concepto de cupo de firmes especiales de mil novecientos treinta y cuatro. _____

Excitaciones.— De conformidad con lo propuesto por la Intervención, se acordó por unanimidad desestimar petición que José Robles Cardo, hace en escrito fecha 28 del pasado, sobre vigilancia de establecimiento, cuya baja solicita. _____

Lactancia.— Con sujeción estricta a las condiciones que propone la Intervención, se acordó por unanimidad conceder a Hipólito Gordillo Moreno, siete pesetas cincuenta céntimos mensuales en concepto de sueldo para ayuda de lactancia de su hijo Hipólito Gordillo Gordillo. _____

Pagos.— En este estado y de conformidad con todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este auto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número nueve, fecha de hoy y por un importe total de seiscientos catorce pesetas noventa y siete céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios que a tales pagos se refieren. _____

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levanta la sesión. Era a las diez y nueve horas veintiseis minutos. De ella se extiende este acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla, para que lo verifiquen. El secretario que suscribe, da fe.

Procedillo *Juan Manuel* *Eduardo*

M. Muñoz *Rafael Gordillo*

Ofelia *Lorenzo Romero*

Francisco Mancera

Juan Manuel

Acta de sesión ordinaria celebrada 30 abril 1935

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Ceja
D. Eduardo Amador Rojas
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antonio Mancera Pérez
D. Marcelo Pico Durán
D. Francisco Mancera Moreno
D. Cayetano Gordillo Carrasco
D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

D. Acasio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanes Guisado

Sr. Concejel no concurrente

D. Antonio Velasco Noriega

Señores vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y ocho horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. No concurre el concejal señor Velasco Noriega, y existen seis vacantes; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia abierta

la sesión, que tuvo efecto como sigue: _____

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el cinco del actual. Se le prestó unánime aprobación, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda. _____

Crisis obrera.— Seguidamente, a propuesta de la presidencia y atendiendo a los fundamentos alegados, se acordó por unanimidad se convocara a los mayores contribuyentes por territorial e industrial a una reunión que tendría efecto en las Casas Consistoriales el doce del actual a las diez y ocho horas con el fin de estudiar formulas o medios legales que solucionen, en todo o en la mayor parte posible, la crisis de trabajo que extensa e intensa se siente entre los obreros agrícolas, principalmente. _____

Comisión Gestora.— Como por haber renunciado don Juan Murillo Rico, al cargo de Concejal, ha quedado vacante su cargo de vocal en la Comisión Gestora encargada de la administración e inversión de la décima para remediar el paro obrero, se acordó por unanimidad designar, para ese cargo de vocal, al Concejal don Manuel Muñoz Sánchez. _____

Comisiones.— Como por renuncia de los cargos de Concejales, aceptadas en la sesión precedente, se han producido vacantes en varias de las Comisiones permanentes, mediante el procedimiento establecido en la Ley, por ocho votos contra una propuesta en blanco, en cada uno de los casos, quedaron designados los señores Concejales que a continuación se expresan y para las Comisiones que también se indican: _____

Para la de Hacienda, don Cayetano Jordillo Camarero, para cubrir la vacante de D. Antonio Rodríguez.

Para la de Gobernación, don Rafael Jordillo

Castilla, para sustituir a D. Carmelo Galaz Verde. —

Para la de Fomento, don Antero Manera Peier, por la vacante de D. Luis Eovar y Valle. —

Para la de Instrucción Pública, don Eduardo Amador Pejano, como Presidente, para sustituir a don Antonio Rodríguez Montaña. —

Para la del Mercado y Matadero, don Antero Manera Peier y don Rafael Jordillo Castilla, para cubrir las vacantes de D. Fabián y D. Marcelino Lapata Gourela. —

Cementerio.— Trueto que a los nichos existentes en el Cementerio municipal les ha sido puesta nueva numeración, distinta a la que anteriormente tenía, ya que lo es general y se suprime el sistema anterior de tenerla especial cada grupo, sección o cuartel de nichos; y como por otra parte los documentos que acreditan la venta o arriendo de cada uno están, principalmente en cuanto a los primeros, a nombre de titulares que no son, en muchos casos, los actuales propietarios o arrendatarios, se acordó por unanimidad, de conformidad con la propuesta del Sr. Secretario, que se proceda a revisar toda esa documentación y que, previas las justificaciones que en derecho se estimen necesarias, sea sustituida por otra a nombre de los que ahora figuran la posesión, en propiedad o en arriendo, y que esos nuevos documentos sean de modelo apropiado para que los datos y antecedentes que en ellos se consiguen resulten conformes con los que contiene la respectiva ficha, que para cada nicho ha sido preparada por Secretario.

Liquidación presupuesto 1934.— Por el Sr. Interventor se dio cuenta y lectura de la liquidación que



del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos treinta y cuatro ha sido formada en cumplimiento y a los efectos prevenidos por las disposiciones legales en vigor, de la cual resulta que durante el ejercicio se han realizado ingresos por valor o importe de 219.100'53 pesetas; gastos ascendentes a 216.571'85 pesetas, con una existencia en caja en 31 de diciembre de dicho año, de 2.528'68 pesetas; que las obligaciones pendientes de pago importan 154.830'42 pesetas, y las de cobro, 199.247'86 pesetas, lo que representa un superávit de 46.946'12 pesetas.

Examinada era liquidación, como así también las relaciones de deudores y acreedores y las observaciones sobre aumentos y disminuciones que respecto a ingresos y a gastos se acompañan a la misma, se puertó a todo ello unánimemente aprobación y que sus resultados se incorporen a los respectivos capítulos de presupuesto ordinario aprobado por el actual auto de mil novecientos treinta y cinco.

Pagos.—Seguidamente y de conformidad, en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número diez, fecha de hoy y por un importe total de mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobado, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios que a tales pagos se refieren.

Aniversario República.—Previa cuenta que dió la presidencia, el Ayuntamiento quedó enterado de que en cumplimiento a orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el 14 del actual marchará a Badajoz el Sr. Alcalde para asistir, en unión de los demás de la provincia, a los actos que allí han de tener efecto.

con motivo del cuarto aniversario de la proclamación de la República.

Licencia Concejal.— En este estado y de acuerdo con lo pedido por el interesado, se acordó por unanimidad conceder al Concejal D. Antón Manuel Peier, cuarenta días de licencia para ausentarse de la población y dejar de cumplir durante ella sus deberes concejales.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levanta la sesión. Era a las diez y nueve horas. De ella se extiende este acta que leído, aprobado y estampado en el libro correspondiente serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. Day, fe!

[Handwritten signatures: Antonio Manuel Peier, Rafael Gordillo, Cayetano]

[Handwritten signature: Juan Plummer]

[Handwritten signature: Juan Plummer]

Diligencia / se acredita por la presente que la sesión ordinaria respectiva al día siete de abril de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto por no haber asistido ni la presidencia ni ningún señor Concejal. De ello da fe el infrascrito secretario.

El secretario:

[Handwritten signature: Juan Plummer]



Diligencia Por ella hace constar el secretario que
suscrito que de la sesión ordinaria (quedada) debió te-
ner efecto el 17 de abril de 1935 no se ha celebrado la su-
pletoria correspondiente porque el Sr. Alcalde no ha
ordenado la convocatoria, sin duda por la festi-
vidad religiosa del día. De ello se da fe. —

El secretario.
Juan Blanes

Diligencia El secretario que suscribe hace
constar que la sesión ordinaria correspondiente
al veinticuatro de abril de mil novecientos treinta
y cinco, no pudo tener efecto por no haber asisti-
do a la hora señalada ni la presidencia ni
ningún señor Concejal. De ello se da fe. —

El secretario.
Juan Blanes

Acta sesión 26 abril 1935.— Supletoria de la del día 24

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
 D. Lorenzo Romero Pérez
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Cayetano Gordillo Carrasco
 D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blasco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Eduardo Amador Rejano
 D. Antero Manera Moreno
 D. Narciso Pico Durán
 D. Fran^{co}. Manera Moreno
 D. Antonio Velasco Vionega

Hay seis vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
 mona a veintiseis de abril de mil
 novecientos treinta y cinco, a las diez
 y ocho horas, en la Sala Capitular,
 con los señores Concejales, Interventor
 y Secretario que al margen figuran
 como concurrentes, pero presidiendo
 el Alcalde D. Saturnino Gordillo Pa-
 chón, el Ayuntamiento se dispone
 a celebrar la sesión ordinaria aun-
 que supletoria de la que no tuvo
 efecto el veinticuatro del actual.

Hay seis vacantes que concurren
 ni concurren en asistencia, salvo
 D. Antero Manera, los señores
 Concejales que bajo aquel con-
 cepto también en el margen se

relacionan; pero como con los que asisten pueden
 formarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la
 sesión, que tuvo efecto como sigue:—

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el día del ac-
 tual. Por unanimidad se le prestó aprobación y los señores
 reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario
 del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Beneficencia.— A propuesta de la presidencia se acordó
 por unanimidad, previa la conveniente discusión, apro-
 bar la conducta del Sr. Alcalde acordando el despacho
 de los medicamentos que a continuación se expresan
 con destino a los enfermos de la Beneficencia que también
 se relacionan, siendo todo ello con cargo a la respectiva
 partida del cap. 8.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

Día 18 marzo.— Una caja de eudocalcio para Miguel



87
cumplido Lavado, en calle Lafia. - Médico D. Javier Carrasco.

Día 20 de marzo. - Una ampolla de electrogol para Juan Antonio Guillen Carrison, en calle San Bartolomé. - Médico Don Avelino Delgado.

Una (caja de) ampolla de Fiproflorina para Antonio Peir Casilla. - Médico Don Cristino Acevedo.

Día 23 marzo. - Seis ampollas de aceite alcanforado para Juan Antonio Guillen Carrison, en calle San Bartolomé. - Médico D. Avelino Delgado.

Día 30 marzo. - Una ampolla de suero anti-estreptocócico para Anastasio Lavado Cordón, en calle San Bartolomé. - Médico D. Avelino Delgado.

Día 5 abril. - Un frasco febril-cera para Francisco Várquez Ferret, en calle San Bartolomé. - Médico Don Avelino Delgado.

Día 23 abril. - Cuatro ampollas de suero antimáltense para Guido Moreno Roblas, en calle Corredera. - Médico D. Javier Carrasco.

Cinco inyectables de insulina para Leon Bernalde Epporito, en calle Valmoreno. - Médico D. Avelino Delgado.

Una caja inyectable ourodine para Rafael Parra Várquez, en calle Badajoz. - Médico Don Román Franquera.

Exacciones. - De conformidad con lo informado por la Intervención se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Bernardino Hernández Apolo, sobre baja de una bicicleta, a partir del segundo trimestre del año actual, en el Padrón sobre circulación rodada delijo.

Pagos. - Ato seguido y de conformidad, en un Fado, con el favorable informe que de modo verbal emite en estos momentos el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número once, fecha de hoy y por un importe total de mil treinta y cuatro reales céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por una-

unividad, los respectivos créditos y servicios.

Cuenta Agente. — En este estado y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Intendente, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que por lo que afecta a su gestión del primer trimestre del año actual ha rendido el agente del Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gouzales Anquer, la que arroja un saldo a favor de esta Corporación de dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos.

Socorro pan. — Seguidamente y en vista de lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde dando en el día de hoy un pan a cada uno de los numerosos pobres de ambos sexos que por paro forzoso u otras causas cuálsqas carecen de lo más indispensable para su subsistencia y que el importe de esos panes se formalice en su día con cargo al art. 5.º del cap. 8.º del vigente presupuesto.

Reparación calle Mártires. — Por el primer Excmo. Sr. Romero Pérez, se hizo expuesta protesta por que la reforma que actualmente se realiza en la calle Mártires, la estima equivocada, ya que el nivel del pavimento queda más alto que antes y han de perjudicarse los vecinos en casos de averías, lo que no ocurriría si la reforma se realizara como fue propósito y propuesta de la Comisión de Fomento, que lo fue en el sentido de bajar el pavimento y que el que se construyera lo fuera completamente plano aunque con muy pocos bombes.

Camino a Hinojosa. — Como a pesar de las órdenes cursadas por la presidencia de la Excmo. Diputación — dijo el Concej. Sr. Gordillo Carrasco — y como apesar de las promesas dadas, los funcionarios de vias y obras provinciales no han realizado el replanteo



del segundo Trero del camino vecinal a Hinojosa del Valle, lo que retrasa el emperar las obras de construcción de ese Trero y ocasiona, además, perturbación en el orden público, ya que los obreros se encuentran en grave paro forzoso, se acordó por unanimidad, a propuesta de un Sr. Concejal, que en el día de mañana vaya a Badajoz una comisión presidida por el Sr. Alcalde para exponer al Sr. Gobernador el caso de referencia y la gravedad del mismo al objeto de ver si con un valiosa mediación se lleva inmediatamente a efecto el replanteo aludido.

Trasunto el anterior asunto la presidencia levantó la sesión. Van las diez y nueve horas. De ella se extiende esta acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. Doz. fe.

Eduardo Amador

Carpe

M. Ministro Lorenzo Zamora

[Signature]

[Signature]

Rafael Gordillo

[Signature]

[Signature]

Diligencia / El secretario que suscribe hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto por no haber asistido a la hora señalada ni la presidencia ni ningún señor Concejal. Se da fe.

El secretario,

Juan Blanes

Acta sesión 3 mayo 1935. - Supletoria de la del día 2.

Señores concurrentes

Concejales

Don Lorenzo Romero Peir
Don Eduardo Amador Rojas
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Cayetano Gordillo Carrasco
Don Rafael Gordillo Castilla

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretarios

Don Juan Blanco Guizado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Saturnino Gordillo Pachón
Don Antero Mancera Peir
Don Mariano Pico Durán
Don Francisco Mancera Moreno
Don Antonio Velasco Moniega

Hay seis vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y ocho horas, en la Sala Capitular, con los tres Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero perdiendo el 1.^{er} Excmo. D. Lorenzo Romero Peir, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria aunque supletoria de la que no tuvo efecto el primero del actual. Hay seis vacantes, y no concurren ni excusan su asistencia, salvo D. Saturnino Gordillo y Don Antero Mancera, que se hallan

enfermo y con licencia, respectivamente, los señores Concejales que bajo aquel concepto también en el margen se relacionan; pero como con lo que asistieron pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue: _____

Acta anterior. - Leyóse el de la celebrada el veintiseis de pasado abril. Por unanimidad se le pués aprobacion y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarlo, cuando y en donde proceda. _____

Subasta resmostenca. - De conformidad con lo preceptuado por el art. 14 del Reglamento de 24 de abril de 1905, se acordó designar al Concejal Don Rafael Gordillo Castilla, para que con el Sr. Alcalde y Presidente de la Junta local de ganaderos, forme la mesa que ha



de celebrar la subasta de una ses mortuoria anunciada para el dia del actual.

Subvencion Secretario Juzgado.— Don Alfonso Garcia Alises, poseionado recientemente de la Secretaria del Juzgado Municipal de esta villa, solicita, en escrito fecha dos del actual, se le aumente hasta a dos mil pesetas la subvencion que actualmente se tiene asignada a expensas cargo. Se funda en que los ingresos ordinarios del Juzgado y Registro Civil son insuficientes para el sostenimiento de dicho funcionario, ya que los trabajos que se realizan son muy reducidos; pero las estadisticas, cuestiones electorales y criminales, que se prestan gratuitamente, tienen proyeccion accidentada, y la subvencion que hoy se satisface no compensa el valor de esos servicios ni, aumentada a los ingresos ordinarios, es suficiente para que el secretario pueda vivir con el decoro e independencia que reclama la Justicia.

A ese escrito se me informe del Sr. Jue Municipal confirmando lo alegado por el Sr. Secretario, sosteniendo, ademais, que por las condiciones de moralidad y tecnicas que en este concuerden, es acaecedor al aumento solicitado, que tambien lo estima necesario para el interes general y para una buena administracion de justicia.

Discutido el asunto amplia y suficientemente se acordó por unanimidad:

1.º Elevar hasta mil Fiecietas pesetas la subvencion por trabajos en el Registro Civil a que se contrae la partida 36, cap. 1.º, articulo 10 del vigente presupuesto.

2.º Que de esa cantidad corresponden al primer trimestre ciento Fieinta y siete pesetas cincuenta centimos, y mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, al resto del año.



3º Que resuelto así el exento, con las docientas pesetas de la subvención por trabajos electorales a que se contrae la partida treinta y cinco, capítulo y artículo dichos, las dos subvenciones ascienden a mil quinientas pesetas, cantidad máxima a que puede llegarse en el actual año.



4º Que en los presupuestos que se confeccionen para los próximos ejercicios, se eleve la totalidad de esas dos partidas a dos mil pesetas; pero con la condición expresa de que los aumentos dichos, tanto los de este año como los venideros, subsistirán solamente mientras sea titular de la secretaría del Juzgado el que lo es actualmente don Alfonso García Alises, pues en caso contrario se reducirán en la cuantía que libremente estime el Ayuntamiento.

5º Que por lo que afecta al aumento a que se refiere el acuerdo número uno, se proceda por intervención a tramitar el oportuno expediente de habilitación de crédito.

Licencia Alcalde.—El Alcalde don Saturnino Gordillo Pachón, solicita licencia por un mes, con el fin de repouerse del trastorno cerebral que padece como consecuencia de afección gripal. Discutido el asunto y teniendo en cuenta la Corporación que el estado de dicho señor no es grave; que el Ayuntamiento tiene numerosos problemas que resolver y que por las vacantes que de concejal existen (epc) no pueden celebrarse oportunamente las sesiones ordinarias a más de dificultades para la adopción de determinados acuerdos, se acordó por unanimidad, aun lamentándolo mucho, no conceder expresada licencia, y rogar a dicho Sr. Alcalde-Presidente, que tan pronto como se lo permita su estado de salud

se reintegró al ejercicio de las funciones de alcalde. —

Débito-embargo.— Previa cuenta dada por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento quedó enterado del embargo que del 15% de los ingresos ha decretado la Tesorería de Hacienda por mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas ochenta y un céntimos que se adeudan por cupo de fincas especiales del pasado año. —

Pagos.— Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este momento el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número doce, fecha de hoy, y por un importe total de mil trescientas cincuenta pesetas cuarenta céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios. —

Gestiones.— Por el infrascrito secretario se dió lectura de dos cartas que el Sr. D. Diego Hidalgo Durán, dirige al Sr. Alcalde explicando el resultado de sus gestiones en Madrid para que se resuelvan favorable y rápidamente asuntos de interés general para este municipio relacionados con obras públicas para remediar paro obrero y otros de carácter análogo; acordándose por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el interés que tanto el Sr. Hidalgo como el Sr. Alcalde demuestran por los asuntos de este municipio. —

Grupos escolares.— Con el fin de tratar de resolver el problema de grupos escolares, se acordó que por secretaría se haga un estudio sobre los antecedentes que respecto de esa cuestión existen en el Ayuntamiento y sobre las normas legales vigentes para construcción de esa clase de edificios. —



Enmuelto el anterior asunto, la presidencia levanto' la sesion. Han las diez y nueve y media horas. De ella se extiende este acta que leida, aprobada y estampada en el libro correspondiente seran requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. Doy fe.

Francisco ^{Lorenzo} ~~Lorenzo~~ ^{Lorenzo}

Francisco ^{Lorenzo} ~~Lorenzo~~ ^{Lorenzo}

[Signature]

[Signature]

Rafael Gordillo

[Signature]



[Signature]

[Signature]

Diligencia/ El secretario que suscribe hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al ocho de mayo de mil novecientos Treinta y cinco, no pudo tener efecto por no haber concurrido a la hora señalada ni la presidencia ni ningun Sr. Concejal. Se da fe.

El secretario,

[Signature]

Acta sesión 30 mayo 1935.— Supletoria de la del día 8.

Señores concurrentes

Concejales

D. Lorenzo Romero Pérez
D. Eduardo Amador Rejano
D. Cayetano Gordillo Carraro
D. Frau^{co} Manera Moreno
D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Pérez
D. Marcelo Pico Durán
D. Antonio Velasco Noriega

Hay seis vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a diez de mayo de mil nove-
cientos treinta y cinco, a las diez y ocho
horas, en la Sala Capitular, con los
señores Concejales, Interventor y Secre-
tario que al margen figuran como
concurrentes, pero perdiendo el
1.^o Excmo. Sr. Lorenzo Romero,
el Ayuntamiento se dispone a
celebrar la sesión ordinaria su-
pletoria de la que no tuvo efecto
el ocho del actual. Hay seis va-
cantes y no concurren ni espe-
ran su asistencia, salvo D. Sa-
turnino Gordillo y D. Antero Man-
era que se hallan enfermos y
con licencia, respectivamente, los

señores Concejales que bajo aquel concepto también en el
margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden
tomarse acuerdos, la prudencia declaró abierta la sesión,
que tuvo efecto como sigue: _____

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el tres del ac-
tual. Por unanimidad se le puésó aprobación y los seño-
res reunidos quedaron advertidos por el intermto secreta-
rio del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde
proceda. _____

Cursillo injertadores.— Previa lectura, el Ayunta-
miento se dió por enterado de la comunicacion e instre-
ciones que con fecha cinco del actual remitió a la Al-
caldía el Sr. Subgerente Jefe de la Cátedra Agrícola de
Extremadura sobre celebracion de cursillos que han de
darse a obreros injertadores. Jante la mala situación

económica en que ahora se halla el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que por la presidencia se hagan cerca de las entidades agrícolas o particulares las gestiones necesarias con el fin de lograr que, a ser posible, concuerden a esos cultivos cuico obreros de esta localidad.

Partido Veterinario.— Acto continuo, también se dio por enterado el Ayuntamiento de la clasificación de partidos profesionales Veterinarios que con arreglo a la orden del Ministerio de Agricultura fecha 17 de enero último se publica en los Boletines Oficiales, figurando en el correspondiente al 3 del actual, la respectiva a esta villa, que constituye un solo partido con dos Veterinarios y denominándose aquel "al escalafón".

Fiesta 3º mayo.— De igual forma se dio el Ayuntamiento por enterado del telegrama que con fecha 1º del actual dirigió a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando las expresiones de satisfacción y felicitación calurosas recibidas del Sr. Ministro de la Gobernación, por el comportamiento lleno de celo y patriotismo observado por la Alcaldía prestando asistencia leal al Gobierno de la República con motivo de las fiestas de 1º de mayo, cuyas felicitaciones, que también son del Sr. Gobernador, las hace extensivas al Ayuntamiento y a las fuerzas que colaboraron para el mantenimiento de la paz pública.

Construcciones.— Seguidamente se acordó por unanimidad que pare a estudio e informe de la Comisión de Fomento, escrito fecha nueve, de Jacobo Pérez Varranjo, sobre construcción de casa en el barrio portera.

Carrera ciclista.— Por el infrascrito Secretario se dio cuenta y lectura a la Corporación de las circulares recibidas con las instrucciones o normas que



el Comité organizador meza se adopten para coope-
rar al mayor éxito de la gran carrera ciclista inter-
nacional "Primera Vuelta a España" organizada por
el periódico "Informaciones". De como en el recorrido está
incluido este pueblo y como la prueba de era carrera
afecta es de enorme importancia bajo el punto de
vista de la protección a la industria nacional del
cielo, apoyo a la industria hotelera y desarrollo y
propaganda del turismo español, puesto que asisten
a ella los representantes de la prensa más impor-
tante de Europa, se acordó por unanimidad auto-
rizar a la presidencia para que, además de que
se lleven a efecto la colocación de fichas indica-
doras, vigilancia en la carretera y aprovisiona-
miento de agua el próximo día diez, fecha de
un paro por esta localidad, obsequie con cerveza
y gaseosa a los corredores.

Local escuela.— Del mismo modo se dio el ayunta-
miento por enterado del oficio fecha nueve, del Sr. Pre-
sidente del Consejo local de 1.ª enseñanza, Fructuando
Otero de la Inspección provincial del ramo, sobre que
se facilite local en donde instalar la escuela de
niñas n.º 5.

Horas sesiones ordinarias.— Acto seguido y previa
una ligera discusión, se acordó por unanimidad que
el acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de mar-
zo último sobre hora y día para la celebración de las
sesiones ordinarias, se continúe ampliado hasta
nuevo acuerdo.

Lactancia.— Los vecinos de esta villa Antonio Gar-
cía Aquilar, José Fortillo Gordillo, Luis Vázquez Cordon y
Ángel Lavado y Lavado, solicitan socorro para ayuda
de lactancia de sus hijos Ángel García Pachón, Teresa
Gordillo Pérez, Dolores Vázquez Cumpido y Milagro Ca-



vado Pérez, respectivamente; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad pero con sujeción estricta al también respectivo informe que del Sr. Interventor consta en cada uno de los escritos.

Instituto Higiene.— Seguidamente se dió lectura, y el Ayuntamiento quedó enterado, de circular del Sr. Delegado de Hacienda, como precedente a la mancomunidad de Ayuntamiento de esta provincia, invitando al pago de la cuota del primer trimestre del año actual para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, y haciendo saber que si bien hasta ahora han venido aceptando el ingreso de cantidades sin recargo alguno aun estando sujetas las Corporaciones al procedimiento de apremio, en lo sucesivo, a partir del día diez del actual, serán exigidos tales recargos, sin contemplación y sin abrase los embargos hasta tanto se salden deudas y apremios.

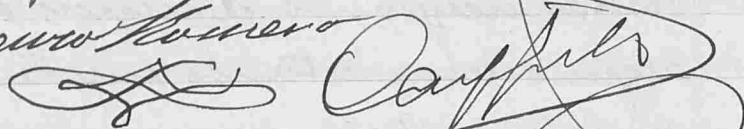
Pagos.— Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número Ficee, fecha de hoy, y por un importe total de setecientas sesenta y nueve noventa céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Camino Hinojosa.— Seguidamente y en virtud de propuesta del Concejal D. Cayetano Gordillo, se acordó por unanimidad que lo que este Ayuntamiento deba aportar para los tres primeros kilómetros del segundo Tramo del camino vecinal a Hinojosa del Valle lo sea en piedra; pero teniendo en cuenta lo que la Diputación debe abonar por su subvención y lo que corresponda por el anticipo reintegrable que ha solicitado el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle.

Pavimento calle Mártires. Fundándose en las malas condiciones de técnica en que ha resultado hecho el pavimento de la calle Mártires, a propuesta del Sr. Gordillo Carrasco se acordó por unanimidad pagar un rulo sobre dicho pavimento por si con ello pudieran remediarse los defectos que contiene.

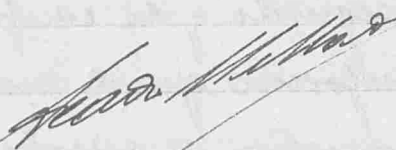
Resultado el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión. Erán las diez y nueve horas. De ella se extiende este acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. De ello se da fe.

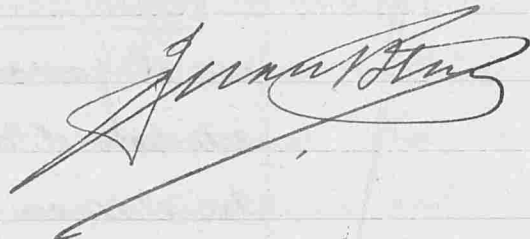
Lorenzo Carrasco



M. Muñoz

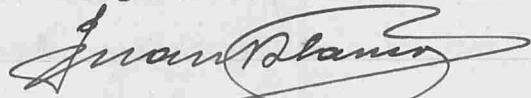
Rafael Gordillo





Diligencia / El secretario que suscribe hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al quince de mayo de mil novecientos veinte y cinco, no pudo tener efecto porque a la hora señalada no concurrió ni la presidencia ni Sr. Consejal alguno. Se da fe.

El Secretario,



Acta sesión 17 mayo 1935. Supletoria de la del día 15.

Señores concurrentes

Concejales

Don Lorenzo Romero Pérez
Don Manuel Muñoz Sánchez
Don Cayetano Gordillo Carrasco
Don Rafael Gordillo Cortilla

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Saturnino Gordillo Pachón
Don Eduardo Amador Rejano
Don Antero Manera Pérez
Don Narciso Pico Durán
Don Franco-Manuel Moreno
Don Antonio Velasco Tronera

Hay seis vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y ocho horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el 1.^{er} Excmo. Don Lorenzo Romero, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria pero supletoria de la que no tuvo efecto el quince del actual. Hay seis vacantes y no concurren ni censuran ni asistencia, salvo D. Saturnino Gordillo y D. Antero Manera, que se hallan enfermos y con

licencia, respectivamente, los señores Concejales que bajo aquel concepto también en el margen se relacionan; pero como en los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el día del actual. Por unanimidad se le prestó aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Obras Cuartel S. C.— Seguidamente se dio cuenta y lectura del Telegrama que el Diputado a Cortes Excmo. Sr. Don Diego Hidalgo Durán, dirigió al Sr. Alcalde con fecha de ayer: "Aprobada hay consignación diez y ocho mil quinientas pesetas por Gobernación para

ampliación obras cuartel Guardia Civil - saludos." El Ayuntamiento se dio por enterado acordándose se telegrafié al Sr. Hidalgo agradeciéndole sus gestiones, ya que con el crédito de referencia ha de remediarse, en parte, la crisis obrera.

Construcciones.—Acto continuo se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, escrito fechado el catorce y quince del actual de Jacinto Lopez Hurtado y Lucio Goyillos Lavado sobre construcción de casas en calle María Goyillos y cabero de la calle Mérida, respectivamente.

Licencia obras acometida.—En este estado y de conformidad con lo interesado por D. Francisco Javier Carrasco Romero, en escrito fecha 15 del actual, se acordó por unanimidad autorizar para realizar obras de reparación o reforma en la acometida al alcantarillado desde su cara n.º 4 y 6 de la calle Dr. Vázquez Lemus; pero con la condición de quedar el pavimento de la calle en igual estado de conservación en que hoy se encuentra y adoptando en las obras las medidas de seguridad ^{prevenidas} para evitar accidentes y molestias innecesarias al vecindario.

Vacante Farmacéutico titular.—Seguidamente dióse al Ayuntamiento ^{por enterado} del oficio que por conducto del Sr. Sr. Gobernador Civil solicita el Sr. Director General de Sanidad participando que no puede accederse a anunciar el concurso para proveer la vacante de titular de Inspector Farmacéutico Municipal por fallecimiento de Don Antonio Marcos Armenteros, porque con arreglo a la clasificación vigente a este Ayuntamiento corresponden dos Inspectores de 1.ª categoría y sus titulares se hallan cubiertas.

Pagos.—Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal

asistió en tal momento el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número catorce, fecha de hoy, y por un importe total de quinientas noventa y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión. Eran las diez y ocho y media horas. De ella se extiende esta acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. De ello se da fe. = Entre líneas = por enterado = vale.

Procedido

Leonor Moreno

Francisco Manera

M. Manera

Francisco Manera

Juan Blanes

Juan Blanes

Diligencia Por ella hace constar el Secretario que suscribe que la sesión ordinaria correspondiente al veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cinco no pudo tener efecto porque sólo asistió el concejal D. Juan Manera Moreno, y, además, el Sr. Interventor. De ello se da fe.

El Secretario,

Juan Blanes

Acta sesión 24 mayo 1935. - Supletoria de la del 22

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Cayetano Gordillo Carrans
D. Fran^{co} Manera Moreno

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Eduardo Amador Pejano
D. Antero Manera Pérez
D. Narciso Rizo Durán
D. Rafael Gordillo Castilla
D. Antonio Velasco Noriega

Hay seis vacantes

En la villa de Los Santos de Mai-mona a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y ocho horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y secretario que al mar- que figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Sa- turnino Gordillo Pachón, el Ayun- tamiento se dispuso a celebrar la sesión supletoria de la ordi- naria que no tuvo efecto el veintidós del actual. Hay seis vacantes y no concurren ni ex- cusan su asistencia, salvo don Antero Manera que utilizó licencia, los señores Concejales

que, bajo aquel concepto, también en el margen se rela- cionan; pero como con los que asisten pueden formarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue: _____

Acta anterior. - Leyóse el de la celebrada el diez y siete del actual. Por unanimidad se le prestó aproba- ción y los señores reunidos quedaron advertidos por el in- froscrito secretario del deber que tienen de firmarla, cuan- do y en donde proceda. _____

Rectificación Padrón habitantes - Seguidamen- te y de conformidad con lo propuesto por el Oficial del Negociado correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar la rectificación que con respecto al 1º de di- ciembre de 1.934, se ha hecho del Padrón de habitantes de 1.930, el que, como consecuencia de ella arroja



ahora la siguiente población: de derecho H. 507 varones y H. 519 hembras, con un total de 9.026 habitantes; y de hecho, H. 456 varones, H. 463 hembras, con un total de 8.919 habitantes.

Apendice Urbana.—Acto continuo y tambien de conformidad con lo propuesto por el jefe del Negociado, se acordó por unanimidad informar favorablemente las declaraciones juradas que sobre transmisiones de dominio han servido de base para la confección del apéndice del Registro fiscal de edificios y solares comprobado, cuyo documento ha permanecido expuesto al público desde el primero al quince del actual, sin que contra uno y otros documentos se haya formulado reclamación alguna; siendo ciento dos el número de transmisiones y veinte mil novecientos veinte pesetas el líquido imponible que representan.

Construcciones.—Inmediatamente se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, escrito fecha 22 del corriente mes, de Ricardo González Castilla, sobre construcción de casa.

Sobre instalación eras.—En este estado se dió lectura de un escrito que con fecha 15 del actual suscriben y dirigen a esta Alcaldía varios vecinos en solicitud de que se resuelva lo procedente para evitar los daños que en los domicilios de esos vecinos se causan con la instalación de eras que para la recolección de mieses se viene haciendo en las respectivas épocas en la finca denominada "Cortinal de los Erros" propiedad de D.^a Presentación Salguero. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, por lo que pueda afectar al aspecto sanitario, pase aludido escrito a estudio e informe de la Junta Municipal (y) de Sanidad.

Bandera Guardia Civil.—Por Circular inserta



en el Boletín Oficial fecha 18 del corriente mes, la Comisión Gestora de la Excmo Diputación publica el acuerdo de abrir una suscripción provincial para adquirir y regalar a la Comandancia del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil en esta provincia, una Bandera o Estandarte, emblema de la Patria e insignia del laureado Instituto, expresándole así el sentimiento de admiración hacia tan benemérito Cuerpo por los relevantes servicios prestados de ordinario en todo momento y especialmente con motivo de los sucesos que en Octubre último conmoveron a toda la Nación. Dicho el asunto y siendo ese el unánime sentir de los componentes de esta Corporación, se acordó contribuir con cincuenta pesetas a la esperada suscripción, y que para el mismo fin, se invite a las entidades "Caja Rural", "Comunidad de Labradores", "Asociación de Agricultores", "Círculo Obrero" y "Asociación de Caradores y Pescadores".

Instituto Higiene. — Por lectura que dió el Sr. Intendente, el Ayuntamiento dióse por enterado de que en su oficio fecha 20 del actual, el Sr. Delegado de Hacienda-Presidente del Instituto provincial de Higiene, comunica haber decretado procedimiento de apremio por 621'36 pesetas que se adeudan como costas de aportación forrosa del primer trimestre del corriente año; en la advertencia de que si transcurrido cinco días sin oponerse justificadamente al apremio, se procederá a la retención de los ingresos municipales en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1.928.

Alcantarillado. — Previa lectura y de conformidad con lo informado por la Intervención, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

por Juan Carballo Carrero, en escrito fecha cuatro del pasado abril, sobre duplicidad en los derechos y tasas por servicio de alcantarillado respecto de la casa n.º 15 de la calle Santoilde.

Rejas salientes.—Seguidamente y tambien de acuerdo con lo informado por la Intervención, se acordó por unanimidad conceder la baja que con respecto a derechos y Tasas por rejas salientes de la casa n.º 26 de la calle García Hernández, solicita José Romero Peier en escrito fecha 20 del actual.

Lactancia.—De conformidad con lo pedido por los interesados; pero con sujeción a las condiciones propuestas por la Intervención, se conceden a Miguel Rodríguez García y Manuel Lavado Linares, como mensual, en cuantía de siete pesetas cincuenta centimos, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos Antonio y Fructuosa.

Pagos.—Acto seguido y de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número quince, fecha de hoy y por un importe total de mil Fieinta y nueve pesetas noventa y ocho centimos, propone y sujeción indicado funcionario; quedando aprobados, tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Gratificación meritorio.—Seguidamente, en virtud de propuesta del Concejal D. Cayetano Fardillo, se acordó por unanimidad que, con cargo a la partida 90, Cap. 6.º, art. 1.º, del vigente presupuesto, se gratifique con cincuenta pesetas mensuales al escribiente meritorio Rafael Carrasco Linares, retribuyéndole así los servicios que presta en las oficinas centrales.

Resuelto el anterior asunto, la presidencia



levantó la sesión. Erau las diez y nueve hora. De ella se entiende este acta que leida, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. De todo ello se da fe.

[Signature]

Francisco Monclera

[Signature]

[Signature]

Rafael Gordillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia / Por ella hace constar el secretario que suscribe que la sesión ordinaria correspondiente al veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto porque a la hora señalada solo concurren el Sr. Interventor e infrascripto secretario. Se da fe.

El secretario,

[Signature]

[Signature]

Acta de sesión supletoria. — 30 Mayo de 1935

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
 D. Eduardo Amador Pejano
 D. Manuel Muñoz Sánchez
 D. Antero Manera Pérez
 D. Cayetano Gordillo Carrasco
 D. Fran^{co} Manera Moreno
 D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

D. Cecilio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Lorenzo Romero Pérez
 D. Narciso Ruiz Durán
 D. Antonio Velasco Toriega

Hay seis vacantes

En la villa de los Santos de Maimona a treinta y cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, (31-V-35), a las diez y ocho horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero perdiendo el alcalde D. Saturnino Gordillo Pachón, el Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el ventinere del actual. Hay seis vacantes que concurren ni excusan su asistencia, los señores Concejales que, bajo aquel concepto, también en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior. — Leyóse el de la celebrada el venticuatro del corriente mes. Por unanimidad se le prestó aprobación y los señores remitidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda. No obstante, se hace constar que la gratificación acordada en una sesión, a favor del mentado Rafael Carrasco Lemus, ha de entenderse que sus efectos lo son a partir de primero de abril último.

Suministros Guardia Civil. — Acto continuo se dio lectura del oficio que a continuación se copia, dirigido a la Alcaldía por el Sr. Comandante del puesto

de la Guardia Civil el 26 del actual: " Ordenado por la superioridad que desde primero del próximo mes de junio la cebada y paja que necesitan los caballos de este pueblo han de ser suministrados por el Ayuntamiento de su muy digna presidencia o persona en quien delegue, y viniendo suministrando dichos pieusos el vecino de esta localidad D. Joré Manera, quien hasta la fecha ha cumplido bien y fielmente con su cometido; ruego me diga si ha de ser dicho señor el provisionista o persona que haya designado."

Cumplido oportunamente cuanto con relación a los Consejales Don Antero y Don Francisco Manera, previene el art. 106 de la Ley Municipal, se discutio el asunto, acordándose unánimemente prestar conformidad a que Don Joré Manera Moreno, sea el que siga, a partir de primero de junio próximo, haciendo el suministro de cebada y paja a que se contrae el oficio que queda copiado, con sujeción a las bases que él tenga contratadas con la Junta económica de dicho instituto u otro Centro o Autoridad superior, salvo que esa entidad estime pertinente que el contrato sea directamente con el Ayuntamiento, en cuyo caso se resolverá lo procedente.

Exportación uva.— Seguidamente, de conformidad con lo interesado por el Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena en carta fecha 28 de actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyas las Bases que a continuación se copian, aprobadas por la Asamblea celebrada por productores y exportadores de uva en el Ayuntamiento de aquella Ciudad el día 25 de dicho mes, con asistencia de representantes de los pueblos comprendidos en la comarca: _____

"Base 1.^a.- Que se recabe de las Compañías de ferrocarriles en la exportación de frutas de la provincia de

Dada por la aplicación de las tarifas concedidas a la Región de Levante y Murcia."

"Base 2.^a - Que en las nuevas negociaciones con Alemania se fuese como tope mínimo para el importe de las autorizaciones para el pago de la uva de la provincia de Badajoz, el importe que arroja la exportación efectuada en 1934."

"Base 3.^a - Que se gestione por el gobierno el rápido cobro por parte de los exportadores, de las pesetas bloqueadas en Alemania, correspondiente a la exportación de uva efectuada en la pasada campaña de 1934."

También se acordó que por la Alcaldía y presidencia se convocase a los productores y exportadores de uva en esta villa para el día de mañana, a las siete de la tarde, para que conversen esas bases y resuelvan sobre ellas, facultando, además, a la presidencia para que designe la persona que en representación de este Ayuntamiento ha de irse a la Comisión que el tres de junio se trasladará a Madrid, para entregar tales bases a los Poderes Públicos y realizar gestiones encaminadas a conseguir cuanto se pretende por tales bases.

Construcciones. - Inmediatamente se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de fomento, veinte fecha veintinueve del actual de Rafael Castilla González, sobre construcción de casa.

Pagos. - En este estado y de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número diez y seis, fecha de hoy y por un importe total de trescientas seis pesetas setenta céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobado, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.



12

Exacciones.— El vecino de esta villa Juan Cortés Soto, solicita, con escrito fecha treinta y uno del pasado marzo, se le dé de baja la bicicleta que a su nombre figura en el Padrón del arbitrio sobre circulación rodada y que, como ese vehículo lo encargó en el año 1932 solicita, además, que se le condonen las cuotas que a partir de entonces adeuda. El Ayuntamiento después de una amplia discusión, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado pero con estricta sujeción a lo propuesto por el Sr. Interventor.

Encargado transporte carne.— Angel Lavado Alva y José Estévez Conejero, solicitan, con escrito fecha 24 y 31 del actual se les conceda realizar el servicio aludido en el epigrafe. Discutido suficientemente el asunto se acordó por mayoría, designar a Angel Lavado Alva, para que, con caballería de su propiedad, pero con el carnaje que el Ayuntamiento tiene destinado al efecto, transporte a la Clara Mercado las reses y sus despojos sacrificadas en el Matadero, devengando, en concepto de jornal el que, mensualmente, representa un total de sesenta pesetas; pero sin que dicha persona tenga la consideración de funcionario de plantilla de este Ayuntamiento, no siendoles aplicables, por tanto, los preceptos de los reglamentos de funcionarios, por lo que, la designación y la separación lo es discrecional.

En vista de ello queda, también por esa misma mayoría, desestimada la petición de José Estévez Conejero.

La designación a favor de Angel Lavado Alva, fue votada por los Concejales don Antero Manera, don Cayetano Jordillo, don Manuel Muñoz y don Rafael Jordillo; y a favor de José Estévez, emitió su voto el Presidente don Saturnino Jordillo



y los Concejales don Eduardo Amador y don Fran^{co} Maura.
Vacantes de Concejales.— En este estado y en virtud de propuesta del Concejale don Antero Maura, se acordó por unanimidad rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que cubra, con Concejales interinos, las seis vacantes que existen en el Ayuntamiento con el fin de evitar las dificultades que tal hecho representa para la adopción de determinados acuerdos y aun para celebrar sesiones en primera convocatoria.

Con la resolución de ese último asunto, la presidencia levantó la sesión. Eran las diez y nueve horas. De ello se entiende esta acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deben firmarla para que lo verifiquen. De todo ello se da fe.

[Handwritten signatures and names:]
 Cordillo, Maura, Rafael Correo, M. Muñoz, Eduardo Amador, Amador, Campuzano, Juan Blanes

Diligencia Por ella hace constar el Secretario que suscribe que la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto porque a la hora señalada no concurrió ninguno de los señores Presidente, concejales. Se da fe.

El Secretario,
[Signature]

Acta de sesión supletoria. 7 Junio 1935.

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Peir
D. Eduardo Amador Rejano
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Peir
D. Cayetano Gordillo Carrasco
D. Rafael Gordillo Castilla

Intervención

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Marino Rizo Durán
D. Fran^{co} Manera Moreno
D. Antonio Velasco Vionega

Hay seis vacantes

En la villa de Los Santos de Mai-
mona a siete de Junio de mil
novecientos treinta y cinco, a las
diez y ocho horas, en la Sala Ca-
pítular, con los señores Concejales,
Interventor y Secretario que al
margen figuran como concu-
rentes, pero perdiendo el al-
calde D. Saturnino Gordillo
Pachón, el Ayuntamiento se
dijo que a celebrar la sesión su-
pletoria de la ordinaria que
no tuvo efecto el cinco del ac-
tual. Hay seis vacantes y no
concurran ni excusen su asis-
tencia los señores Concejales
que, bajo aquel concepto, tam-
bien en el margen se relacionan; pero como con los
que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia
declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:—

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el cinco
y uno del pasado mayo. Por unanimidad se le
pueso aprobación y, los señores reunidos quedaron ad-
vertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen
de firmarla, cuando y en donde proceda.

Construcciones.— Inmediatamente se acordó por
unanimidad que pases a estudio e informe de la
Comisión de Fomento, escritos fechados el tres y seis del
actual, de Juan Moreno Pachón y Manuel Peir Car-
vajal, sobre construcción de casa.

Pagos.— En este estado y de conformidad con el fa-
vorable informe que de modo verbal emite en este





acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número diez y siete, fecha de hoy y por un importe total de ochocientas setenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos, propone y suscribe indicado funcionario; quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Obras saneamiento carretera. — Seguidamente y mediante carta que escribió el primer Excmo. Don Lorenzo Romero, quedó enterado el Ayuntamiento de que mediante gestiones ^{que se agradecen} realizadas por el Diputado Don Diego Hidalgo Durán, se han enviado a la Jefatura de Obras públicas la cantidad de quince mil pesetas para dar principio a las obras de saneamiento de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, en la travesía de esta villa.

Protección aguas. — Acto continuo y a instancia del Concejal Sr. Manera Pérez, se acordó por unanimidad que a la mayor brevedad posible se realicen en la Fuente que radica en las Pilitas, las obras necesarias para protección de sus aguas.

Obras calle Carrera Grande. — A continuación y mediante propuesta del Concejal Sr. Gordillo Castilla, se acordó por unanimidad realizar en calle Carrera Grande, las obras de que está necesitada para la circulación de las aguas que por ella puedan discurrir.

Fuente Moral. — También a propuesta del Sr. Romero, se acordó por unanimidad hacer investigaciones sobre si la fuente denominada del Moral pertenece o no al Ayuntamiento.

Seguidamente la presidencia levantó la sesión. Era a las diez y nueve y media horas. De ello se extiende este acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente serán requeridos los tres que deban firmarla para que lo verifiquen. Se da fe. ^{que se agradecen} = Vale.

M. Muñoz

~~Rodrigo Manera~~

~~Juan Manuel~~

~~Blas de los Ríos~~

Rafael Gordillo

Cayetano

Juan Román

Diligencia / Por ella hace constar el secretario que suscribe que la sesión ordinaria correspondiente al doce de junio de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto porque a la hora señalada no concurrieron ninguno de los señores Presidentes y Concejales. Se da fe.

El secretario.

Juan Blanco

Acta de sesión supletoria. - 14 Junio 1935.

Senores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Eduardo Amador Rojas
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Pérez
D. Cayetano Gordillo Carrasco
D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor actual

D. Juan Conejo Pachón

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Lorenzo Romero Pérez
D. Narciso Pico Durán
D. Juan Manera Moreno
D. Antonio Velasco Noriega

Hay seis vacantes

También en el margen se relacionan; pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto como sigue:

Acta anterior. - Leyóse el de la celebrada el siete



del corriente mes. Por unanimidad se le pueto' aprobacio'n y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Junta Beneficencia.— Acto seguido y previa la convenientemente discusion y de conformidad con lo prevenido por el art. 58 del Reglamento de 9 de febrero de 1925, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la Alcaldia a favor de don Marcelino Flores Mena, don Julian Gordillo Diaz y don Eusebio Luna Robles, para vocales electos de la Junta municipal de Beneficencia.

Camino Hinojosa.— Seguidamente y previa lectura que dió el secretario, el Ayuntamiento dióse por enterado de la Circular y relacion que la Excmo. Diputacion provincial inserta en el Boletin Oficial n.º 112 fecha 10 del actual, sobre reintegro de anticipos hechos a determinados Ayuntamientos de esta provincia para construccion de caminos vecinales, entre los cuales se encuentra el de Hinojosa del Valle por la primera anualidad, en cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, respectiva al anticipo de cuarenta y cinco mil pesetas que se concedio a aquel Ayuntamiento para la construccion del primer Tramo del camino de "Los Santos de Maimona a Hinojosa". Como ese anticipo fue avalado por este Ayuntamiento, se acordó que era Circular y sus consecuencias sean estudiadas por la Intervencion y Comision de Hacienda.

Grupos escolares.— Por el infrascrito secretario se dió cuenta y lectura del informe que con fecha once del actual ha emitido con respecto a los antecedentes que existen en las Oficinas y de las normas legales vigentes para la construccion de los



grupos escolares que el Ayuntamiento pretende. De
cuanto contiene ese informe, por ser suficientemen-
te detallado y casuístico, la Corporación se dio por en-
terada, acordándose por unanimidad que previos
los trámites y procedimientos legales, se solicite del
Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública faci-
lite gratuitamente proyectos completos para dos
grupos escolares del número de secciones que fije
la Inspección provincial de primera enseñanza;
y en vista de lo que resulte de ellos se resolverá lo
procedente sobre su construcción y el procedi-
miento que sobre ello haya de utilizarse. —

Informe sanitario. — Seguidamente dió cuenta
y lectura del informe que con fecha catorce del ac-
tual ha emitido el Inspector farmacéutico munici-
pal don Antonio Carrasco Lemus, como consecuencia
de las investigaciones efectuadas en su laboratorio.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad agra-
decer el interés y actividad de dicho Técnico; que
ese informe pase a estudio y dictamen de la
Junta municipal de Sanidad y que, por la Al-
caldía-Preidencia se adopten las medidas pro-
visionales que le propongan los Técnicos sanitarios.

Pagos. — En este estado y de conformidad con el
favorable informe que de modo verbal emite en este
acto el Oficial primero en funciones de Interventor
accidental por ausencia del propietario, se aprobó
por unanimidad la rebaja de pagos que con el
número diez y ocho, fecha de hoy y por un importe
total de ciento ochenta y nueve pesetas ocho centi-
mos, propone, suscribe indicado funcionario, que-
dando aprobados, también por unanimidad, los res-
pectivos créditos y servicios. —

Banda. — Seguidamente y en virtud de



propuesta del concejal delegado Sr. Manuel Pérez, se acordó por unanimidad que con sujeción al procedimiento establecido en el Reglamento, sean provistas las vacantes de músicos que agotan en la Banda Municipal.

Horas de sesión. - Acto continuo se acordó por unanimidad que, hasta nuevo acuerdo, tengan efecto las sesiones ordinarias a las diez y nueve horas del miércoles de cada semana y, a igual hora del viernes, las supletorias correspondientes.

Censo obrero. - Inmediatamente y en virtud de propuesta del Sr. Benigno S. Eduardo Amador, se acordó por unanimidad que por quien corresponda y con sujeción a las normas legales procedentes, se forme un nuevo censo de los obreros a quienes afecten los paros por crisis de trabajo.

Acto seguido la presidencia levantó la sesión. Sean las diez y nueve y media horas. De ello se extiende esta acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deben firmarla para que lo verifiquen. Se da fe.

[Handwritten signatures: Rodillo, José María Domínguez, Rafael Gordillo, Lorenzo Romero, M. Muñoz, Carpeño]

[Handwritten signature: Juan Esteban]

Diligencia Por ella hace constar el secretario que suscite que la sesión ordinaria correspondiente al día jueves de junio de mil novecientos veintita y cinco, no pudo tener efecto porque a la hora señalada no concurrieron ninguno de los tres Presidentes y Concejales. Se da fe.

El Secretario,
[Handwritten signature: Juan Esteban]

Acta de sesión supletoria. - 25 de Junio 1935.

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón

D. Lorenzo Romero Peir

D. Eduardo Amador Rejano

D. Manuel Muñoz Sánchez

D. Cayetano Gordillo Comares

D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Peir

D. Marcelo Rico Durán

D. Fran^{co} Mancera Moreno

D. Antonio Velasco Voriga

Hay seis vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a veinticinco de junio de mil
novecientos treinta y cinco, a las
diez y nueve horas, en la Sala Ca-
pítular, con los señores Concejales,
Interventor y Secretario que al
margen figuran como concurren-
tes, pero presidiendo el Alcalde Don
Saturnino Gordillo, el Ayunta-
miento se dispone a celebrar la se-
sión supletoria de la ordinaria que
no tuvo efecto el día quince del
actual. Hay seis vacantes y no
concurren ni excusan su asisten-
cia los señores Concejales que, bajo
aquef concepto, también en el
margen se relacionan; pero co-
mo con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la
presidencia declaró abierta la sesión, que tuvo efecto en
la forma que a continuación se expresa:

Acta anterior. - Leyóse el de la celebrada el día ca-
torce último. Por unanimidad se le puertó aprobación
y los señores reunidos quedaron advertidos por el infus-
bito secretario del deber que tienen de firmarla, cuando
y en donde proceda.

Caseta. - Seguidamente se acordó por unanimi-
dad que, para que en su día pueda informarse
lo que proceda por la Alcaldía, pase a estudio y dic-
tamen de la Comisión de Fomento escrito que Julio
Montilla Orejón, cursa por conducto de este Ayunta-
miento al Sr. Eugenio Lefe del Consejo Nacional de
Firmes especiales en solicitud de que se le autorice

instalar una caseta de madera en la Plaza de Vistahermosa, próximo a la carretera de Cuarta de Cartilleja a Badajoz, en el kilómetro 139, hectómetro uno.

Sanitarios.— En este estado se expuso por el secretario que refrenda que en la Gaceta de Madrid correspondiente al 19 del actual, se publican los Reglamentos de la llamada Ley de Coordinación sanitaria, que entrarán en vigor el día primero de julio próximo, y los cuales son: Reglamento económico-administrativo de las comunidades provinciales sanitarias.

Reglamento técnico, de personal y administrativo de Institutos provinciales de Higiene.

El del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales.

El del Cuerpo de Odontólogos municipales.

El de Inspectores municipales veterinarios.

El del Cuerpo de Practicantes de asistencia pública domiciliaria.

Y el de Matronas titulares municipales de España.

Por lo que afecta al de Médicos de asistencia pública domiciliaria, se declara que está vigente con carácter definitivo el promulgado el 29 de septiembre de 1934.

El Ayuntamiento previa la conveniente discusión acordó por unanimidad que los citados Reglamentos queden sobre la mesa para su determinado estudio.

Bajas exacciones.— Faustino Baraujo Apolo solicita se le conceda la baja en el respectivo padrón de las sejas salientes que tenía en las fachadas de las casas n.º 17 y 50 de la Calle García Hernández.

Victoria Zapata Acosta, hace análoga petición con respecto a las sejas de las casas n.º 6 y 8 de la calle San Nicolás, las que, por error, figuran



como colocadas en la casa n.º 4 de la misma calle. —

Y por último, D. Manuel Muñoz Sánchez, también formula petición análoga con respecto a las reparas de la casa n.º 13 de la Plaza de Prim. —

Leídos que fueren los respectivos escritos y los informes en ellos emitidos, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado en cada uno de ellos, concediendo las bajas pedidas, pero, como propone la Intervención, sin surtir efectos económicos hasta el H.º Financiero de 1935.

Pagos. — En este estado y de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emitió en este acto el Sr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número diez nueve, fecha de hoy y por un importe total de trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios. —

Acto seguido la presidencia levanta la sesión. Eran las veinte y media horas. De ello se extiende este acta, que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. Se da fe. —

Gordillo

Lorenzo Muñoz

Francisco Mancera

M. Muñoz

Ana
Rafael Gordillo

Carroll

Andrés Muñoz

Juan Blázquez

Diligencia Para hacer constar el secretario que re-
frenda, que la sesión ordinaria correspondiente al ven-
tiseis de junio de mil novecientos treinta y cinco, no pu-
do tener efecto porque a la hora señalada solo concu-
rieron el Sr. Interventor de fondos e ingresos secretario.

El Interventor,

El secretario,

Acadio Mellado

Juan Blanes

Acta de sesión supletoria. - 28 de Junio de 1935

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
D. Lorenzo Romero Pérez
D. Manuel Muñoz Sánchez
D. Antero Manera Pérez
D. Marcelo Rico Durán
D. Cayetano Gordillo Camarero
D. Juan^{co} Manera Moreno
D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanes Guisado

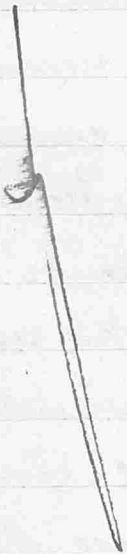
Sres. Concejales no concurrentes

- D. Eduardo Amador Pejano
D. Antonio Velasco Roniega

Hay seis vacantes

en el margen se relacionan; pero como con los que
asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia
declaró abierta la sesión, que tuvo efecto en la forma
que a continuación se expresa:

Acta anterior. - Leyere el de la celebrada el veintiseis



del actual. Por unanimidad se le prestó aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla, cuando y en donde proceda.

Bandera Guardia Civil.— Mediante lectura que de las respectivas comunicaciones fue dada, el Ayuntamiento se dió por enterado de que la Comunidad de Labradores y la Sociedad de Cradadores, ambas de esta villa, contribuyeron con cien pesetas y veinte pesetas, respectivamente, en la suscripción provincial para adquirir y regalar a la Comandancia del buen retiro cuerpo de la Guardia Civil, una Bandera o Estandarte, emblema de la Patria e insignia del laureado Instituto.

Sobre reconocimiento créditos.— Don Bautista Acedo Diaz, en escrito fecha 15 del pasado abril, presentado en el día de ayer, solicita se le reconozca, como crédito a su favor, la cantidad de doscientas treinta y una pesetas noventa céntimos a que asciende el valor de los factos que desde el año 1931 al 1934 ha suministrado con destino a la casa de Ayuntamiento, Mercado, Matadero y Cementerio municipal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que en dicho escrito pase, con los documentos que en él se dicen, a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Caja Extremeña P. S.— También dióse por enterado el Ayuntamiento de que en esta fecha de ayer, la Caja Extremeña de Previsión Social, expresa su gratitud porque la presidencia, concejales y determinados particulares honraron con su personal presencia y esmero, el acto de entrega de las bonificaciones extraordinarias de 400 pesetas a obreros de esta localidad que cumplieron los 65 años en 1.934 estando afiliados al régimen de retiro obrero obligatorio. El Ayuntamiento acordó agradecer los elogios.

que se hacen en tal carta y que de ella se di traslado a la autoridad y personas aludidas.

Pagos.— En este estado y de conformidad con el favorable informe que de modo verbal existe en este acto el tr. Interventor, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número veinte, fecha de hoy y por un importe total de tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos, propone y prescribe indicado funcionario, quedando aprobado, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Lactancia.— Previa lectura de la respectiva solicitud y de acuerdo con lo informado por el tr. Interventor, se acordó por unanimidad que así que en el capítulo de Asistencia Social del vigente presupuesto exista cantidad suficiente para esta atención, se conceda a Juan Evaristo Romero, un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos para ayuda de lactancia de su hijo Miguel Evaristo Pachón, nacido el 24 de mayo último.

Exacciones.— La comunidad de religiosas de Santa Clara, en Zafra, solicitan que, por ser propietaria de la casa n.º 15 de la calle Zafra, se pongan a nombre de la comunidad todas las exacciones municipales con que sea gravado dicho inmueble.

Por los mismos fundamentos hace igual petición doña Catalina Blanco Cid, con respecto de las casas n.ºs 8, 14 y 15 de la calle San Miguel y de la n.º 4 de la Plaza de la República.

Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los informes emitidos por el tr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado de conformidad con lo que se propone en el informe.

Libro actas-reintegros.— Como el libro que actualmente se destina a estampar las ^{actas de las} sesiones que el Ayuntamiento celebra está ficando a su fin



punto que está utilizado hasta el folio 97 de los 100 de que consta, hace constar el secretario de la Corporación que ha sido adquirido otro, también de 100 folios, pero que, para superarlo a utilizar, y ello es poroso de breves días, es requisito indispensable que sea reintegrado previamente con arreglo a la Ley del Eritrea. En vista de ello se acordó por unanimidad se adquiriera el necesario papel de pagos al Estado para el fin de referir.

Abasto - pan. — Seguidamente y en virtud de propuesta del primer Eminenté Sr. Romero Pérez, se acordó por unanimidad poner en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta provincial de contratación de trigo, que durante algunos días del pasado mes de junio, los fabricantes de pan de esta localidad han adquirido trigo dando en equivalencia de su importe, por cada cuarenta y seis kilos, treinta y ocho panes, cuyo precio, por unidad, era de sesenta céntimos, ya que ello pudiera haber constituido infracción de las disposiciones sobre tasa de ese cereal. —

Obras Cementerio. — El propio Sr. Romero Pérez, hace presente que el aparejador Don Amelio Romero ha dejado de contestar a los reiterados oficios que como consecuencia de acuerdos del Ayuntamiento se le han dirigido relativos a los bajantes colocados en los cuarteles del Cementerio municipal, de las cuales obras fue director técnico el expirado Don Amelio Romero. Discutido el asunto y estimando el Ayuntamiento que debe velar por su decoro y defender sus intereses económicos, se acordó por unanimidad requerir, por última vez, a tan repetido aparejador a fin de que antes del 31 de julio próximo, plazo improrrogable, justifique



ante esta Alcaldía que los bajantes de referencia han sido rectificados y que en su instalación lo es, en todos los aspectos, de conformidad con lo proyectado y cumplido, pues en caso contrario se adoptarían ante los Tribunales las acciones pertinentes.

Vacantes Concejales.— De nuevo, y también en virtud de propuesta del Concejal Sr. Manuella Pérez, se acordó por unanimidad, rezar al Excmo. Sr. Gobernador Civil que cubra, con Concejales interinos, las seis vacantes que existen en el Ayuntamiento con el fin de evitar las dificultades que tal hecho representa para la adopción de determinados acuerdos y aun para celebrar sesiones en primera convocatoria.

Acto seguido la presidencia levantó la sesión. Eran las veinte horas. De ello se extiende esta acta, que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente, serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen. Se da fe. — Entre líneas, — actas de las = vale.

[Handwritten signatures and names:]
~~Prosperito~~ ~~Edwardo Quintero~~
~~M. Manuella~~ ~~Manuella~~ ~~Francisco Manuella~~
~~Caspar~~ ~~Rafael Gordillo~~
~~Marcos Pérez~~
~~Juan Blasco~~

Diligencia Para hacer constar el secretario que suscribe que la sesión ordinaria correspondiente al tres de julio de mil novecientos treinta y cinco, no pudo tener efecto porque a la hora señalada solo comparecieron el Sr. Interventor y secretario. Se da fe.

El Interventor,

El secretario,

[Handwritten signature of the Interventor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de sesión supletoria. 5 de Julio de 1935.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Eduardo Amador Rejas
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antero Manera Pérez
- D. Narciso Rizo Durán
- D. Cayetano Gordillo Carrasco
- D. Fran^{co} Manera Moreno
- D. Rafael Gordillo Castilla

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antonio Velasco Moriega

Hay seis vacantes

En la villa de los Santos de Mai-
mona a cinco de julio de mil no-
vecientos treinta y cinco, a las diez y
nueve horas, en la Sala Capitular, con
los tres Concejales, Interventor y secreta-
rio que al margen figuran concu-
rrentes, pero perdiendo el Alcalde
D. Saturnino Gordillo, el Ayunta-
miento se dispone a celebrar la se-
sión supletoria de la ordinaria que
no tuvo efecto el tres del actual.
Hay seis vacantes y no concu-
ren ni concurren su asistencia
el Sr. Velasco; pero como en los
que asisten pueden formarse
acuerdos, la presidencia decla-
ró abierta la sesión que tuvo

efecto en la forma que a continuación se hace constar:

Acta anterior.— Leyóse el de la celebrada el ven-
trocho del pasado junio. Por unanimidad se le prestó
aprobación y los señores reunidos quedaron advertidos por
el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla,
cuando y en donde proceda.

Coordinación sanitaria.— El Sr. Alcalde de Cru-
jillo invita a este Ayuntamiento, en nombre de aquel,
según carta fecha 1º del corriente, a una asamblea
que de todos los Ayuntamientos de Extremadura ten-
drá efecto en Mérida el siete del actual, a las tres de la
tarde, con el fin de protestar contra la Ley
de Coordinación sanitaria y sus Reglamentos y formul-
lar unas conclusiones que, elevadas al Poder público, ha-
gan ver a éste la imposibilidad de su aplicación sin





memorables de los intereses generales del país. Discutido el asunto se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que solo y en unión de los Sr^s. Concejales que designe y del Sr. Interventor asista a la asamblea de referencia, pudiendo, tambien, delegar la representación de este Ayuntamiento en el Sr. Alcalde de Mérida; pero en caso u otro caso, la protesta y las conclusiones que se formulen lo han de ser en términos que no se infinja ningún deber legal ni moral y que solo tiendan a la defensa de los intereses generales con la posible armonía con legítimos derechos adquiridos.

Informe Interventor. — Seguidamente el Sr. Interventor dio lectura del informe que emite con fecha de hoy exponiendo suficiente y detalladamente las dificultades de hecho y de derecho que la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos crean al Ayuntamiento, sobre todo en la parte económica, proponiendo como conclusión:

1º Que se solicite de la Comisión permanente de la mancomunidad sanitaria provincial autorice verificar Trimestralmente el pago de los haberes del personal sanitario.

2º Que se haga saber a la citada mancomunidad la forma en que, desde hace años, se viene pagando a los funcionarios sanitarios, con consentimiento de los mismos, el primer semestre y autorice a hacerlo este año de la misma manera y en las mismas épocas.

3º Que se hagan efectivas las cantidades que al Ayuntamiento se adeudan por los contribuyentes y que en lo sucesivo se realicen los ingresos en las épocas oportunas y en la totalidad de los mismos.

Sobre todo ello se abrió amplia y detenida discusión, acordándose por unanimidad que se proceda como se propone en esos tres números; pero enten-

dicundo, por lo que afecta al número tres, que toda la buena voluntad y todo el rigor son insuficientes para el cumplimiento exacto de las citadas disposiciones y de las que regulan la cobranza de los tributos, porque las cargas y servicios que impone el Estado son superiores a la potencialidad económica del Municipio; porque el estado precario de los contribuyentes en pueblos que, como este, sólo viven de la agricultura, impide, de hecho realizar una cobranza rigurosa, por la depreciación y falta de mercado en los productos agrícolas, circunstancias que confirman el hecho de que, ni el propio Estado, cobra simultáneamente las contribuciones e impuestos a su favor.

Pagos.— En este estado y de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Intendente, se aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el número veintuno, fecha de hoy y por un importe total de seiscientas setenta y nueve pesetas veintidós céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando también aprobados por unanimidad los respectivos créditos y servicios.

Cuenta agente.— Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Intervención, se aprobó la cuenta que con respecto al segundo trimestre formula el factor administrativo D. Fran^{co} Fontanals, la que representa un saldo a favor del Ayuntamiento de ciento veintiocho pesetas ochenta céntimos.

Geria.— Breve discusión se autoriza a la presidencia para que designe y constituya la Comisión de Geria y que ella formule y proponga el correspondiente programa.

Acto seguido la presidencia levantó la sesión. Han las veinte y media horas y se extiende este acta que leída, aprobada y estampada en el libro correspondiente serán requeridos los tres que deban suscribir para que lo verifiquen. Se da fe.

Procedido Alcald J. Muñoz

Francisco Manera Lorenzo Manera

Procedido



FIN



Fragmentos de un documento antiguo, posiblemente un libro de cuentas o un registro, con fragmentos de texto manuscrito en una escritura antigua, posiblemente árabe o hispanoárabe. Los fragmentos están dispuestos en una línea diagonal descendente desde el centro izquierdo hacia el centro derecho. El texto es ilegible debido a la fragmentación y la baja resolución de la imagen.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

